

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE
Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora †	PRESIDENTE Diputado José Guillermo Anaya Llamas	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., miércoles 23 de enero de 2002	No. 6

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	153
ORDEN DEL DIA	153
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	155
ESTADO DE TABASCO	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	158
ESTADO DE TAMAULIPAS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	158
TRABAJOS LEGISLATIVOS	
Comunicación de legisladores de los diversos grupos parlamentarios, con acuerdo relativo a las sesiones de la Comisión Permanente. Aprobado.	158

	Pág.
TEQUILA	
Oficio del Congreso del Estado de Jalisco, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	160
TEQUILA (II)	
El Presidente informa de la recepción de una iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversos artículos de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, suscrita por diputados federales del Estado de Jalisco. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	163
DEFENSA DE CONTRIBUYENTES	
La legisladora Martha Sofía Tamayo Morales presenta iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo 19-B del Código Fiscal de la Federación. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.	171
DERECHOS DE AUTOR	
El legislador José Natividad González Parás, presenta iniciativa que reforma la fracción XXVIII del artículo 109; y deroga las fracciones: VIII; XI y XVII, y los párrafos octavo y decimoprimer, de los artículos 12, 167 y 170, respectivamente, todos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Cultura, de la Cámara de Diputados.	175
INDIGENAS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del licenciado Fernando Méndez Ortega, director jurídico del gobierno del Estado de Oaxaca, con el que acompaña copia de la circular emitida a todos los ayuntamientos de los municipios de esa entidad federativa, en relación con el punto de acuerdo promovido por el senador Antonio García Torres, en la sesión del 26 de noviembre pasado y aprobado por la Cámara de Senadores. Remítase a la Cámara de Senadores.	181
PLANTA NUCLEOELECTRICA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficio del ciudadano Juan Eibenschutz, director general de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la Secretaría de Energía, sobre las garantías de seguridad de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, en relación con punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores, en la sesión del 14 de diciembre de 2001. Remítase a la Cámara de Senadores.	182

	Pág.
TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	
Tres oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite propuestas del Presidente de la República para la ratificación y designación de seis magistrados de las salas superiores y salas regionales del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, respectivamente. Se turnan a la Tercera Comisión.	186
TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite propuestas del Presidente de la República para la designación de cuatro magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios. Se turna a la Primera Comisión.	187
BOLIVIA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica la designación del ciudadano Eliezer Morales Aragón, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Bolivia. Se turna a la Segunda Comisión.	187
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica la designación del ciudadano Juan Carlos Cue Vega, como cónsul general de México en El Paso Texas, Estados Unidos de América. Se turna a la Segunda Comisión.	188
CANADA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica la designación del ciudadano Héctor Antonio Romero Barraza, como cónsul general de México en Vancouver, Canadá, respectivamente. Se turna a la Segunda Comisión.	188
RUMANIA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el diputado Salvador Rocha Díaz, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de Rumania. Se turna a la Primera Comisión.	189
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (II)	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Anne Rosenstein Harris, pueda desempeñar el cargo de agente consular de Estados Unidos de América en Cozumel, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo. Se turna a la Primera Comisión.	189
GRADOS MILITARES	
Doce oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.	189

	Pág.
PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL	
Primera lectura a dictamen de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional los días 3 y 4 de febrero de 2002, a fin de realizar una visita de trabajo a la República de Cuba. Se le dispensa la segunda lectura.	193
Sin discusión se aprueba. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.	195
ECUADOR	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos mexicanos para prestar servicios en la Embajada de la República de Ecuador en México. Es de primera lectura.	195
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (III)	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos mexicanos para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México. Es de primera lectura.	196
REINO DE ESPAÑA	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Norberto Rivera Carrera, arzobispo primado de México, para aceptar y usar la condecoración que le confiere su alteza real, don Carlos de Borbón. Es de primera lectura.	197
PROCURADOR FISCAL	
Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano licenciado Juan Carlos Tamayo Pino, como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	197
Sin discusión se aprueba el punto de acuerdo en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.	199
El Presidente designa comisión que acompañe al ciudadano Juan Carlos Tamayo Pino, en el acto de rendir su protesta de ley.	199
SUDAFRICA	
Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica.	199
Sin que motive discusión se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo.	201

	Pág.
El Presidente designa comisión que acompañe en el acto de su protesta de ley, al ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló.	202
GRADOS MILITARES (II)	
Ocho dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados a miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.	202
Sin discusión se aprueban en conjunto. Comuníquense al Ejecutivo.	209
REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto por el que concede permiso al ciudadano Germán Palomares Oviedo, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil. Sin discusión, se reserva para su votación nominal en conjunto.	209
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (IV)	
Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto por el que concede permiso a seis ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de ese país en México.	209
Sin discusión se aprueban los dos anteriores dictámenes. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.	210
AUMENTO DE PRECIOS	
El legislador Juan Manuel Sepúlveda Fayad presenta proposición con punto de acuerdo sobre el aumento generalizado de precios.	210
Se refieren al mismo tema, los legisladores:	
Efrén Nicolás Leyva Acevedo	212
Juan Camilo Mouriño Terrazo	213
María Miroslava García Suárez	213
Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, la proposición del legislador Sepúlveda Fayad.	214
ESTADO DE MEXICO	
El legislador Víctor Hugo Sondón Saavedra presenta proposición con punto de acuerdo, respecto a la situación política en dicha entidad, ante posible reforma electoral.	214
Intervienen sobre el mismo asunto, los legisladores:	
Reyes Antonio Silva Beltrán	216
Eduardo Arnal Palomera	217

	Pág.
Roberto Ruiz Angeles	218
Rectifican hechos, los legisladores:	
Víctor Hugo Sondón Saavedra	219
Reyes Antonio Silva Beltrán	220
Eduardo Arnal Palomera	220
Efrén Nicolás Leyva Acevedo	221
Se turna la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.	222
DEFENSA DE CONTRIBUYENTES (II)	
El Presidente rectifica el turno dado a la iniciativa presentada por la legisladora Tamayo Morales y la turna a las comisiones de Puntos Constitucionales, de Hacienda y Crédito Público y de Justicia de la Cámara de Senadores.	222
DIGNA OCHOA Y PLACIDO	
La legisladora Magdalena del Socorro Núñez Monreal presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el homicidio de la defensora de derechos humanos, el 19 de octubre de 2001. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.	222
PUERTOS MARITIMOS	
El legislador José Rodolfo Escudero Barrera presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	224
REFORMA DEL ESTADO	
La legisladora María Miroslava García Suárez presenta proposición con punto de acuerdo en relación con los trabajos de dicha reforma. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados.	226
REPUBLICA DE ARGENTINA	
La legisladora Sara Isabel Castellanos Cortés presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar al Fondo Monetario Internacional atiende la situación del pueblo de Argentina. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.	227

	Pág.
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
La legisladora Magdalena del Socorro Núñez Monreal presenta proposición con punto de acuerdo sobre la situación laboral de diversos trabajadores en dicha comisión.	229
Sobre el mismo tema, se concede la palabra al legislador Marco Antonio Fernández Rodríguez.	231
Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.	232
AUMENTO DE PRECIOS (II)	
El Presidente rectifica el turno dado a la proposición del legislador Sepúlveda Fayad, por lo que es turnada a la Tercera Comisión.	232
REPUBLICA DE LITUANIA	
La Mesa Directiva invita a los integrantes de la Comisión Permanente a la reunión de trabajo de la Segunda Comisión, con una delegación de visitantes de ese país, encabezada por su presidente el excelentísimo señor Valdas Adamkus.	232
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	232
CLAUSURA Y CITATORIO	232
RESUMEN DE TRABAJOS	233
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION	235

**Presidencia del diputado
José Guillermo Anaya Llamas**

ASISTENCIA

El Presidente:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**La secretaria diputada Magdalena del
Socorro Núñez Monreal:**

Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente.

Ha una asistencia de 28 legisladores. Hay *quorum*, señor Presidente.

El Presidente (a las 11:26 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria diputada Magdalena del
Socorro Núñez Monreal:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 23 de enero de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Tabasco y Tamaulipas.

De legisladores de los grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente.

Iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco

Que reforma diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2002 y la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. (Turno a comisión.)

Iniciativas de legisladores

Que reforma diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2002 y la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, suscrita por diputados federales del Estado de Jalisco. (Turno a comisión.)

Que adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciones al Código Fiscal de la Federación, suscrita por la senadora Martha Sofía Tamayo Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que afectan a los derechos de autor, suscrita por senadores del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación.

Dos, con los que remite copias de los oficios número 001655, suscrito, por el licenciado Fernando Méndez Ortega, director jurídico del gobierno del Estado de Oaxaca, con el que acompaña copia de la circular que emitió a los 570 ayuntamientos de ese Estado, en relación al punto de acuerdo promovido por el senador Antonio García Torres y el número III-50, signado por el ciudadano Juan Eibenschutz, director general de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la Secretaría de Energía, sobre las garantías de seguridad de la nucleoelectrónica Laguna Verde, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Con las propuestas del Presidente de la República, para la ratificación y designación de magistrados de las salas superiores y salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. (Turno a comisión.)

Con la propuesta del Presidente de la República, para la designación de magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios. (Turno a comisión.)

Por el que comunica que el Presidente de la República designó al ciudadano Eliezer Morales Aragón, embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Bolivia. (Turno a comisión.)

Dos, por los que se comunica que el Presidente de la República designó a los ciudadanos Juan

Carlos Cue Vega y Héctor Antonio Romero Barraza, como cónsules generales de México en El Paso, Texas, Estados Unidos de América y Vancouver, Canadá. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el diputado Salvador Rocha Díaz, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de Rumania. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Anne Rosenstein Harris, pueda desempeñar el cargo de agente consular de Estados Unidos de América, en Cozumel, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo. (Turno a comisión.)

Con los que se remiten 12 hojas de servicios de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Segunda Comisión con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional los días 3 y 4 de febrero de 2002, a fin de realizar una visita de trabajo a la República de Cuba. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Francisco Javier Vázquez Lázaro y Silvia de la Luz Rivera, para prestar servicios en la Embajada de la República de Ecuador en México.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Andrés Antonio Torres Scott, Raymundo Julián Navarrete Buenrostro, Gerardo Torner Márquez y Pedro Vargas Soto, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Norberto Rivera Carrera, arzobispo primado de México, para aceptar y usar la condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, en grado de Bailío Gran Cruz de Justicia, que le confiere su alteza real don Carlos de Borbón.

Dictámenes a discusión

De la Tercera Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento del licenciado Juan Carlos Tamayo Pino, como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Segunda Comisión con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Mauricio de María Campos y Castelló, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica.

Ocho, de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratificará grados a miembros del Ejército mexicano.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Germán Palomares Oviedo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Río Branco en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

De la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodrigo de Jesús Hidalgo Maza, Sandra Gabriela García Guillén, Mario Alberto Robles Félix, América García Delgadillo, Jaime Nicanor Terán Flores y María Magdalena Magallón Venzor, para prestar servicios en la Embajada y consulados generales de Estados Unidos de América en México; Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; Matamoros, Tamaulipas y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

Proposiciones

Con punto de acuerdo sobre el alza generalizada de precios, a cargo del diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación política del Estado de México, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al homicidio de Digna Ochoa y Plácido, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002, a cargo del grupo

parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para exhortar al Congreso a que dé inicio a los trabajos de la reforma del Estado, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo que expresa la solidaridad con el Estado y el pueblo argentino, a cargo de la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre solicitud de prórroga para la legalización de los automóviles de procedencia extranjera, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciséis de enero de dos mil dos, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia del diputado José Guillermo Anaya Llamas

En el salón Legisladores de la República del Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con una asistencia de treinta y cuatro legisladores, a las once horas con veintinueve minutos del miércoles dieciséis de enero de dos mil dos, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba, en votación económica, el acta de la sesión anterior.

Comunicación del diputado Francisco García Cabeza de Vaca, por la que notifica su reincorporación a las funciones legislativas. De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Jalisco, con punto de acuerdo por el que solicita la intervención de la Cámara de Senadores para que se dé cumplimiento a los puntos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en lo referente a la adquisición de los excedentes en la producción de azúcar. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, de la Cámara de Senadores.

Morelos, con acuerdo por el que invita a la Secretaría de Gobernación, al Congreso de la Unión y a sus comisiones competentes, para que estudien, revisen y actualicen la normatividad del sistema penitenciario del país. Se turna a las comisiones de Justicia de la Cámara de Senadores y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

San Luis Potosí, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Comunicación del Consejo de la Judicatura Federal, por la que notifica el inicio de su primer periodo de sesiones de dos mil dos. De enterado.

Iniciativa del Congreso del Estado de Tabasco, con proyecto de decreto que reforma la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía de la Cámara de Senadores.

Oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que:

Solicita autorización para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional los días tres y cuatro de febrero de dos mil dos, a fin de realizar una visita de trabajo a la República de Cuba. Se turna a la Segunda Comisión.

Remite copias de los siguientes oficios: del licenciado Francisco Márquez Aguilar, coordinador general de política sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual informa lo relativo a la importación de leche en polvo y a la realización de acciones en apoyo al sector cafetalero, y del

ciudadano Javier Usabiaga Arroyo, titular de esa Secretaría, relativo al combate de enfermedades y plagas exóticas de las especies vegetales y pecuarias del país, en ambos casos en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería y Especial de Ganadería de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Solicita el permiso necesario para que el ciudadano Bernabé Bernardo Chávez Lira, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil. Se turna a la Primera Comisión.

Solicita el permiso necesario para que el ciudadano Norberto Rivera Carrera, arzobispo primado de México, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere su alteza real don Carlos de Borbón. Se turna a la Primera Comisión.

Solicita los permisos necesarios para que ciudadanos mexicanos, puedan prestar servicios en distintas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América en México, y por el que notifica que otros ciudadanos mexicanos han dejado de prestarlos. Por lo que se refiere a la solicitud de permisos, se turna a la Primera Comisión, y en lo referente a quienes han dejado de prestar servicios, se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

Solicita los permisos necesarios para que ciudadanos mexicanos, puedan prestar servicios en la Embajada de la República de Ecuador en México. Se turna a la Primera Comisión.

Doce, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Segunda Comisión.

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Germán Palomares Oviedo, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil. Es de primera lectura.

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en la Embajada y distintos consulados generales de Estados

Unidos de América en México. Es de primera lectura.

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica la designación del ciudadano Bernardo González Aréchiga Ramírez Wiella, como vocal de la junta de gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para el periodo comprendido del primero de enero de dos mil dos al treinta y uno de diciembre de dos mil cinco.

Sin nadie que solicite hacer uso de la palabra, se aprueba por mayoría calificada de treinta y cuatro votos en pro y tres en contra. Comuníquese al Ejecutivo.

El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentra el ciudadano Bernardo González Aréchiga Ramírez Wiella, cuyo nombramiento como vocal de la junta de gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario acaba de ser aprobado y, acompañado de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento del ciudadano Carlos Virgilio Ferrer Argote como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República Argelina Democrática y Popular. Sin que motive debate se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentra el ciudadano Carlos Virgilio Ferrer Argote, cuyo nombramiento como embajador acaba de ser aprobado por la Asamblea y, acompañado de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento de la ciudadana Anacelia Pérez Charles como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de México en la República de Haití. Sin discusión se aprueba en votación económica. Comuníquese al Ejecutivo.

El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentra la ciudadana Anacelia Pérez Charles, cuyo nombramiento como embajadora acaba de ser aprobado por la Asamblea y, acompañada de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifica la designación del ciudadano Adolfo Miguel Aguilar Zinser como

representante permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas.

El Presidente instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo en votación económica y, desde su curul, el legislador Miguel Sadot Sánchez Carreño solicita que la votación sea nominal. El Presidente atiende la solicitud y la Secretaría recoge la votación nominal respectiva, misma que resulta aprobatoria por dieciocho votos en pro, uno en contra y diecisiete abstenciones. Comuníquese al Ejecutivo.

El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentra el ciudadano Adolfo Miguel Aguilar Zinser, cuyo nombramiento como representante permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas acaba de ser aprobado por la Asamblea y, acompañado de una comisión designada, rinde su protesta de ley.

Suben a la tribuna, para presentar proposiciones con punto de acuerdo, las legisladoras:

Martha Tamayo Morales, del Partido Revolucionario Institucional, sobre la causación en tasa cero del servicio de suministro de agua potable para uso doméstico. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con el cierre de la empresa llantera Euzkadi, Sociedad Anónima, ubicada en El Salto, Jalisco. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

La legisladora Noemí Zoila Guzmán Lagunes, del Partido Revolucionario Institucional y a nombre de legisladores de los diversos grupos parlamentarios, presenta un pronunciamiento para exhortar al Gobierno Federal a reforzar las acciones preventivas ante la presencia de frentes fríos en la República Mexicana. Comuníquese al Ejecutivo.

Continúan la presentación de proposiciones con punto de acuerdo, las legisladoras:

Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la política salarial y el recorte de personal técnico de confianza en Petróleos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

María Miroslava García Suárez, del Partido de la Revolución Democrática, para que la Cámara de

Senadores considere la ampliación del plazo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, para que los laboratorios farmacéuticos transnacionales inicien ventas al sector público mexicano. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, América del Norte, de la Cámara de Senadores.

Para referirse al mismo tema, se concede la palabra a los legisladores: Miguel Angel Navarro Quintero, del Partido Revolucionario Institucional; y Elías Miguel Moreno Brizuela, del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita turnar la proposición también a la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y el Presidente atiende la solicitud.

Para los efectos del inciso *g* del artículo sesenta y seis de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores remite el presupuesto de dietas, honorarios, sueldos y gastos para el mes de enero de dos mil dos. Se aprueba en votación económica.

Hablan sobre el asesinato del diputado local del Estado de Yucatán, Pánfilo Novelo Martín, los legisladores: Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional; Elías Miguel Moreno Brizuela, del Partido de la Revolución Democrática y Miguel Angel Gutiérrez Machado, del Partido Acción Nacional.

Rectifican hechos los legisladores: Jorge Carlos Ramírez Marín y Efrén Nicolás Leyva Acevedo, ambos del Partido Revolucionario Institucional y Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional.

Comenta el viaje a la República de Cuba del grupo de Amistad México-Cuba de la Cámara de Diputados, el legislador Juan Carlos Regis Adame, del Partido del Trabajo.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las catorce horas con veintiséis minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles veintitrés de enero de dos mil dos, a las once horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo... **Aprobada.**

ESTADO DE TABASCO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo del Estado de Tabasco.— LVII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 19 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 21 del Reglamento Interior del honorable Congreso del Estado, nos permitimos hacer de su conocimiento que con esta fecha, la LVII Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, clausuró los trabajos legislativos de su segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio constitucional y llevó a cabo la elección de la Comisión Permanente que dirigirá los trabajos legislativos durante el periodo de receso, resultando electos los diputados:

Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, presidente; Minerva Ocaña Pérez, secretaria, Pedro Palomeque Calzada, Félix Jorge David González, vocales; Carlos Francisco Lastra González y Ramón Cornelio Gómez, suplentes.

Aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de diciembre de 2001.— Diputados: *Pedro Rodríguez Reyes*, presidente; *César Ernesto Rabelo Dag Dug*, secretario.»

El Presidente:

De enterado.

ESTADO DE TAMAULIPAS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Tamaulipas.— Poder Legislativo.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D. F.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 32 fracción V del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, nos permitimos hacer de su conocimiento que en sesión pública y solemne, celebrada por el pleno legislativo en esta fecha, fueron electos los diputados: Eliseo Castillo Tejeda, María Leticia Terán Rodríguez, Luis Alonso Mejía García y José Raúl Bocanegra Alonso, como presidente, secretarios y suplente, respectivamente, para integrar la mesa directiva que habrá de fungir durante el mes de enero del presente año, dentro del primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la LVIII Legislatura del honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; asimismo, se declaró formalmente instalada la misma, quedando en aptitud de ejercer las funciones que le señalan la Constitución Política local y los ordenamientos internos del Poder Legislativo del Estado.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 10. de enero de 2002.— Diputados secretarios: *María Leticia Terán Rodríguez* y *Luis Alonso Mejía García.*»

El Presidente:

De enterado.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo relativo a las sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Honorable Asamblea: en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78 constitucional, por los artículos 116, 117, 119, 120, 121, 122, 123 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores que suscriben, integrantes de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración el siguiente

ACUERDO

Primero. El presente acuerdo establece los consensos generales para la conformación del orden del día, el desarrollo de las sesiones y los debates sobre asuntos de interés nacional en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LVIII Legislatura.

Segundo. Las sesiones de la Comisión Permanente se celebrarán los días miércoles de cada semana; iniciarán por norma general a las 11:00 horas y tendrán una duración de hasta cuatro horas conforme lo establece el artículo 28 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. El Presidente de la Mesa Directiva y los legisladores de los grupos parlamentarios representados en ésta podrán acordar la celebración de sesiones vespertinas o en días distintos a los programados.

Tercero. A las 18:00 horas los días previos a las sesiones programadas, tendrán lugar las reuniones de trabajo entre legisladores integrantes de la Mesa Directiva, con objeto de integrar el orden del día de cada sesión, en términos de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento Interior, agrupados conforme a conceptos y, en su caso, acordar los trámites que correspondan a los asuntos en cartera. A esta reunión asistirán los representantes designados por los grupos parlamentarios.

Cuarto. Con la finalidad de ordenar los debates y recopilar elementos suficientes para la discusión de los asuntos en cada sesión, el proyecto de orden del día deberá integrarse a más tardar en la reunión de trabajo que establece el punto anterior del presente acuerdo.

Quinto. Los asuntos complementarios o deliberativos que deseen incluir los grupos parlamentarios, adicionales a los que marca el artículo 30

del Reglamento para el Gobierno Interior, constituirán la agenda política.

Sexto. La inclusión de iniciativas, proposiciones y asuntos en la agenda política del orden del día de cada sesión, que sean de interés de los grupos parlamentarios, deberá solicitarse su inscripción a la Mesa Directiva con 24 horas de anticipación al inicio de la sesión.

Séptimo. Las deliberaciones sobre los asuntos contenidos en la agenda política deberán iniciar con el orador del grupo parlamentario que haya solicitado su registro, pudiendo incorporar hasta un turno de oradores para fijar posición por cada grupo parlamentario. Estas intervenciones no podrán tener una duración mayor a 10 minutos; en la discusión podrán inscribirse oradores quienes harán uso de la tribuna conforme lo establece el Reglamento Interior, por un tiempo máximo de cinco minutos.

Octavo. Durante el desarrollo de las sesiones, la Mesa Directiva podrá incorporar, por consenso al orden del día, asuntos que no hubieren sido registrados al inicio de las mismas y que sean propuestos por los legisladores de los grupos parlamentarios.

Noveno. Los representantes de los grupos parlamentarios informarán con oportunidad, antes del inicio de las sesiones, los nombres de los legisladores que sustituirán en sus funciones a los legisladores propietarios, con objeto de llevar a cabo el correcto registro de asistencias y solicitudes de uso de la palabra.

Décimo. Para la integración del orden del día deberán privilegiarse los asuntos que las disposiciones legales establezcan como materia de la Comisión Permanente, pudiendo incluirse otros siempre y cuando en su registro se observen las disposiciones contenidas en este acuerdo.

Undécimo. Los asuntos no previstos en los presentes serán resueltos por acuerdo con los legisladores de los grupos parlamentarios representados en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Salón Legisladores de la República, a 16 de enero de 2002.— Diputados: *José Guillermo Anaya Llamas*, vicepresidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, *Felipe Calderón Hinojosa*, *Miroslava García Suárez*, *Rodolfo Escudero Barrera*, *Juan Carlos Regis Adame*; senadores: Ernesto Gil

Elorduy, Diego Fernández de Cevallos, Jorge Zermeño Infante, Armando Chavarría Barrera y Gloria Lavara Mejía.»

En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobado.**

TEQUILA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo. — Secretaría del Congreso.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F.

El honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en sesión de esta fecha, aprobó el acuerdo económico número 414/02, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó remitir a esa alta soberanía popular iniciativa de decreto que reforma diversos artículos a la Ley de Ingresos Federal para el presente ejercicio fiscal, así como a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, conforme al texto que se desprende del acuerdo que se acompaña para tal efecto.

Por instrucciones de la directiva de esta honorable soberanía jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2002.—
Licenciado *Leonardo García Camarena*, oficial mayor.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de Jalisco.— Poder Legislativo. — Secretaría del Congreso.

Ciudadanos diputados: los suscritos diputados, todos miembros de la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con las facultades conferidas por los artículos 85, 88 89 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a consideración de ustedes la siguiente iniciativa de acuerdo económico a fin de elevar la iniciativa de decreto al honorable Congreso de la Unión y para lo cual presentamos la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. De conformidad a lo que dispone el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Considerando que la industria tequilera desempeña un papel importante en la economía del país, tanto por la generación de empleos, los que actualmente ascienden a 36 mil familias, así como por la capacidad de lograr exportaciones e incorporar más proveedores a la cadena productiva y teniendo en cuenta que en pocos años el tequila ha pasado de ser una bebida de aceptación nacional a ser una de las bebidas con mayor crecimiento y reconocimiento en los mercados internacionales.

3. El sector productor del tequila, es uno de los más afectados en términos de inversión y empleo, ya que la Ley de Ingresos aprobada, aunque incorpora medidas que estimulan la inversión tiene un carácter eminentemente recaudatorio a través del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios que a partir de este año aplica un impuesto de un 60% *ad valorem* que distorsiona la asignación eficiente de recursos en sectores específicos, ya que esto impone una carga excesiva a ciertos sectores sin que se cumplan los principios básicos de universalidad y equidad que todo sistema impositivo debe preservar, afectando no sólo a las utilidades de las empresas, ya que no sólo disminuye la inversión productiva, la creación de empleos, sino que también trasladan una parte importante del impacto del costo económico de los impuestos a los consumidores y al mercado de factores.

4. En los últimos dos años, la industria tequilera reflejó un importante decremento en sus ventas como resultado del aumento en el costo de la materia prima situación que con la entrada en vigor de las reformas aprobadas a la Ley del IEPS tiende

a agravarse aún más, trayendo como consecuencia lo siguiente:

- a) Pérdida en las ventas de ha un 40%.
- b) Reducción de las fuentes de empleo.
- c) Evasión fiscal.
- d) Clandestinaje.
- e) Pirataje.
- f) Adulteración.
- g) Contrabando.

Lo cual es contrario a la fuerza que debe prevalecer en un Estado de Derecho cuya condición axiológica se basa en los principios de seguridad y certidumbre jurídica para los gobernados en la continua aspiración de alcanzar un trato justo e igualitario, en ese sentido el tequila es una bebida espirituosa cuya denominación de origen es orgullo y emblema de todos los mexicanos, por lo que se requiere una corresponsabilidad entre Estado, productores, agricultores y consumidores para defender esta insignia que en el mundo da identidad a nuestro país.

Por lo que alentados por la salvaguarda de estos principios y valores, los diputados de esta legislatura del Congreso proponemos las siguientes modificaciones a la Ley Federal de Ingresos y a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Para tal efecto con fundamento en los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la elevada consideración de ustedes, diputados, la siguiente iniciativa de

ACUERDO ECONOMICO

Por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, pone a consideración del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Ingresos Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, así como de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Unico. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, pone a consideración del honorable Congreso de la Unión, iniciativa de decreto mediante la cual se reforman el artículo 17 fracción XII de la Ley de Ingresos Federal para el Ejercicio

Fiscal del Año 2002, así como los artículos 8o. y segundo transitorio de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002.

Artículo 17. . .

I a la XI. . .

XII. Se otorga un estímulo a los productores de tequila que utilicen el agave tequilana weber azul y a los productores de las diversas variedades de agave que marca la Norma Oficial Mexicana que adquiere dicho producto para ser utilizado exclusivamente en la elaboración de tequila y mezcal, en un monto que no podrá exceder de 9.9 pesos por kilo de agave. El estímulo en ningún caso podrá rebasar el costo de la materia prima.

El adquirente considerará el pago del estímulo como un crédito fiscal que podrá disminuir únicamente del impuesto especial sobre producción y servicios que se cause en la enajenación del tequila y mezcal en los términos del párrafo siguiente, sin que en ningún caso la disminución exceda del 50% del impuesto causado en el mes de que se trate.

El crédito fiscal sólo se podrá disminuir durante los 12 meses siguientes a la fecha en que se adquiera el agave, del impuesto que resulte de la enajenación del tequila y mezcal que se produzca a partir de la entrada en vigor de la presente ley, y sobre la cual se pague el impuesto especial sobre producción y servicios a la tasa establecida en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, sin que exceda de los límites establecidos en los párrafos anteriores.

Para determinar el monto definitivo del estímulo, los productores dividirán el 50% del impuesto especial sobre producción y servicios causado por la enajenación de tequila y mezcal en el periodo de enero a junio entre el número de kilos de agave adquiridos en dicho periodo. La diferencia entre el monto que resulte y el límite máximo de 9.9 pesos por kilo de agave que no se hubiera pagado al productor del citado agave en el momento de la adquisición, se podrá pagar a partir del mes en que se haga el ajuste a que se refiere este párrafo y se podrá disminuir del impuesto especial de referencia que se cause en la enajenación del tequila y mezcal en los seis meses siguientes, hasta agotarlo, sin que en ningún caso el impuesto a pagar en los citados meses sea inferior al 50%

del impuesto causado en el mes de que se trate. En el caso de que el monto acreditado por el productor de tequila exceda del monto que se determine conforme a este párrafo como crédito definitivo, el excedente se disminuirá del crédito al que tengan derecho los productores de tequila y mezcal en el segundo semestre del ejercicio, en los términos de esta fracción. El mismo procedimiento se seguirá para determinar el estímulo definitivo correspondiente al periodo de julio a diciembre de cada año. En el caso de que el crédito correspondiente al segundo semestre exceda del monto máximo definitivo que corresponda a dicho periodo en los términos de este párrafo, el excedente se pagará conjuntamente con la declaración que presenten los productores de tequila y mezcal en el mes de febrero de cada siguiente año, actualizado y con los recargos correspondientes desde el mes en que se aplicó en exceso el crédito otorgado en este artículo y hasta la fecha en que el mismo se pague.

Los adquirentes de agave tequiliana weber azul y las demás variedades que marque la Norma Oficial Mexicana deberá reportar mensualmente a las autoridades fiscales el volumen y valor del agave adquirido en el mes inmediato anterior.

. . .

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Artículo 8o. . .

I y II. . .

a) al f) . . .

g) La venta entre productores de tequila se considerará en todos los casos como venta de materia prima, por lo que tendrá una tasa igual al 0% del impuesto especial sobre producción y servicios al que hace referencia la ley.

Disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Artículo segundo. . .

I. . .

II. Los productores, envasadores e importadores, de bebidas alcohólicas que con anterioridad a la entrada en vigor del artículo 1o. del presente decreto hubieran optado por pagar el impuesto en los términos de los artículos 26-D y 26-H, segundo párrafo de la Ley del Impuesto Especial Sobre

Producción y Servicios, vigentes hasta antes de la entrada en vigor del citado artículo 1o. y que la fecha de la entrada en vigor del mismo cuenten con inventarios de bebidas alcohólicas, pagarán el impuesto que corresponda a dichos productos aplicando la cuota por litro vigente, de conformidad con lo siguiente:

a) y b) . . .

Los contribuyentes a que hace referencia esta fracción deberán presentar dentro de los seis días siguientes a la publicación de este decreto en el *Diario Oficial* de la Federación, mediante escrito libre ante las autoridades fiscales, un reporte que contenga el inventario de dichas bebidas, al día anterior al de la entrada en vigor del artículo 1o. del citado decreto, por tipo, marca, presentación, capacidad del envase y el número de envases que se tengan en existencias, así como sus inventarios de producto a granel contenido en barricas, pipones y toneles por categoría y tipo de producto en los términos que mediante reglas de carácter general establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de enero de 2002.—
Diputados: *José Trinidad Muñoz Pérez, Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, José Manuel Ramírez Jiménez, Salvador Sánchez Guerrero, Javier Galván Guerrero, Salvador Caro Cabrera, Claudio Palacios Rivera, Lázaro Arias Martínez, José Antonio Cabello Gil, José Manuel Carrillo Rubio, Juan Víctor Contreras Magallón, Ricardo Pedro Chávez Pérez, Ernesto Díaz Márquez, José de Jesús García García, Jesús Gaytán González, Ramón González González, Martín González Jiménez, José Guadalupe González Rubio, Gustavo González Villaseñor, Francisco Javier Guizar Macías, Juan Manuel Gutiérrez Santos, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Agapito Isaac López, José Luis Leal Sanabria, José Guadalupe Madera Godoy, Ena Luisa Martínez Velasco, Miguel Enrique Medina Hernández, María del Carmen Mendoza Flores, Miguel Angel Monraz Ibarra, Gonzalo Moreno Arévalo, Octavio Francisco Navarro Prieto, Felipe de Jesús Pulido García, Hugo Rodríguez Díaz, José Guadalupe Tarcisio, Ricardo Rodríguez Oropeza, Fernando Ruiz Castellanos, Juan José Sánchez Antillón, Rafael Sánchez Pérez, Leobardo Treviño Marroquín y Sofía Valencia Abundís.»*

«El suscrito oficial mayor del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

CERTIFICA

Que las presentes fotocopias, en siete hojas útiles son copia fiel del original que tuve a la vista y que

corresponden al acuerdo económico número 414/01, de fecha 15 de enero del 2002, mismo que obra en los archivos de este Poder Legislativo.

Se extiende la presente certificación por acuerdo de la Asamblea a los 15 días del mes de enero de 2002.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco.— El oficial mayor, *Leonardo García Camarena.*»

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

TEQUILA (II)

El Presidente:

Se recibió iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2002 y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, suscrita por diputados federales del Estado de Jalisco.

«Ciudadanos diputados: los suscritos, todos diputados federales por Jalisco, miembros de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión; integrantes de las diversas fracciones parlamentarias que representan a Jalisco en esta Cámara, con las facultades conferidas por el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Presentamos la siguiente iniciativa de decreto a fin de modificar el artículo 17 fracción XII de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002 y el artículo 8o. fracción III de la Ley del Impuesto Sobre Producción y Servicios, así como de los transitorios el artículo segundo fracción II de la misma ley:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Considerando que la industria tequilera desempeña un papel importante en la economía del país, tanto por la generación de empleos, los que actualmente ascienden a 36 mil familias, así como por la capacidad de lograr exportaciones e incorporar más proveedores a la cadena productiva y teniendo en cuenta que en pocos años el tequila ha pasado de ser una bebida de aceptación

nacional a ser una de las bebidas con mayor crecimiento y reconocimiento en los mercados internacionales.

2. El sector productor del tequila es uno de los más afectados en términos de inversión y empleo, ya que la Ley de Ingresos aprobada, aunque incorpora medidas que estimulan la inversión tiene un carácter eminentemente recaudatorio a través del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios que a partir de este año aplica un impuesto de un 60% "ad valorem", que distorsionan la asignación eficiente de recursos en sectores específicos, ya que esto impone una carga excesiva a ciertos sectores sin que se cumplan los principios básicos de universalidad y equidad que todo sistema impositivo debe preservar, afectando no sólo a las utilidades de las empresas, ya que no sólo disminuye la inversión productiva, la creación de empleos, sino que también trasladan una parte importante del impacto del costo económico de los impuestos a los consumidores y al mercado de factores.

3. En los últimos dos años, la industria tequilera reflejó un importante decremento en sus ventas como resultado del aumento en el costo de la materia prima situación que con la entrada en vigor de las reformas aprobadas a la Ley del IEPS tiende a agravarse aún más, trayendo como consecuencia lo siguiente:

- a) Pérdida en las ventas de hasta un 40%;
- b) Reducción de las fuentes de empleo;
- c) Evasión fiscal;
- d) Clandestinaje;
- e) Pirataje;
- f) Adulteración y
- g) Contrabando.

Lo cual es contrario a la fuerza que debe prevalecer en un Estado de Derecho cuya condición axiológica se basa en los principios de seguridad y certidumbre jurídica para los gobernados en la continua aspiración de alcanzar un trato justo e igualitario, en ese sentido el tequila es una bebida espirituosa cuya denominación de origen es orgullo y emblema de todos los mexicanos, por lo que se requiere una corresponsabilidad entre Estado, productores, agricultores y consumidores para defender esta insignia que en el mundo da identidad a nuestro país.

Por lo que alentados por la salvaguarda de estos principios y valores, los diputados federales de las

diversas fracciones parlamentarias que representan a Jalisco en esta legislatura del Congreso de la Unión, proponemos las siguientes modificaciones a la Ley Federal de Ingresos y a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Para tal efecto con fundamento en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos sometemos a la elevada consideración de ustedes, diputados, la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Mediante la cual se reforman diversos artículos de la Ley de Ingresos Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2002, así como de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002.

Artículo 17. . .

I a la XI. . .

XII. Se otorga un estímulo a los productores de tequila que utilicen el agave tequiliana weber azul y a los productores de las diversas variedades de agave que marca la Norma Oficial Mexicana que adquieren dicho producto para ser utilizado exclusivamente en la elaboración de tequila y mezcal, en un monto que no podrá exceder de 9.9 pesos por kilo de agave. El estímulo en ningún caso podrá rebasar el costo de la materia prima.

El adquirente considerará el pago del estímulo como un crédito fiscal que podrá disminuir únicamente del impuesto especial sobre producción y servicios que se cause en la enajenación del tequila y mezcal en los términos del párrafo siguiente, sin que en ningún caso la disminución exceda del 50% del impuesto causado en el mes de que se trate.

El crédito fiscal sólo se podrá disminuir durante los 12 meses siguientes a la fecha en que se adquiera el agave, del impuesto que resulte de la enajenación del tequila y mezcal que se produzca a partir de la entrada en vigor de la presente ley, y sobre la cual se pague el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a la tasa establecida en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y

Servicios, sin que exceda de los límites establecidos en los párrafos anteriores.

Para determinar el monto definitivo del estímulo, los productores dividirán el 50% del impuesto especial sobre producción y servicios causado por la enajenación de tequila y mezcal en el periodo de enero a junio entre el número de kilos de agave adquiridos en dicho periodo. La diferencia entre el monto que resulte y el límite máximo de 9.9 pesos por kilo de agave que no se hubiera pagado al productor del citado agave en el momento de la adquisición, se podrá pagar a partir del mes en que se haga el ajuste a que se refiere este párrafo y se podrá disminuir del impuesto especial de referencia que se cause en la enajenación del tequila y mezcal en los seis meses siguientes, hasta agotarlo, sin que en ningún caso el impuesto a pagar en los citados meses sea inferior al 50% del impuesto causado en el mes de que se trate.

En el caso de que el monto acreditado por el productor de tequila exceda del monto que se determine conforme a este párrafo como crédito definitivo, el excedente se disminuirá del crédito al que tengan derecho los productores de tequila y mezcal en el segundo semestre del ejercicio, en los términos de esta fracción. El mismo procedimiento se seguirá para determinar el estímulo definitivo correspondiente al periodo de julio a diciembre de cada año. En el caso de que el crédito correspondiente al segundo semestre exceda del monto máximo definitivo que corresponda a dicho periodo en los términos de este párrafo, el excedente se pagará conjuntamente con la declaración que presenten los productores de tequila y mezcal en el mes de febrero de cada siguiente año, actualizado y con los recargos correspondientes desde el mes en que se aplicó en exceso el crédito otorgado en este artículo y hasta la fecha en que el mismo se pague.

Los adquirentes de agave tequiliana weber azul y las demás variedades que marque la Norma Oficial Mexicana deberán reportar mensualmente a las autoridades fiscales el volumen y valor del agave adquirido en el mes inmediato anterior.

. . .

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

Artículo 8o. . .

I y II. . .

III. La venta entre productores de tequila se considerará en todos los casos como venta de materia

prima, por lo que tendrá una tasa igual a 0% del Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios al que hace referencia la ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo segundo. . .

I. . .

II. Los productores, envasadores e importadores, de bebidas alcohólicas que con anterioridad a la entrada en vigor del artículo 1o. del presente decreto hubieran optado por pagar el impuesto en los términos de los artículos 26-D y 26-H segundo párrafo de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, vigentes hasta antes de la entrada en vigor del citado artículo 1o., y que a la fecha de la entrada en vigor del mismo cuenten con inventarios de bebidas alcohólicas, pagarán el impuesto que corresponda a dichos productos aplicando la cuota por litro vigente, de conformidad con lo siguiente:

a) y b) . . .

Los contribuyentes a que hace referencia esta fracción deberán presentar dentro de los seis días siguientes a la publicación de este decreto en el *Diario Oficial* de la Federación, mediante escrito

libre, ante las autoridades fiscales, un reporte que contenga el inventario de dichas bebidas, el día anterior al de la entrada en vigor del artículo 1o. del citado decreto, por tipo, marca, presentación, capacidad del envase y el número de envases que se tengan en existencia, así como sus inventarios de producto a granel contenido en barricas, pipones y toneles por categoría y tipo de producto en los términos que mediante reglas de carácter general establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

México, D.F., a 16 de enero del año 2002.—
Diputados: *José Manuel Correa Ceseña, Salvador Cosío Gaona, Marcelo García Morales, Jaime Hernández González, José Socorro Velázquez Hernández, Germán Arturo Pellegrini Pérez, José María Tejeda Vázquez, Rafael Ramírez Sánchez, Alonso Ulloa Vélez, Herbert Taylor Arthur, Jorge Urdapilleta Núñez, Enrique Adolfo Villa Preciado, Jaime Aceves Pérez, José de Jesús Hurtado Torres, José Bañales Castro, Julio César Lizárraga López, José Abraham Cisneros Gómez, Miguel Angel Martínez Cruz, Tomás Coronado Olmos, Rodrigo David Mireles Pérez, Francisco Javier Flores Chávez, Humberto Muñoz Vargas, Sergio García Sepúlveda, José María Eugenio Núñez Murillo, José Antonio Gloria Morales, Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez y José Antonio Magallanes Rodríguez.»*

**EJEMPLO CON EL ESTIMULO
PROPUESTO EN LA PRESENTE INICIATIVA \$9.90 POR KG. DE AGAVE**

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO 2002

	1		Estimulo por Kg. Agave \$9.90	
	TEQUILA REPOSADO 0.950	5149 ML		Kg. Agave por LL. 3.50
	Ley IEPS Cuota Fija	Ley Actual Sin Estimulo	Estimulo Fiscal	Ley Actual con Estimulo
1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR				
PRECIO BASE	\$117.51	\$117.51	\$32.92	\$84.89
I.E.P.S.	\$25.91	\$70.56		\$50.81
SUB TOTAL	\$143.52	\$188.17		\$135.50
I.V.A.	\$21.53	\$26.23		\$20.33
TOTAL	\$165.05	\$214.40		\$155.83
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA				
PRECIO BASE	\$155.00	\$127.02		\$91.47
I.E.P.S.	\$0.00	\$76.21		\$54.89
SUB TOTAL	\$155.00	\$203.23		\$146.34
I.V.A.	\$23.25	\$30.46		\$21.96
TOTAL	\$178.25	\$233.71		\$168.30
3.- MINORISTA AL PUBLICO				
PRECIO BASE	\$178.25	\$146.07		\$105.18
I.E.P.S.	\$0.00	\$67.64		\$63.11
SUB TOTAL	\$178.25	\$213.71		\$168.30
I.V.A.	\$26.74	\$35.06		\$26.24
TOTAL	\$204.99	\$258.77		\$194.54
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		\$53.78		-\$11.45
% ADICIONAL		31.11%		-4.26%
I.E.P.S. ADICIONAL		\$51.73		\$11.79
% ADICIONAL		238.24%		45.51%

EJEMPLO CON EL ESTIMULO
PROPUESTO EN LA PRESENTE INICIATIVA \$9.90 POR KG. DE AGAVE

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO 2002

	TEQUILA 100%		Estimulo por Kg. Agave \$9.90	
	REPOSADO 0.750 ML		Kg. Agave por LL 8.00	
	Ley IEPS Cuota Fija	Ley Actual Sin Estimulo	Estimulo Fiscal	Ley Actual con Estimulo
1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR				
PRECIO BASE	\$199.77	\$199.77	\$59.40	\$140.37
I.E.P.S.	\$39.11	\$119.86		\$84.22
SUB TOTAL	\$238.89	\$319.64		\$224.60
I.V.A.	\$36.83	\$47.95		\$33.69
TOTAL	\$274.72	\$367.69		\$258.29
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA				
PRECIO BASE	\$258.00	\$215.76		\$151.60
I.E.P.S.	\$0.00	\$129.45		\$90.98
SUB TOTAL	\$258.00	\$345.21		\$242.57
I.V.A.	\$38.70	\$51.78		\$35.39
TOTAL	\$296.70	\$396.99		\$278.95
3.- MINORISTA AL PUBLICO				
PRECIO BASE	\$296.70	\$248.12		\$174.35
I.E.P.S.	\$0.00	\$148.87		\$104.61
SUB TOTAL	\$296.70	\$396.99		\$279.95
I.V.A.	\$44.51	\$59.55		\$41.84
TOTAL	\$341.21	\$456.54		\$320.79
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		\$115.34		-\$20.41
% ADICIONAL		33.80%		-4.47%
I.E.P.S ADICIONAL		\$109.76		\$23.38
% ADICIONAL		26.61%		69.77%

EJEMPLO CON EL ESTIMULO
DE \$3.00 POR KG. APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL 2002

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO 2002

	TEQUILA 51/49		Estimulo por Kg. Agave \$3.00	
	REPOSADO 0.950 ML		Kg. Agave por LL 3.50	
	Ley IEPS Cuota Fija	Ley Actual Sin Estimulo	Estimulo Fiscal	Ley Actual con Estimulo
1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR				
PRECIO BASE	\$117.81	\$117.81	\$9.97	\$107.63
I.E.P.S.	\$25.91	\$70.56		\$64.58
SUB TOTAL	\$143.82	\$188.17		\$172.21
I.V.A.	\$21.53	\$28.23		\$25.83
TOTAL	\$165.05	\$216.40		\$198.04
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA				
PRECIO BASE	\$155.00	\$127.02		\$116.24
I.E.P.S.	\$0.00	\$76.21		\$80.75
SUB TOTAL	\$155.00	\$203.23		\$196.99
I.V.A.	\$23.25	\$30.48		\$27.90
TOTAL	\$178.25	\$233.71		\$223.89
3.- MINORISTA AL PUBLICO				
PRECIO BASE	\$178.25	\$146.07		\$133.68
I.E.P.S.	\$0.00	\$87.64		\$80.21
SUB TOTAL	\$178.25	\$233.71		\$213.89
I.V.A.	\$26.74	\$36.06		\$32.08
TOTAL	\$204.99	\$269.77		\$245.97
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		\$63.78		\$40.96
% ADICIONAL		31.11%		16.25%
I.E.P.S ADICIONAL		\$51.73		\$22.01
% ADICIONAL		23.24%		84.93%

EJEMPLO CON EL ESTIMULO
DE \$3.00 POR KG. APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL 2002

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO 2002

1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR	TEQUILA REPOSADO 0.760 ML		Estimulo por Kg. Agave \$3.00	
	Ley IEPS Cuota Fija	Ley Actual Sin Estimulo	Estimulo Fiscal	Ley Actual con Estimulo
	60%			
PRECIO BASE	\$199.77	\$199.77	\$18.00	\$181.77
I.E.P.S.	\$39.11	\$119.86		\$109.06
SUB TOTAL	\$238.89	\$319.64		\$290.84
I.V.A.	\$35.83	\$47.95		\$43.63
TOTAL	\$274.72	\$367.59		\$334.47
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA	\$268.00	\$215.76		\$196.32
I.E.P.S.	\$0.00	\$129.46		\$117.79
SUB TOTAL	\$268.00	\$345.21		\$314.11
I.V.A.	\$38.70	\$51.78		\$47.12
TOTAL	\$296.70	\$396.99		\$361.22
3.- MINORISTA AL PUBLICO	\$296.70	\$248.12		\$225.76
I.E.P.S.	\$0.00	\$148.87		\$135.46
SUB TOTAL	\$296.70	\$396.99		\$361.22
I.V.A.	\$44.51	\$59.55		\$54.18
TOTAL	\$341.21	\$456.54		\$415.41
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		\$115.34		\$74.20
% ADICIONAL		33.80%		16.25%
I.E.P.S ADICIONAL		\$109.75		\$41.91
% ADICIONAL		200.61%		108.80%

A continuación ejemplos del efecto del nuevo IEPS al 60% en productos de la competencia

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO

1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR	PRESIDENTE BRANDY 0.940 ML	
	ANTERIOR 2001	LEY 2002
	60%	
PRECIO BASE	\$30.23	\$30.23
I.E.S.P.	\$25.32	\$18.14
SUB TOTAL	\$55.56	\$48.37
I.V.A.	\$8.33	\$7.29
TOTAL	\$63.89	\$55.63
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA	\$60.00	\$32.65
I.E.P.S.	\$0.00	\$19.59
SUB TOTAL	\$60.00	\$52.24
I.V.A.	\$9.00	\$7.84
TOTAL	\$69.00	\$60.08
3.- MINORISTA AL PUBLICO	\$69.00	\$37.55
I.E.P.S.	\$0.00	\$22.63
SUB TOTAL	\$69.00	\$60.08
I.V.A.	\$10.35	\$9.01
TOTAL	\$79.35	\$69.09
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		-\$10.26
% ADICIONAL		-12.83%
I.E.P.S ADICIONAL		-\$2.79
% ADICIONAL		-11.04%

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO

7

BACARDI
RON CARTA
BLANCA

0.946 ML

1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR	ANTERIOR 2001	LEY 2002
PRECIO BASE	\$34.37	\$34.37
I.E.S.P.	\$21.19	\$20.62
SUB TOTAL	\$55.56	\$54.99
I.V.A.	\$8.33	\$8.25
TOTAL	\$63.89	\$63.23
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA		
	\$60.00	\$37.11
I.E.P.S.	\$0.00	\$22.27
SUB TOTAL	\$60.00	\$59.38
I.V.A.	\$9.00	\$8.91
TOTAL	\$69.00	\$68.29
3.- MINORISTA AL PUBLICO		
	\$69.00	\$42.68
I.E.P.S.	\$0.00	\$25.61
SUB TOTAL	\$69.00	\$68.29
I.V.A.	\$10.35	\$10.24
TOTAL	\$79.35	\$78.53
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		-\$0.82
% ADICIONAL		-1.03%
I.E.P.S ADICIONAL		\$4.42
% ADICIONAL		20.85%

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO

4

VIEJO VERGEL
BRANDY

1.000 ML

1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR	ANTERIOR 2001	LEY 2002
PRECIO BASE	\$24.59	\$24.59
I.E.S.P.	\$26.94	\$14.75
SUB TOTAL	\$51.53	\$39.34
I.V.A.	\$7.73	\$5.90
TOTAL	\$59.26	\$45.25
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA		
	\$55.65	\$26.56
I.E.P.S.	\$0.00	\$15.93
SUB TOTAL	\$55.65	\$42.49
I.V.A.	\$8.35	\$8.37
TOTAL	\$64.00	\$48.86
3.- MINORISTA AL PUBLICO		
	\$64.00	\$30.54
I.E.P.S.	\$0.00	\$19.32
SUB TOTAL	\$64.00	\$48.86
I.V.A.	\$9.60	\$7.33
TOTAL	\$73.60	\$56.19
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		-\$17.41
% ADICIONAL		-23.65%
I.E.P.S ADICIONAL		-\$8.62
% ADICIONAL		-31.98%

ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO

0
ANTILLANO
RON
BLANCO
1.000 ML

1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR	ANTERIOR 2001	LEY 2002 60%
PRECIO BASE	\$15.44	\$15.44
I.E.S.P.	\$22.40	\$9.27
SUB TOTAL	\$37.84	\$24.71
I.V.A.	\$5.68	\$3.71
TOTAL	\$43.52	\$28.41
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA	\$40.87	\$16.88
I.E.P.S.	\$0.00	\$10.01
SUB TOTAL	\$40.87	\$26.88
I.V.A.	\$6.13	\$4.00
TOTAL	\$47.00	\$30.89
3.- MINORISTA AL PUBLICO	\$47.00	\$19.18
I.E.P.S.	\$0.00	\$11.51
SUB TOTAL	\$47.00	\$30.69
I.V.A.	\$7.05	\$4.60
TOTAL	\$54.05	\$35.29
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		-\$18.78
% ADICIONAL		-34.71%
I.E.P.S ADICIONAL		-\$10.89
% ADICIONAL		-48.63%

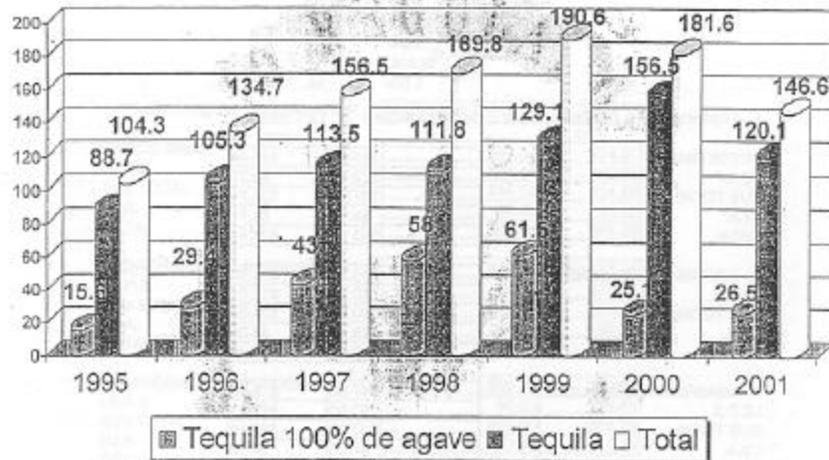
ANALISIS DE I.E.P.S. POR PRODUCTO

15
JOHNNIE WALKER
WHISKY
RED
0.750 ML

1.- FABRICANTE A DISTRIBUIDOR	ANTERIOR 2001	LEY 2002 60%
PRECIO BASE	\$87.80	\$87.80
I.E.S.P.	\$57.13	\$52.68
SUB TOTAL	\$144.93	\$140.48
I.V.A.	\$21.74	\$21.07
TOTAL	\$166.67	\$161.55
2.- DISTRIBUIDOR A MINORISTA	\$156.52	\$94.82
I.E.P.S.	\$0.00	\$56.89
SUB TOTAL	\$156.52	\$151.72
I.V.A.	\$23.48	\$22.76
TOTAL	\$180.00	\$174.48
3.- MINORISTA AL PUBLICO	\$180.00	\$109.05
I.E.P.S.	\$0.00	\$65.43
SUB TOTAL	\$180.00	\$174.48
I.V.A.	\$27.00	\$29.17
TOTAL	\$207.00	\$203.65
PRECIO PUBLICO ADICIONAL		-\$8.35
% ADICIONAL		-3.07%
I.E.P.S ADICIONAL		\$8.30
% ADICIONAL		14.53%

Producción Total: Tequila y Tequila 100%

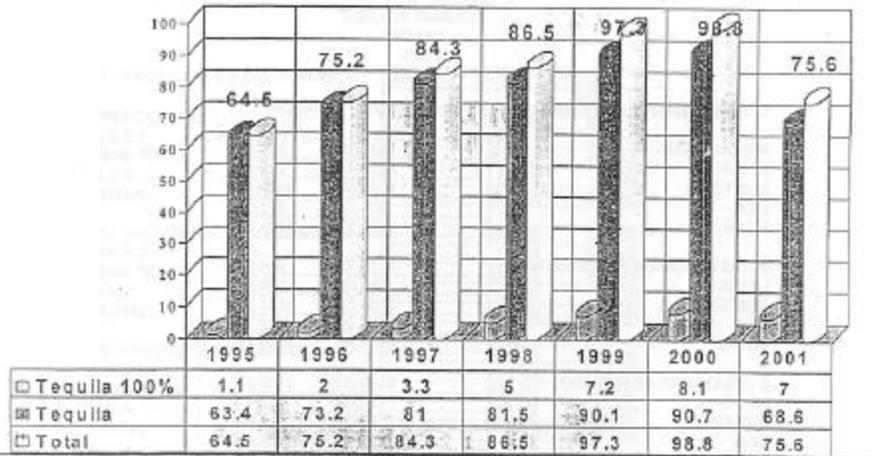
Volúmenes expresados a 40% Alc. Vol. millones de litros



Comparativo 2000 Vs. 2001
 Tequila: - 23 %
 Tequila 100% + 6 %
 Total: - 19 %

Exportaciones por CATEGORIA Tequila y Tequila 100% de agave

Volúmenes expresados a 40% Alc. Vol. millones de litros



Comparativo 2000 Vs. 2001
 Tequila: - 24 %
 Tequila 100% - 14 %
 Total: - 24 %

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

DEFENSA DE CONTRIBUYENTES

El Presidente:

Tiene la palabra la senadora Martha Sofía Tamayo Morales, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIX inciso *h* del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de adiciones al Código Fiscal de la Federación.

Tiene usted la palabra, señora senadora.

La senadora Martha Sofía Tamayo Morales:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

«Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los suscritos, senadores de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 inciso *h*, de la Constitución General de la República y en los artículos 55 fracción II, 62, 63 y demás relativos y conexos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ante ustedes, respetuosamente, comparecemos para exponer:

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Suprema de la Nación y las disposiciones normativas del Poder Ejecutivo Federal, en nuestra calidad de representantes populares venimos a presentar ante esta soberanía una iniciativa de ley, para reformar el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adicionándolo con un párrafo y el Código Fiscal de la Federación, proponiendo la incorporación de un nuevo precepto, que sería el 19-B, razón por la que quedaría incluido en el Título Segundo de dicho ordenamiento que corresponde a la materia “de los derechos y obligaciones de los contribuyentes”.

En función de lo ordenado por los textos constitucionales y legales invocados y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23-1 inciso *f*, de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y 21 fracción III, del Reglamento para el Gobierno Interior del propio órgano legislativo, solicitamos a la

Presidencia dé curso y ordene el trámite de esta iniciativa de ley, en términos de lo dispuesto por la normatividad vigente.

Para el efecto de sustentar la propuesta contenida en esta iniciativa de ley, hacemos a continuación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. La Constitución General de la República, en su artículo 31 fracción IV, establece como obligación de los mexicanos: “... contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del estado y municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

A su vez, el artículo 73 fracción VII, de la Ley Suprema, atribuye al Congreso la facultad de “imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto”, lo que el Poder Legislativo cumplimenta mediante la expedición anual de la Ley de Ingresos de la Federación y otros diversos ordenamientos, secundarios o reglamentarios en los que se establecen los elementos fundamentales de los tributos: quiénes y en qué situaciones deberán considerarse como sujetos de un determinado crédito fiscal y bajo qué régimen de cálculo, acumulación, retenciones, exclusiones y deducciones se determinará el monto de su responsabilidad tributaria, así como las formalidades que deberá cumplir el sujeto obligado ante las oficinas administrativas y recaudadoras de impuestos.

Igualmente, en la fracción XXIX-H del propio numeral 73 constitucional, se dispone que el Congreso de la Unión dictará leyes que tengan por objeto el establecimiento de tribunales contencioso-administrativo autónomos, para dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, así como las reglas para su organización y funcionamiento, el procedimiento a que se sujetarán y los recursos contra sus resoluciones. De ahí deriva el Título Sexto denominado “del juicio contencioso-administrativo” del propio Código Fiscal de la Federación, así como la Ley Orgánica del Tribunal Federal de justicia Fiscal y Administrativa.

Lo cierto es que la jurisdicción contencioso-administrativa que comprende a lo fiscal, está presente en nuestro país desde hace más de 65 años de fructífera y positiva vida del originalmente denominado Tribunal Fiscal de la Federación y corresponde a la línea de pensamiento que dio lugar al establecimiento del consejo de Estado

francés, aunque la evolución de esta figura en nuestro país se ha apartado de aquella institución para cobrar su propia fisonomía, como organismo autónomo y de plena jurisdicción.

Empero, el acceso a la justicia fiscal y administrativa enfrenta diversas dificultades que aleja esta magnífica instancia de impartición de justicia de los gobernados a quienes está destinada precisamente esta jurisdicción, como es el caso de causantes de bajos recursos económicos que no pueden pagar los servicios profesionales de asesoría y representación, así como los gobernados que se allanan por desconocimiento o porque resulta más complicado y tardado someter a juicio sus asuntos aun cuando sean irregulares o ilegales.

2. A tono con una tendencia que ha venido consolidándose en la mayoría de los países del mundo, en México ha surgido también la preocupación por dotar a los contribuyentes de una mayor seguridad jurídica y procurar, a la vez, simplificar los trámites y las formalidades procedimentales, limitar, en lo que sea conveniente, la discrecionalidad de las autoridades fiscales en sus atribuciones orientadas a la verificación del comportamiento de los sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, la determinación de créditos fiscales y las acciones realizadas para lograr su cobro y ejecución.

A este propósito han obedecido diversas reformas legales, particularmente aquellas que en el Código Fiscal corresponden al reconocimiento expreso de los derechos y obligaciones de los contribuyentes y de las facultades de las autoridades fiscales, destacando en este último apartado la reciente inclusión, en el artículo 33, de la institución de los síndicos, como representantes de los contribuyentes, quienes por la reforma vigente a partir del año 2000, "podrán solicitar opiniones o recomendaciones a las autoridades fiscales" respecto de los asuntos que les sean planteados por sus representados.

Este ensayo se inscribe dentro de las formas de procuración de justicia conocidas como de "justicia retenida", esto es, mediante mecanismos o instancias dentro de la esfera de la propia autoridad que tiene un interés oponible al particular, las cuales no han sido eficaces, puesto que no existe motivación de parte de la autoridad para su atención o por el contrario, existe un propósito expreso de contradecir los intereses del ciudadano del caso.

Lo anterior se comprueba con el hecho de que se redactaron 13 normas que, si bien fueron divulgadas

por el Servicio de Administración Tributaria, no se publicaron en el *Diario Oficial* de la Federación, por lo que dichas normas sólo serían obligatorias para los propios síndicos que aceptaren desempeñar ese encargo y para los responsables de administrar el referido programa, sin derivar vinculación jurídica para las agrupaciones proponentes o designantes de tales síndicos ni menos aún para las autoridades fiscales no relacionadas o comprometidas con la expedición de esas normas. De esta circunstancia ha derivado el que esta institución no haya operado en la medida esperada, en detrimento del generoso espíritu que alentó su creación.

3. En otros países, esta preocupación por reforzar los derechos y las garantías del causante, como contrapartida natural a su obligación constitucional de contribuir al sostenimiento del Estado y al financiamiento de los gastos públicos, se ha expresado mediante diversos mecanismos que, en lo general, coinciden en la emisión de un estatuto de reconocimiento a los derechos básicos de los contribuyentes en sus relaciones con la administración tributaria; tal es el caso de la Ley Española de 1998, que enumera las garantías fundamentales de los causantes y, correlativamente, la obligación de las autoridades de respetarlas y prestar la información y asistencia necesaria para el debido cumplimiento de la responsabilidad de los particulares, creándose en paralelo a estas normas el consejo para la defensa del contribuyente, como órgano asesor del secretario de estado, pero dotado de la máxima autonomía y de la independencia que se requiere para el conocimiento y resolución de los asuntos que le encomienden.

Si bien otras instituciones similares han surgido y se vienen perfeccionando en diversas repúblicas latinoamericanas, es en los países anglosajones donde se ha alcanzado una evolución mayor y más avanzada mediante la creación de instituciones autónomas, protectoras de las garantías y los derechos de los contribuyentes.

Destacan así Estados Unidos de América, donde se erigió a nivel federal, desde el año de 1979, la oficina del *ombudsman* del contribuyente, que al través de sucesivos avances se convirtió en el abogado del causante, con una mayor capacidad de gestión y, a partir de 1998, en el abogado nacional de los contribuyentes, con una absoluta independencia de la oficina recaudadora de impuestos en cuanto a su designación, ya que su nombramiento lo realiza directamente el secretario del tesoro después de un cuidadoso y prolongado proceso de consulta.

En diversos estados de la Unión Americana se ha desarrollado también la figura de un *ombudsman* o abogado representante de los causantes de impuestos locales, siendo especialmente digna de mención la legislación de los estados de Kentucky y de Missouri, que por reformas muy recientes han dotado a esa institución ciudadana de plena y absoluta libertad y autoridad, en beneficio de sus representados.

En los países de la Common Wealth se ha llegado a un reconocimiento de autonomía aún mayor, al crearse la figura del *ombudsman* parlamentario, quien es designado y responde por y únicamente ante ese órgano legislativo y de gobierno, lo que inspiró en los últimos años la introducción de esa misma figura en la Unión Europea, mediante la creación del “*ombudsman* en materia de impuestos”, quien ha asumido una relevante función en la atención de quejas y en la participación ante las autoridades fiscales de esa comunidad.

También es importante destacar en nuestro país el avance de las entidades federativas en la materia contencioso-administrativa, ya que existen en tres estados de la República la figura del defensor del contribuyente y esto les permite disminuir de 65% a 75% el número de asuntos litigiosos, en virtud de que cuentan con facultades para dirimir las controversias por la vía de la conciliación previo a la interposición de demandas en representación de los ciudadanos, lo que ha permitido reducir de manera importante el número de conflictos de este tipo.

4. Somos de la opinión de que en nuestro país ha llegado el momento de crear un órgano de esta naturaleza, que surja por mandato y designación del Poder Legislativo, en este caso, a través de propuesta y nominación a cargo del Senado de la República, con ratificación por parte de la Cámara de Diputados y que tenga la responsabilidad de informar anualmente y de comparecer siempre que sea requerido ante las cámaras del Congreso de la Unión, en la forma y términos que determine la ley.

Siguiendo esas prácticas suficientemente exploradas del orden jurídico vigente, se propone denominar a la persona asignada a tal función procurador de la defensa del contribuyente, aun cuando la competencia de su actuación, comprende tanto la materia administrativa que es el género de donde deviene lo fiscal, como lo impositivo propiamente dicho, ya que tal denominación ilustra la parte más sentida en los reclamos de los gobernados que son los conflictos fiscales; por otro

lado, el Estado como contraparte, constituye un ente ante el cual los ciudadanos se encuentran en desventaja natural y lo que surte el derecho del ciudadano a un orden jurídico que le garantice la defensa eficiente es precisamente, esa condición de desventaja y el hecho de que es contribuyente de los gastos de dicho ente superior.

Se concibe como una figura dotada de plena autonomía de gestión y de los elementos indispensables para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

5. La modificación constitucional dará el soporte requerido a una instancia autónoma en lo funcional y orgánico y ante el compromiso con la sociedad dada la naturaleza de la instancia, de velar por el respeto a los derechos de los gobernados frente al Estado, en la materia administrativa y fiscal.

En relación a la reforma al Código Fiscal propuesta, estimamos que en el precepto por legislar, debe únicamente puntualizar la tarea atribuida al procurador de la defensa del contribuyente, los requisitos que debe reunir para su designación, los procedimientos que se seguirán para su nombramiento y eventual remoción, así como el término que durará en su encargo, en la inteligencia que una más detallada normatividad, para regular otros aspectos de la estructura y funciones de la nueva institución, las emitirá en la ley correspondiente, el propio Congreso de la Unión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 62, 63 y demás relativos y conexos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a su consideración la aprobación de la presente

INICIATIVA DE DECRETO

Artículo primero. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. . .

I a la XXIX-G. . .

XXIX-H. . .

Así como las tendientes a garantizar la protección y defensa de los derechos de los particulares, a

través de un procurador de actuación autónoma y de servicio gratuito, en los términos de las leyes correspondientes.

XXIX-I. . .

XXIX-J. . .

XXX. . .

Artículo segundo. Se adiciona un artículo 19-B, al texto vigente del Código Fiscal de la Federación, cuya redacción será en los siguientes términos:

Artículo 19-B. La protección y defensa de los derechos e intereses de los particulares frente al Estado en materia contencioso administrativa, estará a cargo de un servidor público denominado Procurador de la Defensa del Contribuyente. Este tendrá la responsabilidad de asesorar, proteger y defender a quienes le soliciten su asistencia en todo tipo de asuntos administrativos y fiscales federales, éstos últimos hasta por el monto del crédito o interés fiscal que establezca la ley respectiva.

El procurador de la defensa del contribuyente, buscará mediante la conciliación o en la fase contenciosa, que rijan la justicia y la equidad en las relaciones de los particulares con el Gobierno Federal, así como con sus entidades paraestatales, incluyendo las que tengan atribuciones de organismos fiscales autónomos.

Corresponderá al procurador de la defensa del contribuyente:

I. Atender y resolver las consultas que se le presenten en cuanto a los asuntos fiscales y administrativos federales.

II. Prestar el servicio de orientación jurídica, asesoría y representación legal en la misma materia.

III. Procurar conciliar previo a la presentación de la demanda o denuncia los asuntos de su competencia.

IV. Coadyuvar con las autoridades administrativas y fiscales, lo mismo que con las entidades con atribuciones de organismos fiscales autónomos, para lograr que mantengan una relación respetuosa y equitativa con los gobernados, se les oriente y auxilie en el cumplimiento de sus obligaciones, se les entere de los derechos y medios de defensa de que disponen, se les informe de las modificaciones que se introduzcan a las leyes y a los

procedimientos administrativos correspondientes, así como promover se establezcan programas eficientes, para prevenir y resolver problemas de desconocimiento e interpretación de sus derechos, deberes y obligaciones.

V. Proponer a las diversas autoridades del país la elaboración de iniciativas de leyes, reglamentos decretos, acuerdos y criterios de interpretación en las materias de su competencia, a fin de favorecer un marco de mayor justicia y equidad en materia administrativa y fiscal.

VI. Conocer de quejas y denuncias en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de las autoridades fiscales y administrativas federales, investigarlas e iniciar en su caso ante las autoridades competentes en materia de procuración de justicia y ante los tribunales e instancias de control administrativo correspondientes, los procedimientos a que haya lugar en defensa de los ciudadanos.

VII. Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de las disposiciones fiscales, particularmente de las relativas a las garantías, los derechos y medios de defensa de los contribuyentes.

VIII. Informar anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de su función y comparecer, siempre que sea convocado para ese efecto, ante el pleno o las omisiones camerales competentes.

IX. Las atribuciones que se deriven de otros ordenamientos.

El procurador de la defensa del contribuyente deberá reunir para su designación los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano;

b) Tener título de licenciado en derecho;

c) Contar con experiencia acreditada en materia fiscal y contenciosa administrativa, cuando menos por un término de cinco años;

d) No desempeñar algún cargo de elección popular, ni haber ocupado una posición de secretario o subsecretario de Estado o titular de alguna entidad paraestatal en el Gobierno Federal, cuando menos un año antes del inicio de su encargo ni haber sido funcionario del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los últimos cinco años previos a su nombramiento;

e) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito intencional que le imponga más de un año de prisión y si se tratara de delito patrimonial cometido intencionalmente, cualquiera que haya sido la pena ni encontrarse inhabilitado para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y

f) Ser de reconocida competencia profesional y honorabilidad.

El nombramiento del Procurador de la Defensa del Contribuyente lo hará el Senado de la República y se someterá a la ratificación de la Cámara de Diputados. En periodo de receso del honorable Congreso de la Unión, corresponderán esas atribuciones a la Comisión Permanente.

El procurador de la defensa del contribuyente durará en su función cuatro años y podrá ser designado exclusivamente para un segundo periodo. Sólo podrá ser destituido y sujeto a responsabilidad por decisión del Congreso de la Unión, por las causas y conforme a los procedimientos previstos en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Las cámaras del honorable Congreso de la Unión o, en su caso, la Comisión Permanente, nombrarán al procurador de la defensa del contribuyente dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica respectiva.

Tercero. Para sufragar las erogaciones que requiera el ejercicio de la función del Procurador de la Defensa del Contribuyente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Año 2002, dispondrá la transferencia de recursos correspondientes de la partida asignada al Servicio de Administración Tributaria, en la inteligencia de que se acordarán los renglones y los montos respectivos con las directivas de las cámaras del honorable Congreso de la Unión y a partir del siguiente ejercicio presupuestal se le asignará su correspondiente clave y recursos presupuestales.

Reiteramos a ustedes, señores secretarios las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 23 de enero de 2002.— Senadores: *Martha Sofía Tamayo Morales* y *Fidel Herrera Beltrán.*»

El Presidente:

Gracias, señora senadora.

Túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

DERECHOS DE AUTOR

El Presidente:

Tiene la palabra el senador José Natividad González Parás del grupo parlamentario Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que afectan los derechos de autor.

El senador José Natividad González Parás:

Con su autorización, señor Presidente; compañeros legisladores integrantes de la Comisión Permanente:

Recientemente los legisladores de todas las fracciones parlamentarias, vivimos una experiencia que no debe de volver a pasar, como consecuencia de las presiones de último momento, porque se insistió irracionalmente en una iniciativa del Ejecutivo que desde el principio se sabía que no iba a transitar.

Se hizo, por acuerdo básicamente de dos fracciones parlamentarias con el Ejecutivo, un planteamiento alternativo que nos obligó a los legisladores a conocer, estudiar, discutir y aprobar o en su caso rechazar en 48 horas y en algunos casos en 24 horas, un paquete de reformas fiscales de gran trascendencia para la vida del país. Esa premura, esa responsabilidad que no pudimos desahogar con seriedad los legisladores, implicó que desde nuestra perspectiva se violaran constitucionalmente algunos principios del proceso legislativo; implicó que se aprobaran normas que violan los principios de legalidad, de transparencia,

de seguridad jurídica, de simplificación administrativa para el causante y de que también se propusieran algunos conceptos para ser gravados, que no se justifican socialmente. Algunos conceptos que habrá que rectificar, como es el caso del impuesto a las tarifas de agua potable, como son el caso de los impuestos que se establecieron para otros rubros y particularmente, como es el caso de los impuestos que se establecieron para gravar la actividad cultural y a los autores y a los compositores.

Si bien es cierto que el Estado requiere de recursos y de que la base tributaria debe de ampliarse, también es cierto que la actividad tributaria debe ser un instrumento de justicia distributiva y debe ser un instrumento que apoye a ciertos sectores prioritarios en la vida nacional, como es el caso entre otros, de la cultura.

Todos nosotros sabemos lo que significa esa vieja expresión popular de hacer las cosas “por amor al arte”. Cuando decimos que se trabaja por amor al arte, queremos decir que se realiza una actividad que no es remunerada o que el esfuerzo que se hace no tiene una contraprestación equivalente al trabajo que se realiza.

Pues bien, el trabajo de los autores y de los compositores se hace generalmente por amor al arte y esa actividad desafortunadamente, con las reformas aprobadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se grava ahora con un 35% de los ingresos muy menores que ellos reciben.

Nosotros como legisladores estamos organizados para representar y para defender a la sociedad, para eso existen las comisiones y quiero decirles que las comisiones de Educación y Cultura del Senado y la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, de manera conjunta con Conaculta y con la Secretaría de Hacienda y concretamente con la subsecretaría de ingresos, durante más de seis meses estuvimos trabajando un paquete de estímulos fiscales a la cultura y al arte. Tuvimos una gran cantidad de reuniones de trabajo en donde expertos fiscalistas, donde representantes del gremio de los autores y de los compositores, de los representantes de las organizaciones del sector cultural participaron con mucho entusiasmo.

Y nos molestó mucho, lamentamos mucho, que sin habernos informado siquiera, después de estos seis meses, el día 30 de diciembre nos enteramos que no solamente no prosperaron muchas de las medidas que propusimos de manera conjunta este grupo interinstitucional, sino que además se

gravaba con el 35% del Impuesto Sobre la Renta, a los autores y a los compositores del país. Fue una sensación desagradable de falta de respeto al trabajo legislativo y esa fue la razón por la que la fracción parlamentaria de nuestro partido en el Senado, ese día 30 de diciembre, en una reunión de coordinación con las fracciones parlamentarias del PAN y del PRD, en donde estuvo presente Diego Fernández de Cevallos, Fauzi Hamdan, Demetrio Sodi de la Tijera, Enrique Jackson y otros legisladores, planteamos un pliego de reconsideraciones a propuestas en materia del Impuesto Sobre la Renta que no consideramos pertinentes, entre ellas, en el punto 14, les expresamos y lo leo textualmente, que “esa medida que rechazábamos los senadores del PRI la considerábamos que era un gravamen que atentaba contra la actividad cultural, científica y artística que se encuentra ya de por sí seriamente afectada por la falta de estímulos y de presupuestos que la impulsen”.

“Consideramos, sigo la cita, que es una forma de reeditar el fallido propósito de imponerle el IVA a los libros y es una acción que inhibe el desarrollo de la inteligencia y de la cultura en general.”

Hicimos ese planteamiento. No hubo posibilidades de rechazar ese impuesto y sólo logramos establecer una cuota de 28 mil pesos, exenta del impuesto sobre la renta, que resulta francamente muy menor para la actividad de los autores y compositores.

Y logramos, sí, que se rechazaran otras medidas, entre ellas algunas que pretendían imponer un control tributario a las organizaciones no gubernamentales que, finalmente, fueron aprobadas en la Cámara de Diputados.

Esa es la razón por la que nuestra fracción parlamentaria, desde ese momento, decidió proponer una iniciativa de reformas que la semana pasada la hicimos del conocimiento de la Comisión Permanente.

Esa reforma que proponemos los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI en el Senado de la República, que somos parte de la Comisión de Educación y Cultura, implica modificar el artículo 109, agregando una fracción; derogar otra fracción del artículo 167 y dos párrafos del artículo 170 para mantener esta exención histórica a los autores y a los compositores y extenderla también a los artistas plásticos.

Se ha señalado por muchos que ésta es una diferencia que no debe hacerse entre causantes.

Y nosotros no estamos de acuerdo con esa posición. No estamos de acuerdo porque, en primer lugar, los autores y los compositores, con su trabajo esforzado, intelectual, generan obra que enriquece el patrimonio cultural de los mexicanos, en su gran mayoría, no toda, pero en su gran mayoría esto va a enriquecer el acervo cultural al que todos los mexicanos tenemos acceso.

En segundo lugar, su obra requiere de mucho esfuerzo, de trabajo, de maduración; muchos de los esfuerzos de los autores y de los compositores se quedan por muchos años en las gavetas de sus escritorios, mientras no pasan la frontera de la comercialización, mientras no maduran y no tienen ingresos por ello.

Sus regalías, sus ingresos son muy bajos, son irregulares, son inseguros y además, a diferencia de otros causantes, no pueden deducir gastos de actividades que realizan en investigación, en información, en adquisición de libros, en viajes que en otras actividades de otros causantes sí pueden ser deducibles.

No tienen una relación generalmente obrero-patronal; no son asalariados, no tienen prestaciones, no tienen derechos de retiro, de jubilación.

Y además la medida que se ha tomado es una medida que nos pone en franca desventaja frente a los autores y compositores extranjeros en México porque, en virtud de acuerdos de doble tributación, a ellos se les grava con el 10%, mientras que a los autores mexicanos se les grava con un 35%, lo cual nos parece injusto e incorrecto.

Y eso va a generar también que los muy pocos autores que se se cuentan con los dedos de una mano que tienen éxito en su actividad trasladen su centro de imputación tributaria a otros países fuera de México.

Adicionalmente los autores y compositores no tienen el derecho de heredar lo que ellos han generado a sus hijos, a sus descendientes de manera irrestricta como sí pasa con otros causantes, porque después de un tiempo, de 75 años, sus obras pasan al dominio público y es una especie de tributación *post mortem* que también ellos deben de hacer una vez que su obra pasa a manos de sus descendientes.

Y por último, quiero señalar que desafortunadamente en esta administración y en administraciones anteriores, el rubro de la cultura no ha tenido la prioridad que debe de tener en nuestro

país, ha sido relegado, ha sido subestimado y lo vemos en su expresión presupuestal. El presupuesto que se autorizó para la cultura este año, es similar o menor al presupuesto que en términos reales se autorizó en el año 2000 y eso no es justo para un país como el nuestro que tiene un enorme patrimonio cultural y que desatiende desde la perspectiva gubernamental, a sus creadores.

Por todas estas razones nosotros, quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI en el Senado de la República, los integrantes de la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados, que participaron en los trabajos previos y que el día de ayer en una conferencia de prensa también se sumaron a esta posición de solidaridad con los autores y compositores, es por lo que estamos proponiendo esta iniciativa.

Sabemos que hay legisladores de otras fracciones parlamentarias que coinciden con nosotros, que se molestaron por no haber tenido el tiempo y la oportunidad de conocer esta iniciativa; sabemos que el Conaculta, quienes son los responsables de impulsar las actividades culturales del país, también ven con simpatía esta posición, aunque sean parte del Ejecutivo, porque aquí se lo han expresado a las organizaciones autorales y a los compositores de nuestro país.

Esa es pues la razón, compañeras y compañeros legisladores, con la que nosotros nos solidarizamos con ese gremio y apoyamos a los literatos, a los poetas y dramaturgos, a los artistas plásticos, a los músicos, a los caricaturistas, a los coreógrafos, a los que participan en la danza y en el del canto, a los escultores, a los cinematógrafos y a las demás actividades de creación que tienen qué ver con la cultura y con el arte, para que gocen de este estímulo que es una tradición en México, desde la época de la Colonia.

Esta medida, pienso que puede contribuir a fortalecer al menos un poco este sector que ha estado tan desprotegido en nuestra vida nacional.

Apoyar a los creadores, a los compositores, a aquellos que dan lo mejor de sí por amor al arte.

Muchas gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que afectan a los derechos de autor, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Consideraciones generales:

Desde la época prehispánica los tlacuilos gozaban de exención de tributar en consideración a la relevante labor que mediante sus escritos prestaban asentando la historia y cultura de sus pueblos.

Siguiendo esa tradición, todos los autores en México gozaron de la exención del pago del impuesto sobre la renta hasta el año de 1990, cuando injustamente se suprimió dicha exención, lo que motivó que un gran número de autores ocurrieran en busca del amparo y protección de la justicia federal, amparos que fueron concedidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en virtud de que sufrían un trato desigual entre los iguales.

En diciembre de 1993, se decretó la exención del pago del impuesto sobre la renta a favor de los escritores y compositores respecto de los ingresos que obtuvieran por la publicación de obras de su creación ya fuera mediante libros, periódicos o revistas o bien a través de la reproducción en serie de grabaciones de obras musicales.

Desde 1993 hasta diciembre de 2001, se mantuvo la exención antes mencionada sin embargo se discriminó a los propios autores estableciendo una distinción entre pares por la que se negó la exención fiscal a todos los escritores limitándose a concederla a aquellos que escriben para periódicos, revistas o que dan a conocer sus obras mediante la imprenta, no así, por ejemplo, para quienes llevan a escena o al cine sus obras dramáticas.

A mayor abundamiento y en el caso de los artistas plásticos que tanto brillo y prestigio han dado a México, desde 1994, mediante un acuerdo presidencial se les ha sometido a un régimen especial de tributación consistente en el llamado "pago en especie", es decir, que se han visto obligados a pagar con su propia obra de creación, la cual aumenta de valor con el tiempo en beneficio del Estado recaudador, situación que, independientemente de consistir un atentado a la creación plástica, ha constituido una injusticia discriminatoria, porque establece una desigualdad entre pares (los creadores de arte de diversas ramas).

Amén de establecer tan injusta discriminación entre creadores de arte, también se establecieron otras dos condicionantes, las cuales señalan que no se pagará el impuesto sobre la renta por la

obtención de los ingresos derivados por derechos de autor que éstos perciban por la publicación de sus obras para su venta pública, excepto, entre otros supuestos, cuando quien perciba el ingreso por derechos de autor también perciba salarios u honorarios o sea socio o accionista en más del 10% del capital social de la persona moral que efectúa los pagos. Lo anterior viola el principio de equidad tributaria, pues se da un trato diferente a los que adicionalmente tienen el citado carácter de empleado, prestador de servicios o el de socio o accionista de una empresa, sin advertir que cualquier otro ingreso que obtengan por actividades productivas, se encuentra gravado en forma automática por la propia ley.

En todos los casos en que se establecieron las mencionadas discriminaciones, el hecho imponible del impuesto es el mismo para todos los sujetos pasivos, a saber: la obtención de regalías por permitir a terceros el uso o explotación de sus derechos de autor y que el motivo de la exención radica en el estímulo a la obra creativa, lo que opera respecto de todo tipo de autores, lo que hace a dichas distinciones violatorias del principio de equidad tributaria.

Lo anterior ha sido declarado inconstitucional por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las jurisprudencias P./J. 64/2000 y P. XCVII/97 (mismas que se anexan) por lo que no es lógico mantener disposiciones que se han declarado inconstitucionales en leyes de posterior expedición.

Además de lo anterior, desde 1990 hasta la fecha se han asimilado los ingresos que perciben los autores, con salarios u honorarios, lo que es del todo erróneo.

Las percepciones que obtienen los creadores por la explotación de sus obras no es ni un salario ni un honorario, pues no se les está retribuyendo un trabajo, sino que se está pagando por tener derecho para explotar sus obras públicamente, por lo que no podemos asimilar tales ingresos a ningún otro de los que se encuentran contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Cuando otorgan tal derecho a usar y explotar lo conceden por periodos de entre cinco y 15 años, pero el pago no lo reciben en forma paulatina, lo que lleva dichos ingresos a una percepción irreal, pues ubica a quien los recibe en un tabulador muy elevado sin considerarse el largo periodo de explotación que ampara la autorización otorgada y durante el cual ya no tendrá ingresos el autor.

Por otra parte, los autores, a los 75 años de su muerte pierden los derechos que tienen sobre sus obras a favor del Gobierno. Las obras de su creación, transcurrido dicho plazo pasan al dominio público y el Gobierno se convierte en el titular de los mismos, quitando a sus herederos el goce que pudieran tener de tal legado.

Los herederos de los empleados y de los prestadores de servicios jamás pierden los bienes y derechos que adquieren por herencia, con lo que se está dando un trato injusto a los autores que sí pagan un impuesto *postmortem*.

En este sentido, resalta lo injusto de las reformas hacendarias aprobadas el 31 de diciembre del año pasado, ya que agudiza el trato discriminatorio a los autores al limitar la exención fiscal a sólo 28 mil pesos.

Al limitar así la exención a los autores es tan grave que los haría tributar dos veces respecto del mismo supuesto gravable, primero en vida al pagar su impuesto sobre la renta y posteriormente después de muertos cuando sus obras pasen al dominio público.

Otorgándose la exención fiscal que se propone a favor de los autores, no los convertiría en una clase privilegiada, pues éstos pagan impuestos respecto de todas las demás actividades que realizan para sobrevivir. Con la exención no se privilegia a los creadores sino a la creación.

Son contados los autores que pueden vivir de los ingresos que les proporcionan sus obras y los mismos para llegar a realizarlas, transcurrieron por un penoso y difícil camino, durante el cual siempre tributaron. Pero por esos casos aislados de ingresos significativos por la actividad y que son verdaderamente excepcionales, no puede afectarse a la gran mayoría de creadores en nuestro país.

No es injusto otorgar la exención a los autores, porque a diferencia de los profesionistas, no pueden deducir prácticamente nada de lo que emplean para la creación de cualquier obra, pues la misma es tan etérea y su valor intangible que no podemos despreciar su valor equiparándola a cualquier mercadería ni tampoco gravar esa noble labor de los creadores asimilándolos con empleados o prestadores de servicios que sí realizan labores concretas y tangibles.

La palabra cultura viene de cultivar y no podemos considerar que estemos cultivando a México ni que nos estemos cultivando como mexicanos si en vez

de estimular y fomentar la creación de nuestros autores, nos empeñamos en desalentarlos cada día más gravando el magro fruto de su creación.

No es posible pretender que un autor o compositor con su familia vivan bien de la producción que éstos tienen y que además paguen el impuesto sobre la renta, cuando a diferencia de cualquiera otro trabajador o profesional independiente, carecen de facilidades para realizar deducciones y no cuentan con los beneficios de seguridad social que les debería dar el Estado.

Efectivamente, los autores están sujetos a que sus obras tengan éxito para obtener alguna ganancia con ellas y mientras tanto no perciben ningún salario, no tienen derecho a aguinaldos, vacaciones pagadas y prima vacacional ni ningún otro beneficio de los que otorga a cualquier empleado la Ley Federal del Trabajo.

Estimular la creación de nuestros autores fortalece, en buena medida, la identidad nacional, pues al gravarse sus ingresos por la creación que realizan, se privilegia a los autores extranjeros, quienes por los tratados internacionales que México tiene celebrados para evitar la doble tributación únicamente pagan el 10% de los ingresos que perciban en nuestro país por impuesto sobre la renta, mientras que al creador nacional se le grava con un tabulador que alcanza hasta el 35%.

Lo anterior establece una competencia desleal y un trato discriminatorio entre los autores mexicanos y los extranjeros, favoreciendo evidentemente a los no nacionales, quienes obviamente tienen una ventaja en el mercado, pues al pagar únicamente hasta el 10% de impuesto sobre la renta pueden ofrecer su obra en México en condiciones y a precios mucho más convenientes de lo que pueden ofrecer nuestros autores.

Cabe señalar que las cargas impositivas y las irregularidades someramente aquí enumeradas, afectan, de una u otra manera, a los creadores de todas las ramas del arte: compositores, artistas plásticos, escritores, caricaturistas, coreógrafos, escenógrafos, editorialistas, entre otros, quienes, en muy contados casos, pueden vivir de lo que perciben por derechos de autor.

Por ello consideramos que al gravar los ingresos por derechos de autor, se desalienta la creación de los autores mexicanos en perjuicio de la cultura y patrimonio nacionales.

Por ello, también, esta iniciativa aspira a cubrir todas las ramas de la creación que obtienen percepciones por derechos de autor.

2. La posición de nuestra fracción en la discusión y aprobación reciente de la Ley del Impuesto Sobre la Renta:

A propósito de los gravámenes por el derecho de autor ahora establecidos, queremos en esta exposición de motivos dejar sentada con claridad la posición que sostuvimos los senadores del grupo parlamentario del PRI durante el proceso de discusión y aprobación de la reciente Ley de Ingresos que entró el vigor el 1o. de enero de 2002.

a) Señalamos en primer lugar que nuestra fracción parlamentaria, a través de la Comisión de Educación y Cultura, propuso y suscribió un acuerdo con las fracciones parlamentarias del PAN y PRD de la comisión, para formar un grupo de trabajo que planteara de manera plural un paquete de estímulos fiscales a la cultura y al arte. A partir de este acuerdo desde el mes de julio del año pasado se formó un grupo interinstitucional en el que participaron la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, funcionarios del Conaculta, y funcionarios de la subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dicho grupo tuvo innumerables reuniones de trabajo a lo largo de seis meses y se acordó un paquete de estímulos fiscales que fue del conocimiento en todo momento de las autoridades hacendarias y de los grupos parlamentarios. Nunca se mencionó ni la más remota posibilidad de afectar con impuestos a los autores y creadores, antes bien se trataba de estimular su participación creativa y el fomento de la cultura y el arte. En el mes de diciembre fueron las últimas reuniones con la presidenta del Conaculta y con los representantes de todas estas instituciones. Por lo anterior fue para nosotros una desagradable sorpresa descubrir el día 30 de diciembre, cuando nos llegó el dictamen aprobado de la Cámara de Diputados sobre la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se habían gravado los derechos de autor de manera injustificada y contrariando totalmente el espíritu de los trabajos que a lo largo de todos estos meses se desarrollaron en un marco de cordialidad y de profesionalismo.

b) El día 30 de diciembre, un día antes de que concluyera el año y el periodo de sesiones extraordinarias, los senadores de la fracción parlamentaria del PRI elaboramos un documento donde expresamos nuestras inconformidades y reservas con relación a la minuta aprobada en la Cámara de Diputados. En dicho documento en el punto

número 14 rechazamos la medida y planteamos con claridad lo siguiente "los senadores del PRI consideramos que este gravamen (el del ISR) atenta contra la actividad cultural, científica y artística que se encuentra, ya de por sí, seriamente afectada por la falta de estímulos y de presupuestos que le impulsen. Consideramos que es una forma de reeditar el fallido propósito de imponerle el IVA a los libros y es una acción que inhibe el desarrollo de la inteligencia y de la cultura en general". El anterior planteamiento fue presentado en una reunión de trabajo a los integrantes de las fracciones parlamentarias del PAN y del PRD (estuvieron presentes, entre otros, el senador Diego Fernández de Cevallos, senador Fauzi Hamdan Amad, senador Demetrio Sodi de la Tijera y el senador Enrique Jackson Ramírez) así como funcionarios de la Secretaría de Hacienda (encabezados por el licenciado Rubén Aguirre Pangburn, subsecretario de ingresos). En dicha reunión solicitamos la derogación a la fracción VIII del artículo 121 de la citada Ley de Ingresos.

En virtud de que en dicho encuentro en el que advertimos una alianza que hacía mayoría entre el PAN y el PRD y que logramos por contra que muchos otros artículos, de otros conceptos de la Ley de Ingresos que eran improcedentes, no prosperaran y se logró asimismo establecer cuando menos una base no gravable en derechos de autor hasta por 28 mil pesos anuales, fue que nuestra fracción aprobó en lo general dicha ley, aunque expresando en el encuentro de negociación con las otras fracciones parlamentarias nuestra inconformidad por las disposiciones que gravan los derechos de autor, así como por no haber tenido tiempo para escuchar las opiniones de los grupos autorales afectados y de la comunidad cultural, científica y artística de nuestro país.

c) Nuestra fracción parlamentaria en razón de lo anterior, encomendó a los integrantes de nuestro grupo en la Comisión de Educación y Cultura, que promovieran de inmediato una iniciativa de reformas que incluyera, entre otros conceptos, la derogación de las disposiciones que gravan los derechos de autor antes mencionados. Esa es la razón por la que ahora acudimos a presentar esta iniciativa los senadores que abajo la suscribimos.

INICIATIVA

De decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Unico. Se reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

“Artículo 109. . .

. . .

XXVIII. Los que perciban por concepto de derechos de autor, por permitir a terceros el uso o la explotación de las siguientes ramas:

- a) Literatura;
- b) Musical, con o sin letra;
- c) Dramática;
- d) Danza;
- e) Pictórica o de dibujo;
- f) Escultórica y de carácter plástico;
- g) Caricatura e historieta;
- h) Cinematográfica y demás obras audiovisuales;
- i) Programas de radio y televisión;
- j) Fotográfica;
- k) Obras de arte aplicado que incluyen el diseño gráfico o textil;
- l) De compilación, integrada por las colecciones de obras, tales como las enciclopedias, las antologías y de obras u otros elementos como las bases de datos, siempre que dichas colecciones por su selección o la disposición de su contenido o materias, constituyan una creación intelectual y
- m) Las demás obras que por analogía puedan considerarse obras literarias o artísticas.”

Se deroga la fracción VIII del artículo 121.

Se derogan las fracciones XI y XVII del artículo 167.

Se derogan los párrafos VIII y XI del artículo 170.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

México, D.F., a 23 de enero de 2002.— Por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario

Institucional en la Comisión de Educación y Cultura del Senado de la República.— Senadores: *Tomás Vázquez Vigil, Manuel Bartlett Díaz, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Miguel Angel Navarro Quintero, Joaquín Cisneros Fernández, Roberto Pérez de Alva Blanco y José Natividad González Parás.*»

El Presidente:

Gracias, senador González Parás.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados.

INDIGENAS

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número I-699 de fecha 15 de noviembre de 2001, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar número 001655 signado por el ciudadano Fernando Méndez Ortega, director jurídico del gobierno del Estado de Oaxaca, con el que acompaña copia de la circular que emitió a los 570 ayuntamientos de ese Estado, en respuesta al punto de acuerdo promovido por el senador Antonio García Torres.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Secretaría General de Gobierno.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, director general de gobierno de la subsecretaría de Gobierno.— México, D.F.

En respuesta a su oficio número DGG/210/2347/01 del 26 de noviembre pasado y recibido el 12 de los corrientes, por instrucciones del licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, secretario general de gobierno de esta entidad, hago de su conocimiento que a finales de ese propio mes el senador Diego Fernández de Cevallos hizo al titular del Ejecutivo la misma petición por acuerdo del Senado de la República y por ello, se emitió circular a los 570 ayuntamientos existentes en el Estado, para que de acuerdo al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus presupuestos de egresos correspondientes al año 2002, al establecer partidas específicas a favor de los indígenas, destinen el mayor volumen de recursos públicos posibles para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos, como puede verse de la copia de la aludida circular que acompaño.

Aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

“2001, CXL aniversario del Triunfo del Movimiento Liberal Mexicano”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 27 de diciembre de 2001.— El director jurídico, *Fernando Méndez Ortega.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Secretaría General de Gobierno.

A los ayuntamientos constitucionales del Estado de Oaxaca: comunico a ustedes que el Senado de la República, pide al Ejecutivo del Estado hacer de su conocimiento el documento que dictó con fecha 15 de noviembre del año en curso y que a la letra dice

ACUERDO

Primero. Se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que, de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer partidas específicas a favor de los indígenas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe para el año 2002, se considere destinar el mayor monto posible de recursos a favor del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Segundo. Se solicita a los gobiernos y legislaturas de los estados, así como a los ayuntamientos que en sus presupuestos de egresos correspondientes al año 2002, al establecer partidas específicas a favor de los indígenas, destinen el mayor volumen de recursos públicos posibles para promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los mismos.

Tercero. Se recomienda que en los presupuestos federales, estatales y municipales del año 2002, dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas, se establezcan disposiciones conducentes para la participación de los indígenas en el ejercicio de dichos recursos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

México, D.F., a 15 de noviembre de 2001.— Senador: *Diego Fernández de Cevallos Ramos,* presidente.

Por determinación del secretario general de gobierno, me dirijo a usted para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

“2001, CXL aniversario del Triunfo del Movimiento Liberal Mexicano”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de diciembre de 2001.— El director jurídico, *Fernando Méndez Ortega.*»

PLANTA NUCLEOELECTRICA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número III-350 de fecha 14 de diciembre de 2001, suscrito por el senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, referente al punto de acuerdo promovido por la senadora Gloria Lavara Mejía, con el presente

les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar sin número, de fecha 14 del presente mes, signado por el ciudadano Juan Eibenschutz, director general de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias de la Secretaría de Energía, con el que acompaña un disco compacto y una breve descripción de las actividades en relación con la garantía de la seguridad de la nucleoelectrica Laguna Verde.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de enero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo.— Secretaría de Energía.— Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, director general de gobierno de la Secretaría de Gobernación.

Por instrucciones del señor Luis Amado Castro, director de estudios y consultas de la Secretaría de Energía, tengo el agrado de atender su oficio DGG/210/2855/01, relacionado con la solicitud del senador Diego Fernández de Cevallos Ramos. Sobre el particular y en lo relativo a la competencia de esta Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, le ruego encontrar con el presente un disco compacto, conteniendo los siguientes documentos:

- Documento elaborado por México, para la Convención de Seguridad Nuclear, presentado en el OIEA Viena, abril de 1999.
- Actualización del documento mexicano para la Convención de Seguridad Nuclear, entregado a las partes contratantes en 2001 y que será discutido en el OIEA (Viena) en abril de 2002.
- Informe de evaluación de seguridad, relativo al aumento de potencia de la Central Nucleoelectrica Laguna Verde-1999.
- Informe de evaluación de seguridad de la primera unidad de la central, 1990.
- Informe de evaluación de seguridad de la segunda unidad de la central, 1995.

Asimismo, se anexa al presente una breve descripción de nuestras actividades en relación con la garantía de la seguridad de la nucleoelectrica de Laguna Verde, respecto a las cuales, es importante señalar que el Organismo Internacional de Energía Atómica supervisa tanto la seguridad de la central, como nuestro desempeño.

Los informes de las misiones del OIEA se encuentran en la dirección general de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Energía.

Por último le informo que los documentos generados durante las múltiples inspecciones y evaluaciones descritas en la nota anexa, estarían disponibles para su análisis en nuestras oficinas, por lo que quedamos en la mejor disposición de atender los requerimientos de los señores legisladores, en la inteligencia de que el volumen y características del material hacen impráctica su publicación, así como su reproducción por medios electrónicos.

Esperando haber satisfecho su solicitud, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de enero de 2002.— El director general, *Juan Eibenschutz.*»

«Breve descripción del papel de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) en relación con la central nucleoelectrica de Laguna Verde.

La Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias es el organismo gubernamental responsable de regular y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad en materia nuclear, radiológica, física, de salvaguardias y administrativas en las instalaciones donde se realicen actividades que involucren el uso de materiales nucleares y radiactivos, incluyendo la generación de electricidad mediante reactores nucleares.

Los países que tienen instalaciones nucleares para la producción de energía eléctrica, deben contar con organismos reguladores los cuales generan los requisitos técnico-administrativos para verificar que las normas aplicables al diseño, la construcción y la operación de estas instalaciones se satisfagan. Para ejercer la función de verificación,

la comisión ha definido un “proceso de licencia- miento” mediante el cual el solicitante de una licencia para operar una instalación nuclear debe entregar los siguientes informes de seguridad:

1. Informe de selección de sitio e impacto ambiental.
2. Informe de seguridad de primera etapa. Requerido para la autorización de los trabajos de construcción.
3. Informe de seguridad de segunda etapa. Requerido para la autorización (licencia) de operación.

La comisión realiza una evaluación de estos informes, así como de los procedimientos de operación tanto para la operación normal como en condiciones transitorias y de emergencia. El propósito de las evaluaciones es determinar si los análisis de seguridad realizados por el operador de la instalación nuclear, demuestran que ésta cumple con los objetivos, principios y criterios de seguridad estipulados o aprobados. En el proceso de evaluación, la CNSNS realiza una valoración técnica crítica de las metodologías empleadas y de los resultados de los análisis realizados por el operador, para demostrar la seguridad de la instalación.

El proceso de evaluación consiste en el examen de la documentación relacionada con la seguridad de la instalación, presentada por el operador y cubre tanto la operación normal como posibles fallas, violaciones y eventos, incluyendo errores humanos. El análisis de seguridad presentado por el operador de la instalación debe ser tan completo como sea posible y una de las tareas iniciales del proceso de evaluación es confirmarlo. Al término del proceso de evaluación, la comisión emite el dictamen técnico, conocido como informe de evaluación de la seguridad (IES), mismo que resume los resultados del proceso; dichos informes se emiten conforme a las disposiciones de la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia nuclear y sirven de base para que el Secretario de Energía otorgue, tanto los permisos de construcción, como las licencias de operación de las instalaciones nucleares.

Las evaluaciones de seguridad realizadas por la CNSNS, para el caso particular de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde, han sido documentadas en tres informes presentados a la Secretaría de Energía. Dos de estos informes

documentan la “evaluación de la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde”, para cada una de las unidades de las que consta la central, finalizados en los años de 1990 (unidad 1) y 1995 (unidad 2) respectivamente. El tercero documenta la “Evaluación de la Seguridad del Proyecto de Aumento de Potencia de la Central Nucleoeléctrica Laguna Verde Unidades 1 y 2”, finalizado en el año de 1999.

Las centrales nucleoelectricas suspenden la generación eléctrica, con una periodicidad que varía típicamente entre 12 y 24 meses. El propósito de esta interrupción es renovar el combustible nuclear del reactor, aprovechando esta circunstancia para realizar modificaciones y dar mantenimiento a sistemas y componentes. La CNSNS evalúa la información proporcionada por CFE en relación a las modificaciones propuestas, para asegurar que cumpla con las disposiciones vigentes de seguridad y documenta estas evaluaciones en los correspondientes informes.

Durante la etapa de operación, la CNSNS verifica que las instalaciones nucleares realicen sus actividades de acuerdo con las condiciones estipuladas en las licencias respectivas. El programa de inspección, ejecutado por la CNSNS durante la etapa operacional, tiene como objetivo evaluar las condiciones de seguridad con las que operan las instalaciones y el grado de cumplimiento del operador de la instalación con todas las leyes, reglamentos condiciones de licencia, códigos de seguridad, guías, especificaciones y buenas prácticas operativas, el entrenamiento y comportamiento del personal de operación, la cultura de la seguridad de la organización, los planes y programas de mantenimiento preventivo y correctivo, la ejecución de los programas de garantía de calidad y la aplicación de las acciones correctivas a las desviaciones encontradas, además del seguimiento a otros programas de gestión de la operación, tales como protección contra incendio, operabilidad de bomba y válvulas, manejo de la configuración y mantenimiento de la calificación ambiental del equipo.

La CNSNS lleva a cabo dos tipos de inspección a la central Laguna Verde: planeadas (ordinarias) y especiales (reactivas). Las inspecciones planeadas se realizan de acuerdo con un programa base estructurado y establecido en forma bianual. El programa comprende un promedio de 35 inspecciones anuales, que incluyen 40 áreas; algunas de las cuales son inspeccionadas anualmente si se consideran de mayor impacto a la seguridad.

Entre estas últimas se incluyen áreas como: mantenimiento mecánico y eléctrico, instrumentación y control, inspección en servicio, internos de la vasija, experiencia operativa, protección radiológica, monitoreo ambiental, plan de emergencia, garantía de calidad, entrenamiento de operadores y actividades de recarga, entre otras.

La CNSNS cuenta, además, con dos inspectores residentes, asignados permanentemente a la central nuclear. Los residentes inspeccionan las condiciones de operación de la planta, los requisitos de vigilancia del equipo relacionado con seguridad, el cumplimiento con los límites térmicos, el seguimiento de los procedimientos y el Programa de Garantía de Calidad.

En caso de considerarlo necesario, la comisión realiza inspecciones especiales en respuesta a situaciones, sucesos o necesidades inesperadas, imprevistas, poco comunes o tomando en cuenta temas específicos que pueden ser de interés para la comisión, tales como nuevos avances tecnológicos y experiencia de otras instalaciones, o como consecuencia de los resultados de inspecciones anteriores a la propia instalación.

Los niveles de radiación en el interior de la planta se determinan y reportan rutinariamente a la Comisión. Asimismo, la Central Nucleoeléctrica de Laguna Verde mantiene un programa de vigilancia radiológica ambiental en los alrededores de la planta, que incluye la determinación de la radiactividad en la flora y fauna, que se evalúa por la CNSNS, la cual, de manera independiente realiza mediciones periódicas en las inmediaciones de la instalación.

El mantenimiento de las habilidades del personal de operación y la actualización de sus conocimientos son evaluados, inspeccionados y licenciados por la CNSNS, que evalúa el contenido de los diferentes cursos de entrenamiento y actualización, revisa los expedientes médicos y psicológicos de los operadores y aplica los exámenes para la obtención de licencias, tanto de operador como de supervisor del reactor. Anualmente se tienen dos periodos de exámenes para la obtención de licencias y para la renovación de las licencias de operadores con lo cual se tiene un monitoreo constante de las aptitudes del personal que opera la central.

Las centrales nucleoeléctricas deben desarrollar y mantener un plan de emergencia para que, en el

caso remoto de un accidente, la población sea adecuadamente protegida, especialmente la que se encuentre a una distancia de menos de 16 km, (conocida como la distancia vía pluma). Este programa es coordinado y mantenido por el área de protección civil de la Secretaría de Gobernación y en el participan las autoridades federales, estatales y municipales relevantes.

La CNSNS verifica periódicamente la funcionalidad del plan, mediante inspecciones y simulacros diseñados y realizados bajo diferentes "escenarios" de accidentes hipotéticos.

Dentro de las funciones de la comisión se encuentra además el control y contabilidad de los materiales nucleares especiales que también pueden ser usados, con fines bélicos (en la producción de dispositivos explosivos) o bien con fines terroristas. Por esta razón, los materiales nucleares especiales y los materiales a partir de los cuales pueden obtenerse materiales nucleares especiales, son objeto de un control estricto por parte del Estado.

El control consiste en dos acciones fundamentales:

- 1) Mantener una contabilidad del material para explicar disminuciones o incrementos en una instalación determinada, debidos al uso, adquisición, transferencia o generación; al conjunto de medidas establecidas para el control del material nuclear se le conoce con el nombre genérico de salvaguardias del material nuclear;
- 2) Medidas de seguridad física, aplicadas a los materiales nucleares especiales.

La comisión tiene a su cargo el Sistema Nacional de Control y Contabilidad de Material Nuclear, en cumplimiento del compromiso adquirido por México con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El OIEA realiza inspecciones periódicas a las instalaciones nucleares de los estados miembros. En el caso de México, la CNSNS atiende estas inspecciones acompañando a los inspectores del organismo y llevando un control y contabilidad de los materiales nucleares en el país.

El Presidente:

Remítase a la Cámara de Senadores.

TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en la fracción IX, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos proponer los nombramientos de magistrados del propio tribunal.

Toda vez que el próximo 22 de enero, vencen los nombramientos de los ciudadanos María del Consuelo Villalobos Ortiz y Luis Carballo Balvanera como magistrados de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., inciso a y 12 del ordenamiento legal en cita, mucho agradeceré a ustedes se sirvan disponer lo conducente para que se someta a la aprobación de esa Comisión Permanente, la ratificación de los nombramientos de los citados magistrados.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales procedentes, adjuntando al presente el original de la propuesta suscrita por el Presidente de la República y los datos curriculares de los interesados.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.— El director general de gobierno, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Tercera Comisión.

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en el artículo 27, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos proponer los nombramientos de magistrados del propio tribunal.

Toda vez que existen tres vacantes de magistrados de sala regional en dicho tribunal y con fundamento en lo establecido por el artículo 27 del ordenamiento legal en cita, mucho agradeceré a ustedes se sirvan disponer lo conducente para que se someta a la aprobación de esa Comisión Permanente, la designación de los ciudadanos Rosa Heriberta Círigo Barrón y Javier Bernardo Aguilar Alvarez de Alba, Alonso Pérez Becerril como magistrados de la sala regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales procedentes, adjuntando al presente el original de la propuesta suscrita por el Presidente de la República y los datos curriculares de los interesados.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.— El director general de gobierno, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Tercera Comisión.

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en la fracción IX, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos proponer los nombramientos de magistrados del propio tribunal.

Toda vez que el próximo 22 de enero, vence el nombramiento de la ciudadana Rosa María del Pilar Fajardo Ambia, como magistrada de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o, inciso *b* y 12 del ordenamiento legal en cita, mucho agradeceré a ustedes se sirvan disponer lo conducente para que se someta a la aprobación de esa Comisión permanente, la ratificación del nombramiento de la citada magistrada.

Lo que hago de su conocimiento para los fines legales procedentes, adjuntando al presente el original de la propuesta suscrita por el Presidente de la República y los datos curriculares de la interesada.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F. a 2 de enero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Tercera Comisión.

TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, con fundamento en los artículos 27, fracción

XIX, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 y 16 de la Ley Orgánica de los tribunales agrarios, somete a la consideración de esa Comisión Permanente, la siguiente propuesta para la designación de tres magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios:

José Lima Cobos, Marcela Gerardina Ramírez Borjón, Alejandro Ramírez Rico, Juan Carlos Recinas Sanabria.

Al remitir con el presente el original de la propuesta suscrita por el Presidente de la República y los datos curriculares de los candidatos, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.— El director general de gobierno, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

BOLIVIA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día 16 de noviembre del año en curso, manifestando lo siguiente:

“En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República ha tenido a bien designar al ciudadano Eliezer Morales Aragón, embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Bolivia.”

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción II del artículo 76 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos la ratificación del Senado de la República al nombramiento del ciudadano Eliezer Morales Aragón. Con este fin le envío adjunto los datos biográficos del interesado.

Lo que hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 5 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día 17 de diciembre último, manifestando lo siguiente:

“En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República ha tenido a bien designar al ciudadano Juan Carlos Cué Vega, cónsul general de México en El Paso Texas, EUA.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión al nombramiento del

ciudadano Cué Vega. Con este fin le envío adjunto los datos biográficos del interesado.”

Lo que hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

CANADA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación en oficio fechado el día 17 de diciembre último, manifestando lo siguiente:

“En uso de las facultades que le concede la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República ha tenido a bien designar al ciudadano Héctor Antonio Romero Barraza, cónsul general de México en Vancouver, Canadá.

En consecuencia, mucho agradeceré a usted ser el amable conducto para solicitar en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión al nombramiento del ciudadano Romero Barraza. Con este fin le envío adjunto los datos biográficos del interesado.”

Lo que hago de su conocimiento, para los fines legales procedentes, acompañando al presente el documento que en el mismo se menciona.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 21 de enero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Segunda Comisión.

RUMANIA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el diputado Salvador Rocha Díaz, pueda aceptar y usar la condecoración de la orden al mérito en grado de Gran Oficial, que le confiere el gobierno de Rumania.

Por lo anterior me permito anexar, para que se integren en su expediente, originales de las cartas del interesado dirigidas al honorable Congreso de la Unión, solicitando el permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento y copias simples de su *curriculum vitae* y de la notificación en la que le comunican la intención de otorgarle la condecoración de que se trata.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 18 de enero de 2002.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (II)

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se ha dirigido a ésta de Gobernación, solicitando se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere el artículo 37 inciso C fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la ciudadana Anne Rosenstein Harris, pueda desempeñar el cargo de agente consular de Estados Unidos de América en Cozumel, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior me permito anexar, original de la carta del interesado dirigida al honorable Congreso de la Unión solicitando el permiso correspondiente; copia certificada de la carta de naturalización mexicana; copia simple de su *curriculum vitae* y de la nota con la que la Embajada de Estados Unidos de América formaliza la petición.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles las seguridades de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

GRADOS MILITARES

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de grupo piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Germán Noriega Mejía (8704842) la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Otoniel Gómez Morales (8704812) la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Benjamín Romero Fuentes (9292934), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Darwin Hernández Chable (10528468) la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de Gobierno, licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier meteorólogo Carlos Minero Rodríguez (7233090) la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior le acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier médico cirujano Roberto Octavio Torres Romero (6772643) la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior le acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel del arma blindada Diplomado de Estado Mayor Rogelio Castellanos Franco (9802809) la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior le acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Darío Avalos Pedraza (B-1148201) la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero en transmisiones militares Miguel Angel Núñez García (8215034), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel ingeniero en transmisiones militares Mario Antonio Uicab Mex (5972689), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D. F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de transmisiones Leopoldo Aguilar Molina (6016916), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D. F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del coronel de arma blindada Alfonso Murrieta Osorio (7426740), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior le acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Reitero a ustedes las seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2001.— El director general de gobierno, *M. Humberto Aguilar Coronado.*»

El Presidente:

Recibo y túrnense a la Segunda Comisión.

PERMISO AL PRESIDENTE PARA
AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Esta directiva recibió proyecto de decreto mediante dictamen de la Comisión de Trabajo relativa a autorización al Presidente de la República que dice:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Segunda Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo a la iniciativa de decreto por el que se solicita autorización para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, pueda ausentarse del territorio nacional los días 3 y 4 de febrero de 2002, a fin de realizar una visita de trabajo a la República de Cuba.

En el texto de la iniciativa de decreto enviado a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de los artículos 71 fracción I y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se exponen los argumentos para justificar la visita de trabajo a Cuba.

En ese documento se hace referencia a la importancia que da México a su política exterior hacia el Caribe, donde comparte fronteras marítimas con naciones insulares cuyas características responden a diversas culturas, sistemas políticos y niveles de desarrollo y donde privilegia sus contactos diplomáticos con aquéllas con las que mantiene lazos históricos como es el caso de Cuba.

En el documento aludido se afirma que las relaciones bilaterales de nuestro país con esa nación cumplirán en breve 100 años ininterrumpidos, lo que demuestra a través del tiempo el interés mutuo de las partes por conservarlas, incrementarlas y ampliarlas en campos específicos como el económico-comercial, el financiero y el de cooperación técnica.

Respecto a los intercambios económicos, el titular del Ejecutivo sostiene que Cuba es nuestro segundo socio comercial en el Caribe, que mantiene un superávit favorable a nuestro país y que ocupa

además el sexto lugar de inversiones en la isla. Se añade que la visita servirá para reactivar el acuerdo de promoción y protección de las inversiones, ratificado recientemente por el Senado mexicano y que aún no se ha llenado este requisito legal por parte del gobierno cubano. Concluye que “este acuerdo constituirá una sólida base para alentar nuevas iniciativas de inversión mexicana en esta nación”. Asimismo, el titular del Ejecutivo mexicano reiterará a su homólogo cubano el interés del Gobierno mexicano para que su país se haga representar al más alto nivel en la Conferencia Internacional Sobre Financiamiento del Desarrollo, que se realizará en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el próximo mes de marzo.

Mención especial ocupa en el documento enviado por el Ejecutivo, los niveles de colaboración que han alcanzado los intercambios científicos y tecnológicos. Cuba es el primer receptor de esa cooperación en la región caribeña gracias a los 179 acuerdos firmados en la materia. Añade que durante la visita se buscará precisar acciones de colaboración de beneficio compartido aprovechando entre otros asuntos, las ventajas comparativas que Cuba tiene en materia de salud.

A partir de los años setenta del pasado siglo, la cooperación entre ambas naciones en el área cultural ha sido una constante que ha fortalecido la relación bilateral; colaboración que se caracteriza por la diversidad y riqueza de intercambios. Por ello en la iniciativa de decreto el titular del Ejecutivo expresa su determinación de que la cultura “...siga siendo un punto de encuentro entre ambos pueblos y fundamento para la consolidación de nuevos entendimiento bilaterales...”.

En el documento citado se hace referencia a que las comisiones mixtas creadas hasta la fecha juegan un papel importante para dar seguimiento a todos estos intercambios, principalmente los que se refieren a educación y cultura, comercio, transporte, energía, ciencia y tecnología, asuntos migratorios y consulares, pesca y agricultura.

La relación política bilateral ha sido, desde hace cuatro décadas, un proceso definido por el diálogo franco y abierto, buscando siempre que los asuntos de coyuntura o las percepciones diferentes sobre algunos tópicos internacionales o regionales no empañen la amistad y solidaridad entre sus pueblos o las afinidades alcanzadas entre sus respectivos gobiernos.

El texto de la iniciativa de decreto parte de las primeras conversaciones sostenidas por los jefes

de Estado y de Gobierno durante la toma de posesión del presidente Vicente Fox en diciembre del 2000, en las que se comprometieron a profundizar el diálogo en múltiples asuntos de la agenda política bilateral y multilateral. Se agrega que de autorizarse esta visita de trabajo, se intercambiarán puntos de vista sobre los temas que ocupan la atención de la sociedad internacional como el combate al terrorismo; la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos; reformas al Sistema de las Naciones Unidas y otros temas de la nueva agenda mundial.

Los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo coincidimos en la importancia que para México tiene su relación con la República de Cuba, la cual trasciende la diplomacia tradicional y se ha ampliado actualmente a contactos parlamentarios, empresariales, de organizaciones sindicales y por parte de organizaciones no gubernamentales.

Por ello se solicitó la comparecencia del subsecretario de Relaciones Exteriores para América Latina, embajador Gustavo Iruegas, para intercambiar puntos de vista y profundizar sobre algunos temas de interés en las relaciones mexicano-cubanas y su impacto en la geopolítica regional.

Durante la entrevista el embajador Iruegas reiteró los términos de la exposición de motivos y añadió que gracias a la reciente visita de los diputados mexicanos, el presidente Fox encontrará un ambiente óptimo. Agregó que la visita reafirmará el carácter plural de la política exterior y se retomará el diálogo iniciado con el presidente Castro al inicio de su mandato, a la par que permitirá discutir temas de la agenda global y bilateral.

El compareciente añadió algunos otros temas de discusión como la Cumbre entre América Latina-Unión Europea a celebrarse en Madrid; la revisión de temas bilaterales como el energético y el de salud y enfatizó la condecoración del Aguila Azteca que se otorgará al cronista de La Habana Eusebio Leal, innovador del concepto de restauración arquitectónica.

Entre los legisladores que intervinieron en la sesión de preguntas, la diputada Miroslava García Suárez solicitó que se incluyeran en la agenda los temas que los diputados habían planteado en La Habana. El embajador Iruegas respondió que existe un avance en el sentido de haber presentado una contrapropuesta a la parte cubana.

El senador presidente de la Segunda Comisión de Trabajo, José Natividad González Parás recordó

la larga tradición de solidaridad de nuestro país con el pueblo hermano de Cuba y señaló alguna confusión que en su momento suscitaron las declaraciones percibidas como contradictorias del presidente Vicente Fox (primero como candidato y luego como presidente electo), en donde en unas elogiaba al régimen del presidente Fidel Castro y en otras hacía una severa crítica a su gobierno y expresó un deseo de conocer la posición que finalmente mantendrá el Presidente en esta visita que debe estar apegada a nuestros principios de política exterior. Asimismo señaló la conveniencia de que se conozca con mayor detalle la agenda de un programa de trabajo y recordó la posición del Senado de la República que rechazó por unanimidad el bloqueo económico a la isla de Cuba que viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los preceptos constitucionales que guían nuestras relaciones con el exterior.

El subsecretario Iruegas comentó que la posición del Ejecutivo está definida con respecto al bloqueo: México lo rechaza como solución de controversias políticas. Abundó que esta visita no responde sólo a la invitación del presidente Castro, sino se inscribe también en el peso de la relación México-Cuba y puntualizó que por primera vez se realiza al inicio de una gestión.

Por último la senadora Castellanos solicitó saber si se ha previsto alguna entrevista con la disidencia cubana. Contundente, el embajador respondió que no, sin embargo, señaló que dada la capacidad de movilización política de la disidencia, ésta puede darse como sucede en las visitas de Estado en todas partes del mundo. Resaltó que de cualquier manera no sería ni la primera ni la única vez que esto suceda.

Con base en la documentación remitida por el titular del Ejecutivo y la entrevista referida, los legisladores miembros de la comisión que suscriben, consideraron que es de resolverse autorizar el viaje que el presidente Vicente Fox Quesada realizará a la República de Cuba los días 3 y 4 de febrero de 2002.

En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional los días 3 y 4 de febrero de 2002,

a fin de realizar una visita de trabajo a la República de Cuba.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 22 de enero de 2002.— Senador *José Natividad González Parás*, presidente; senador *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Armando Chavarría Barrera*, *Jesús Galván Muñoz*, *Sara Isabel Castellanos Cortés*; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo* y *Miroslava García Suárez*.»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Unanimidad por la afirmativa, señor Presidente.**

El Presidente:

Gracias.

Se dispensa la segunda lectura.

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

El Presidente:

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto en virtud de que no hay legisladoras ni legisladores que deseen hacer uso de la tribuna.

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

Se pide que se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Señor Presidente, se emitieron 29 votos en pro y ninguno en contra.

El Presidente:

Aprobado el proyecto de decreto por 29 votos. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

ECUADOR

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Se dará lectura a dictámenes de comisión.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión.

Honorable asamblea: en oficio fechado el 26 de diciembre de 2001, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Francisco Javier Vázquez Lázaro y Silvia de la Luz Rivera, puedan prestar servicios como mensajero y conserje, en la embajada de la República de Ecuador, en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 16 de enero,

se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento,
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de Ecuador en México, serán de carácter administrativo y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Vázquez Lázaro, para prestar servicios como mensajero, en la Embajada de la República de Ecuador, en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Silvia de la Luz Rivera, para prestar servicios como conserje, en la Embajada de la República de Ecuador en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México D.F., a 18 de enero de 2002.— Diputados: *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senadores: *Jorge Zermeño Infante*, secretario; *Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *José Alfredo Botello Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal* y *Arturo Escobar y Vega*.»

Es de primera lectura.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (III)

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Otro dictamen con proyecto de decreto:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 7 de enero del año en curso, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que Andrés Antonio Torres Scott, Raymundo Julián Navarrete Buenrostro, Gerardo Torner Márquez y Pedro Vargas Soto, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada y centro de comercio de Estados Unidos de América, en México.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 16 de enero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios solicitantes prestarán en la Embajada de Estados Unidos de América, en México, serán de carácter administrativo y
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso a Andrés Antonio Torres Scott, para prestar servicios como especialista político, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a Raymundo Julián Navarrete Buenrostro, para prestar servicios en intendencia/mantenimiento, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo tercero. Se concede permiso a Gerardo Torner Márquez, para prestar servicios como empleado de mantenimiento, en el centro de comercio de Estados Unidos de América, en México.

Artículo cuarto. Se concede permiso a Pedro Vargas Soto, para prestar servicios como em-

pleado de limpieza, en el centro de comercio de Estados Unidos de América en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 21 de enero de 2002.— Diputados: *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senadores: *Jorge Zermeño Infante*, secretario; *Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Efren Leyva Acevedo*, *José Alfredo Botello Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal* y *Arturo Escobar y Vega*.»

Es de primera lectura.

REINO DE ESPAÑA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen, el expediente con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el arzobispo primado de México, Norberto Rivera Carrera, pueda aceptar y usar la condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge en grado de Bailío Gran Cruz de Justicia, que le confiere su alteza real don Carlos de Borbón.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Unico. Se concede permiso al arzobispo primado de México Norberto Rivera Carrera, para aceptar y usar la condecoración de la Sacra y Militar Orden Constantiniana de San Jorge, en grado de Bailío Gran Cruz de Justicia, que le confiere su alteza real don Carlos de Borbón.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México,

D.F., a 17 de enero de 2002.— Diputado *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; diputado *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senador *Jorge Zermeño Infante*, secretario; senadores: *Sadot Sánchez Carreño*, *Ernesto Gil Elorduy*, *Jesús Galván Muñoz*, *David Jiménez González*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Efren Leyva Acevedo*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal*, *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *José Alfredo Botello Montes* y *Arturo Escobar y Vega*.»

Es de primera lectura.

El Presidente:

Gracias, señor Secretario.

PROCURADOR FISCAL

El Presidente:

Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo y a los decretos.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo y decretos.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Se autoriza.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Tercera Comisión de Trabajo.

Honorable Comisión Permanente: a la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y análisis

el expediente presentado en sesión plenaria de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del día miércoles 9 de enero del año en curso, referente al nombramiento que el Presidente de la República extiende a favor del ciudadano Juan Carlos Tamayo Pino como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del 1o. de enero de 2002, enviado a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de su ratificación en los términos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 89 fracciones IV y XVI de la propia Carta Magna.

A partir del estudio del expediente en cuestión y de conformidad con los artículos 93, 94 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos exponer los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Los nombramientos que realiza el Presidente de la República de empleados superiores de Hacienda, en uso de las atribuciones conferidas en las fracciones IV y XVI del artículo 89 constitucional, deben ser ratificados por la Comisión Permanente, según lo establece el artículo 78 fracción VII de la propia Carta Magna.

2. El precepto constitucional que establece la ratificación de los empleados superiores de Hacienda, tiene su antecedente en la Constitución Federal de 1824 y persigue como finalidad, asegurar que la recaudación, la custodia y el destino del erario público se realicen con eficiencia, eficacia y honradez, como lo ordena el primer párrafo del artículo 134 de la Ley Fundamental de la República.

3. El punto de acuerdo de la Cámara de Senadores de fecha 7 de diciembre de 2000, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del día 12 del mismo mes y año, establece el procedimiento para la aprobación de los nombramientos de los funcionarios superiores de Hacienda.

4. Del análisis cuidadoso de los documentos que acompañan al expediente que nos ocupa, se obtienen elementos suficientes de juicio para realizar una valoración sobre la capacidad y experiencia, administrativa y profesional, del licenciado Tamayo Pino.

En tal virtud y con objeto de estar en condiciones de emitir una resolución suficientemente fundada y motivada, los integrantes de la comisión que

suscribe, en cumplimiento del artículo segundo del punto de acuerdo emitido por el Senado de la República de fecha 12 de diciembre de 2000, citamos al licenciado Juan Carlos Tamayo Pino, a una entrevista que tuvo verificativo el día 16 de enero del año en curso y en la que, además de constatar la documentación contenida en el expediente base del presente dictamen, se intercambiaron puntos de vista con el funcionario nombrado sobre su formación y trayectoria profesional, así como sobre funciones.

5. Para ilustrar a esta Comisión Permanente se hace del conocimiento la siguiente síntesis curricular del licenciado Juan Carlos Tamayo Pino: es mexicano por nacimiento, nació en la Ciudad de México el 15 de junio de 1963, por lo que a la fecha cuenta con 38 años de edad, encontrándose en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

El ciudadano Juan Carlos Tamayo Pino obtuvo el título de licenciado en derecho en el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con una especialidad en impuestos en el mismo instituto; posee el título de maestría en legislación Bancaria Internacional y Regulación de Mercado de Valores expedido por la Universidad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

El licenciado Tamayo Pino, cuenta con una amplia experiencia profesional en cuestión de administración pública, en particular en el ramo de la finanzas públicas y como analista y asesor jurídico en instituciones financieras del país como el Banco de México donde fungió como jefe de la oficina de instrumentación legal de operaciones bancarias.

Es de señalar que fue subdirector jurídico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, entre otros cargos. Actualmente se desempeña como subprocurador fiscal federal de legislación y consulta, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en razón de que el licenciado Juan Carlos Tamayo Pino posee la capacidad profesional necesaria para el desempeño del cargo que se le ha conferido, que acreditó un conocimiento puntual de las actividades a desarrollar en su próxima encomienda cumple con los requisitos que establece la normatividad vigente nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Con fundamento en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprueba el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del licenciado Juan Carlos Tamayo Pino, como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir del 1o. de enero de 2002.

Salón Verde de la Cámara de Diputados.— Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de enero de 2002.— Diputado *Efrén Leyva Acevedo*, presidente; senador *César Camacho Quiroz*, secretario; *Miroslava García Suárez*, secretaria; diputado *J. Camilo Mouriño Terrazo*, secretario; senadores: *José Antonio Aguilar Bodegas*, *Miguel Angel Navarro Quintero*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Francisco Fraile García*, *Martha Sofía Tamayo Morales*; diputados: *Roberto Ruiz Angeles*, *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Manuel Medellín Milán*, *Jorge Carlos Ramírez Marín*, *Jaime Salazar Silva*, *Hebert Taylor Arthur* y *Juan Carlos Regis Adame*.»

El Presidente:

Está a discusión el dictamen con punto de acuerdo.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobado el punto de acuerdo.

Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentra a las puertas de este recinto, el ciudadano Juan Carlos Tamayo Pino, cuyo nombramiento como Procurador Fiscal de la Federación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acaba de ser aprobado por esta Asamblea.

Para que lo introduzcan a este salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores: diputado Alejandro Zapata Perogordo, senador Jorge Zermeño Infante, senadora Martha Tamayo Morales, senadora Armando Chavarria Barrera, diputado Rodolfo Escudero Barrera.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Se invita a los presentes ponerse de pie.

El Presidente:.

Gracias.

Ciudadano Juan Carlos Tamayo Pino, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

El ciudadano Juan Carlos Tamayo Pino;

Sí, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciera, la nación se lo demande.

Muchas felicidades.

Se ruega a la comisión designada, acompañar al señor Procurador Fiscal cuando desee retirarse.

Muchas gracias.

SUDAFRICA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Segunda Comisión de Trabajo fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que el Presidente de la República hace en favor del ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica, enviado a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos en relación con la fracción XVI del artículo 89.

Después de haber analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que integran el expediente respectivo, esta comisión desea señalar que de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló consta que nació en la Ciudad de México el 13 de octubre de 1943. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad por nacimiento y edad mínima que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez, se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

En su *curriculum vitae* se establece que obtuvo la licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Posteriormente, realizó la maestría en Desarrollo Económico, en la Universidad de Sussex, Gran Bretaña.

En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha sido embajador para proyectos especiales y asesor de la subsecretaría de Naciones Unidas, Africa y Medio Oriente.

Los miembros de la comisión dictaminadora, deseamos expresar que el embajador designado ha ocupado diversos cargos en el sector público, tales como: director general de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Industria y Comercio; director general de Promoción Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; subsecretario de Fomento Industrial de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; director adjunto del Banco Mexicano Somex; representante de México y director general de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

En acatamiento del acuerdo tomado por la Cámara de Senadores el 22 de diciembre de 1982 y continuado por la Comisión Permanente para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos diplomáticos, la comisión que suscribe citó al ciudadano Campos y Castelló a una reunión el día de hoy en donde se conversó sobre la política exterior mexicana hacia las naciones del continente africano, en especial la llamada Africa Subsahariana, la relación bilateral con la República de Sudáfrica y una síntesis de su programa de trabajo que presentó a esta soberanía.

Sobre este particular, el embajador expresó que ha tenido contacto con Africa y Sudáfrica en particular desde la época en que era estudiante de posgrado y como funcionario internacional. Se

comprometió a guiar sus actividades en el marco de los principios de política exterior establecidos en la Constitución.

Planteó en su programa de trabajo que existen grandes coincidencias entre ambos países en las que se pueden hacer alianzas en foros internacionales por la coincidencia en posiciones, tales como derechos humanos, lucha contra el terrorismo, desarme, conservación del medio ambiente. Por otra parte, subrayó que las coincidencias son también estructurales: "México y Sudáfrica son naciones de desarrollo intermedio, con grandes niveles de desarrollo en ciertas regiones y sectores y al mismo tiempo, con grandes focos de pobreza y marginación" Describió la historia reciente de Sudáfrica del *Apartheid* hasta la transición democrática así como los retos que enfrenta el Gobierno para combatir la pobreza, la violencia y el SIDA.

El embajador designado hizo una breve reseña de la relación bilateral comentando que "la presencia del Gobierno mexicano en Sudáfrica ha sido limitada, reflejo de una concentración explicable de nuestras relaciones con América del Norte así como el desinterés en aquellas organizaciones del Tercer Mundo como el "Grupo de los 77" y el "Movimiento de los No Alineados" y completó su planteamiento afirmando que el actual Gobierno se encuentra revisando su política exterior hacia esa área con el fin de iniciar una etapa mas activa y positiva".

Como antecedente del estado en que se encuentran las relaciones actualmente, el embajador designado informó a los miembros de esta comisión que desde el inicio de las relaciones diplomáticas la única visita de Estado que se ha concretado es la del presidente Mandela a México; escasas y esencialmente multilaterales las de secretarios de Estado mexicanos a Sudáfrica; que las exportaciones mexicanas han sido pocas y erráticas salvo el tequila y la cerveza mexicanas, y que a partir de 1997 las exportaciones se han "petrolizado". Identificó algunos productos con grandes potencialidades de exportar para diversificar la balanza comercial bilateral. Recalcó que Sudáfrica es un país inversionista y que puede convertirse en un puente entre México y el Africa Subsahariana.

El embajador propone una estrategia que contemple:

- 1) En materia política, lograr el acercamiento al más alto nivel con visitas de Estado con agendas concretas y bien planeadas.

2) Visitas de secretarios de Estado a Sudáfrica, así como de legisladores y funcionarios de otros niveles de la Administración Pública.

3) Promoción de visitas de delegaciones empresariales de ambas naciones, tomando en cuenta que por sus características de desarrollo intermedio, las economías de uno y otro país en muchos sectores son competitivos entre sí, aunque hay un espacio para la complementación.

4) Alentar los intercambios científicos y técnicos con base en programas consensados y dándoles el seguimiento correspondiente.

5) Organizar al menos una vez al año, ferias, exposiciones o eventos culturales.

En la etapa de comentarios de los miembros de la comisión, el diputado Manuel Medellín habló sobre el perfil nacionalista y el amplio conocimiento en materia de política internacional multilateral del embajador designado. Por su parte el senador Jesús Galván pidió que ampliara sus comentarios sobre la cooperación científica y técnica.

El embajador enumeró los campos en los cuales se puede lograr beneficios concretos, tales como: lucha contra el SIDA y avances en materia agrícola y minera. La senadora Sara Isabel Castellanos solicitó al embajador designado sus comentarios sobre la colaboración que podría brindar Sudáfrica en materia de administración de parques nacionales y si es factible un acuerdo comercial con ese país. El embajador designado manifestó respecto a este último asunto que primero se requiere crear los flujos de comercio necesarios y posteriormente la firma de un convenio.

Con base en la documentación remitida por la Cancillería y la entrevista referida, los legisladores miembros de la comisión que suscribe, hemos podido constatar que el ciudadano De María y Campos y Castelló posee los requisitos ordenados por el artículo 20 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano para ser designado embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica.

En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió en favor del ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente.— México, D.F., a 22 de enero de 2002.— Senador *José Natividad González Parás*, presidente; senador *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Armando Chavarría Barrera*, *Jesús Galván Muñoz*, *Sara Isabel Castellanos Cortés*; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo* y *Miroslava García Suárez*.»

El Presidente:

Está a discusión el dictamen con punto de acuerdo.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló, cuyo nombramiento como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica acaba de ser aprobado por esta Asamblea.

Para que lo introduzcan a este salón y lo acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores: senador *José Natividad González Parás*, diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, senador *Juan José Rodríguez Prats*, diputado *Eduardo Arnal Palomera*, diputada Mi-

roslava García Suárez, senadora Sara Isabel Castellanos Cortés.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente:

Ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló:
¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica, que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

El ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló:

Sí, protesto.

El Presidente:

“Si así no lo hiciera, la nación se lo demande”.

Muchas felicidades y suerte en su nuevo encargo, señor embajador.

Se ruega a la comisión designada, acompañar al señor embajador cuando desee retirarse.

GRADOS MILITARES (II)

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 194, año segundo, sección cuarta, índice “M”, fojas 35-2 del libro respectivo; que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2001, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor Armando Montañón Ponce, como coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para

los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó como cadete al Heroico Colegio Militar, graduándose como subteniente de infantería el 1o. de septiembre de 1980.

b) Que para efectos de promoción se le computaron 25 años, dos meses, 14 días de tiempo de servicio y cinco años de antigüedad en el grado anterior.

c) Que todos sus ascensos los obtuvo en concursos de selección, habiéndolos logrado a la primera oportunidad. Su formación incluye estudios en el Heroico Colegio Militar y en la Escuela Superior de Guerra, donde obtuvo el carácter de Diplomado de Estado Mayor.

d) Que su actuación en sus distintos cargos en unidades de arma y en cuarteles generales de zona militar, así como en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, le ha permitido obtener experiencias tanto en el mando, como en actividades de Estado Mayor.

e) Que actualmente se desempeña como agregado de defensa en la embajada de México en España.

f) Que se le han concedido las condecoraciones de Perseverancia hasta de Tercera Clase y la de Mérito Deportivo de Cuarta Clase.

g) Es un militar destacado que realiza sus actividades militares con prontitud y eficiencia, de gran capacidad de trabajo, aptitud física y deportiva, así como de honestidad en el manejo de fondos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor y en atención a su gran aptitud profesional, amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel médico cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano Armando Montaña Ponce.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 16 de enero del año 2002.— Senadores: *José Natividad González Parás*, presidente; *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo*, *Miroslava García Suárez*; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera* y *Sara Isabel Castellanos Cortés.*»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 195, año segundo, sección quinta, índice "S", fojas 35-2 del libro respectivo; que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2001, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, Erwin Rodolfo Solórzano Barragán, como coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Heroico Colegio Militar, graduándose como subteniente de infantería el 1o. de septiembre de 1980.

b) Que para efectos de ascenso se le computaron 25 años, dos meses, 19 días de tiempo de servicios y cinco años de antigüedad en el grado anterior.

c) Que todos sus ascensos fueron obtenidos en concurso de selección habiéndolos logrado a la primera oportunidad. Su formación militar es destacada, iniciándose en el Heroico Colegio Militar, continuando satisfactoriamente sus estudios en la Escuela Militar de Aplicación, de su arma y en la Escuela Superior de Guerra los cursos de mando y Estado Mayor General, que le dio el carácter de Diplomado de Estado Mayor además del Curso Superior de Guerra.

d) Que ha desarrollado sus actividades militares en los cuarteles generales de zona militar, en el Estado Mayor de la Defensa Nacional, en unidades de su arma y en escuelas militares, destacado en actividades docentes.

e) Que se desempeñó con eficiencia como secretario particular del subsecretario y del Secretario de la Defensa Nacional.

f) Que obtuvo condecoraciones de Perseverancia hasta la de Segunda Clase.

g) Que su desempeño profesional es destacado y cumple a conciencia las misiones y tareas que se le encomiendan.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor y en atención a su gran aptitud profesional, amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Erwin Rodolfo Solórzano Barragán.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 22 de enero de 2002.— Senadores: *José Natividad González Parás*, presidente; *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo*, *Miroslava García Suárez*; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera* y *Sara Isabel Castellanos Cortés*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 196, año segundo, sección primera, índice "F", fojas 35-2 del libro respectivo; que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre de 2001, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo J. Jesús Fernández Fernández como coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que realizó estudios en la Escuela Militar de Aviación dependiente del Colegio del Aire, graduándose como subteniente de fuerza aérea piloto aviador el 1o. de septiembre de 1978;

b) Que para efectos de promoción se le computaron 27 años, dos meses, 18 días de tiempo de servicios y siete de antigüedad en el grado anterior;

c) Que sus ascensos los obtuvo en concurso de selección y en la primera oportunidad;

d) Que cuenta con amplios conocimientos militares y en actividades de protección civil. Se graduó

como piloto aviador en la Escuela Militar de Aviación y como oficial de Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra. Efectuó, además, la maestría en administración en la Universidad Autónoma de Guadalajara.

e) Que es un militar destacado como piloto aviador, así como en actividades docentes en el Colegio del Aire y

f) Que ha obtenido las condecoraciones de Perseverancia hasta de la Segunda Clase y la condecoración de Servicios Distinguidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo y en atención a su gran aptitud profesional, amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de fuerza aérea piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo Federal, expidió a favor del ciudadano J. Jesús Fernández Fernández.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 22 de enero de 2002.— Senadores: *José Natividad González Parás*, presidente; *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo*, *Miroslava García Suárez*; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera* y *Sara Isabel Castellanos Cortés*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 192, año segundo, sección segunda, índice "M" fojas 34-2 de libro respectivo; que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2001, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de zapadores Diplomado de Estado Mayor, Everardo Manjarrez Silva como coronel de zapadores Diplomado de Estado Mayor que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que de 1978 a 1981 realizó estudios en el Heroico Colegio Militar graduándose como subteniente de zapadores.
- b) Que su tiempo de servicios para efectos de ascensos fue de 23 años, 11 meses, 10 días y cuatro años de antigüedad en el grado anterior.
- c) Que sus ascensos en los concursos de selección los obtuvo en la primera oportunidad y
- d) Que siendo de esmerada preparación académica realizó también los cursos de aplicación de su arma, el de mando y Estado Mayor General y el curso Superior de Guerra.
- e) Que en sus actividades profesionales ha desempeñado sus servicios en las unidades de su arma y en los cuarteles generales de zona y región militar en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y en el heroico Colegio Militar.
- f) Que ha obtenido las condecoraciones de Perseverancia hasta de la de Tercera Clase.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de zapadores Diplomado de Estado Mayor y en atención a su gran aptitud profesional, amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de zapadores Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de zapadores Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de Everardo Manjarrez Silva.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 22 de enero de 2002.— Senador *José Natividad González Parás*, presidente; senador *Juan José Rodríguez Prats*, secretario, diputado, *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera*, *Sara Isabel Castellanos Cortés*; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo* y *Miroslava García Suárez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea: la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 193, segundo año, sección tercera, índice "A", fojas 34-2 del libro respectivo; que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2001, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, Juan Manuel Aguilar Martínez como coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó como cadete al Heroico Colegio Militar, graduándose como subteniente de infantería el 1o. de septiembre de 1981.

b) Que para efectos de ascenso se le computan 23 años, 10 meses, 19 días de tiempo de servicios y cuatro años de antigüedad en el grado anterior.

c) Que todos sus ascensos en concursos de selección los obtuvo en la primera oportunidad.

d) Que su formación profesional iniciada en el Heroico Colegio Militar y continuada en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios le permitió realizar satisfactoriamente el curso de mando y Estado Mayor General, graduándose como Diplomado de Estado Mayor.

e) Que los mandos ejercidos en unidades de su arma, así como su desempeño en estados mayores de grandes unidades, le han permitido formarse como un jefe eficiente, apto para el mando y destacado en todas sus actividades militares, lo que le da una fundada experiencia profesional.

f) Que ha obtenido condecoraciones de Perseverancia hasta de Tercera Clase.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor y en atención a su gran aptitud profesional, amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de infantería Diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano Juan Manuel Aguilar Martínez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 16 de enero de 2002.— Senador *José Natividad González Parás*, presidente; senador *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera*, *Sara Isabel Castellanos*

Cortés; diputados: Efrén Leyva Acevedo, Manuel Medellín Milán, José Alfredo Botello Montes, María Guadalupe López Mares, Juan Camilo Mouriño Terrazo y Miroslava García Suárez.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 197, año segundo, sección segunda, índice "J" fojas 36-2 del libro respectivo; que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2001, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de justicia militar y licenciado Jaime Juárez González como coronel de justicia militar y licenciado, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

A) Que ingresó al Heroico Colegio Militar, graduándose como subteniente de zapadores en el periodo de 1978-1982.

b) Que para efectos de promoción se le computaron 23 años, tres meses, 19 días de tiempo de servicios y cuatro años de antigüedad en el grado anterior.

c) Que pertenece al servicio de justicia militar desde el 1o. de enero de 1990.

d) Que ha desempeñado los cargos de agente investigador del Ministerio Público, agente del Ministerio Público Militar, juez primero militar, consultor jurídico, subjefe de la sección octava (jurídica) del Estado Mayor de la Defensa Nacional y jefe de la sección técnica de la dirección de Justicia Militar.

e) Que cuenta con las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Tercera Clase.

f) Que el coronel Juárez es un jefe de esmerada preparación profesional, buena disposición

profesional fundamentalmente para el trabajo, que se compromete en sus responsabilidades y reacciona adecuadamente bajo condiciones de presión y que sus recomendaciones y observaciones son acertadas y confiables.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de justicia militar y licenciado y en atención a su gran aptitud profesional, amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de justicia militar y licenciado, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de justicia militar y licenciado, que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de Jaime Juárez González.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 22 de enero del año 2002.— Senador *José Natividad González Parás*, presidente; senador *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; senadores: *Ernesto Gil Elorduy Maya*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera*, *Sara Isabel Castellanos Cortés*; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo* y *Miroslava García Suárez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 199, año segundo, sección cuarta, índice "A", fojas 36-2 del libro respectivo, que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2001, por

el Presidente de la República, a favor del teniente coronel médico cirujano Luis Mario Albarrán García, como coronel médico cirujano, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó como cadete a la Escuela Médico Militar el 16 de noviembre de 1967, ascendiendo al grado de mayor médico cirujano el 10. de septiembre de 1973.

b) Que para efectos de promoción se le computaron 34 años tres días de tiempo de servicio y 14 años de antigüedad como teniente coronel.

c) Que realizó la carrera de médico cirujano en la Escuela Médico Militar; en el Hospital Central Militar el curso de cirugía estética y funcional de septum y pirámide nasal y la especialidad de otorrinolaringología en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, además de otros cursos relacionados con su profesión.

d) Que ha prestado sus servicios profesionales por más de 28 años en el Hospital Central Militar, en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y en diversas instalaciones de su servicio.

e) Que ha obtenido las condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel médico cirujano y en atención a su gran aptitud profesional; amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel médico cirujano, sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel médico cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano Luis Mario Albarrán García.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 16 de enero de 2002.— Senador *José Natividad González Parás*, presidente; senador *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; senadores: *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera*, *Sara Isabel Castellanos Cortés*; diputados: *Ernesto Gil Elorduy*, *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo* y *Miroslava García Suárez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con número 198 año segundo sección tercera índice "V", fojas 36-2 del libro respectivo; que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2001, por el Presidente de la República, a favor del teniente coronel de infantería *Francisco Vázquez Juárez*, como coronel de infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército mexicano como soldado de infantería el 13 de abril de 1964, ascendiendo a subteniente del arma el 1o. de septiembre de 1977.

b) Que para efectos de ascensos se le computaron 37 años siete meses seis días de tiempo de servicios y ocho años de antigüedad como teniente coronel.

c) Que sus ascensos fueron obtenidos en tiempo y forma y que en los concursos de selección ascendió en la primera oportunidad.

d) Que realizó los cursos de formación de sargentos en la Escuela Militar de Clases y el de formación de oficiales de las armas en el Heroico Colegio Militar, así como el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Armas y Servicios.

e) Que ha prestado sus servicios fundamentalmente en las corporaciones de infantería, lo que le ha dado un amplio conocimiento en su arma, que hoy le permiten dirigir un Centro de Adiestramiento Militar.

f) Que ha obtenido condecoraciones de Perseverancia hasta la de Primera Clase y la de Perseverancia Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería y en atención a su gran aptitud profesional, amplia instrucción militar y capacidad en el desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de coronel de infantería que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano *Francisco Vázquez Juárez*.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 16 de enero del año 2002.— Senador *José Natividad González Parás*, presidente; senador *Juan José Rodríguez Prats*, secretario; diputado *Alfredo Ochoa Toledo*, secretario; senadores: *Ernesto Gil Elorduy*, *César Camacho Quiroz*, *Francisco Fraile García*, *Jesús Galván Muñoz*, *Armando Chavarría Barrera*, *Sara Isabel Castellanos Cortés*; diputados: *Efrén Leyva Acevedo*, *Manuel Medellín Milán*, *José Alfredo Botello Montes*, *María Guadalupe López Mares*, *Juan Camilo Mouriño Terrazo* y *Miroslava García Suárez*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente:

Aprobados los puntos de acuerdo.

Comuníquese al Ejecutivo.

Se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

REPUBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el escrito de fecha 18 de diciembre de 2001, del licenciado Germán Palomares Oviedo, por el que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Río Branco, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Federativa del Brasil.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al licenciado Germán Palomares Oviedo, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Río Branco, en grado de Caballero, que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 11 de enero de 2002.— Diputados: *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senadores: *Jorge Zermeno Infante*, secretario; *Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*; diputados: *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Efrén Leyva Acevedo*, *José Alfredo Botello Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal* y *Arturo Escobar y Vega.*»

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (IV)

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio de fecha 17 de diciembre de 2001, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Rodrigo de Jesús Hidalgo Maza, Sandra Gabriela García Guillén, Mario Alberto Robles Félix, América García Delgadillo, Jaime Nicanor Terán Flores y María Magdalena Magallón Venzor, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada y consulados generales de Estados Unidos de América, en México; Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; Matamoros, Tamaulipas y Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 28 de diciembre, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de sus actas de nacimiento;

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada y consulados generales de Estados Unidos de América, en México; Tijuana, Baja California; Monterrey, Nuevo León; Matamoros, Tamaulipas y Ciudad Juárez, Chihuahua, serán de carácter administrativo y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional y el artículo 60 segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Rodrigo de Jesús Hidalgo Maza, para prestar servicios como dependiente de correos, en la Embajada de Estados Unidos de América en México.

Artículo segundo. Se concede permiso a la ciudadana Sandra Gabriela García Guillén, para

prestar servicios como secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano Mario Alberto Robles Félix, para prestar servicios como auxiliar de visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Artículo cuarto. Se concede permiso a la ciudadana América García Delgadillo, para prestar servicios como empleada de oficina del departamento de visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano Jaime Nicanor Terán Flores, para prestar servicios como chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo sexto. Se concede permiso a la ciudadana María Magdalena Magallón Venzor, para prestar servicios como cajera, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 7 de enero de 2002.— Diputado *Alejandro Zapata Perogordo*, presidente; diputado *Jorge Carlos Ramírez Marín*, secretario; senador *Jorge Zermeño Infante*, secretario; senadores: *Sadot Sánchez Carreño*, *David Jiménez González*, *Ernesto Gil Elorduy*, *Fauzi Hamdan Amad*, *Jesús Galván Muñoz*, *Rafael Melgoza Radillo*, diputados: *Juan Manuel Sepúlveda Fayad*, *Efrén Leyva Acevedo*, *José Alfredo Botello Montes*, *Herbert Taylor Arthur*, *Magdalena Núñez Monreal* y *Arturo Escobar y Vega*.»

El Presidente:

Está a discusión el dictamen en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado en un solo acto.

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de ambos proyectos de decreto en un solo acto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Señor Presidente, se emitieron 29 votos a favor y ninguno en contra.

El Presidente:

Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

AUMENTO DE PRECIOS

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el alza generalizada de precios. Tiene usted la palabra diputado hasta por 10 minutos.

El diputado Juan Manuel Sepúlveda Fayad:

Señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Los suscritos legisladores federales del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, una proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:

En el proceso de análisis del paquete fiscal y presupuestario, los diputados del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional, reiteramos nuestro compromiso de participar en las decisiones del país, como una oposición seria y responsable, por ello entendimos que en esta tarea se imponían tres obligaciones fundamentales:

Dotar al Gobierno Federal de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Establecer una carga impositiva justa, que no gravitara fundamentalmente en las clases más desprotegidas.

Asegurar la correcta distribución de los recursos asignados, de forma tal que éstos se aplicarán a las acciones prioritarias para el desarrollo nacional, pero sin perder jamás de vista, que todas estas acciones, deberían estar dirigidas necesariamente a un propósito fundamental: una mayor justicia social.

Por ello, cuando el Ejecutivo Federal planteó una propuesta de reforma fiscal, que se apoyaba fundamentalmente en gravar alimentos, medicamentos, prestaciones laborales, colegiaturas y libros, nuestra posición fue muy clara. No estamos de acuerdo en que la mayor parte de los recursos fiscales, se pretendan obtener a través de una fórmula que impacta más a quien menos tienen y en ello nuestra posición seguirá siendo invariable: no a la desaparición de la tasa cero en IVA en alimentos, medicamentos, prestaciones laborales, libros y colegiaturas.

Del cumplimiento de nuestro compromiso para que los recursos fuesen asignados para los programas y acciones prioritarias para el desarrollo nacional, dan testimonio más de 36 mil millones de pesos, que por disposición del Congreso, serán ejercidos por estados y municipios, de un total de 80 mil millones reasignados a rubros como educación, salud, combate a la pobreza, seguridad social, desarrollo de los pueblos indígenas y apoyos al campo.

Sin embargo, todo este esfuerzo a favor de la economía popular, en la que es justo reconocer coincidieron otras fracciones parlamentarias, se ve minimizado cuando en torno a la aprobación del paquete fiscal, algunos sectores de la clase empresarial y del comercio, valiéndose de la desinformación que ellos mismos han sembrado a través de una perversa campaña mediática, han asestado un grave golpe a la economía popular, por medio del ocultamiento, la especulación y de una escandalosa alza de precios.

De nada sirvió que el Congreso, después de meses de discusión, decidiera en atención a no lastimar la economía popular, que no se gravaran con un 15% los medicamentos, a pesar de que ello implicara la renuncia a los recursos fiscales correspondientes, si algunos empresarios sin escrúpulos, con la complacencia de las autoridades competentes, de un día para otro, aumentan los precios de los medicamentos hasta en un 30%.

A la vista de todos los ciudadanos están las tiendas, en donde de la noche a la mañana, desaparecieron casi todos los aparatos eléctricos y las huellas de reetiquetación en muchos de los productos son evidentes.

Sin embargo, los ciudadanos no percibimos ni los medios de comunicación dan noticia, de que alguna autoridad haya realizado ninguna acción tendiente a evitar y mucho menos a castigar estos abusos, a pesar de que la Secretaría de Economía a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, tiene como obligaciones la vigilancia y verificación de precios y la promoción y protección de los derechos del consumidor ante todo género de prácticas que lesionen sus intereses, incluso denunciando ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delito y ante las autoridades administrativas competentes, las violaciones de esta misma naturaleza.

Vemos con preocupación que no se está llevando a cabo ninguna medida para frenar y evitar esta arbitraria alza de precios en infinidad de productos, principalmente los de primera necesidad que no fueron afectados por impuestos, esto en perjuicio de sectores sociales pero sobre todo de aquellos con menor capacidad de adquisición como lo son los trabajadores que hoy, además de sufrir un duro golpe de un incremento salarial irrisorio que no satisfizo de forma alguna sus mínimas expectativas, reciben inermes el embate de los comerciantes que se aprovechan de la confusión.

Esta situación obliga a que se tomen medidas inmediatas para evitar que con el pretexto de las reformas en materia fiscal, empresarios y comerciantes sin escrúpulos sigan dañando a la economía popular, solicitando la intervención del titular del Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor y a través de la instauración de una subcomisión en la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se encargue de coadyuvar con las autoridades competentes en el seguimiento de estas acciones.

Por ello, los legisladores federales firmantes en nuestro carácter de representantes populares y conscientes de la grave situación generada con motivo de estas prácticas abusivas, sometemos a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorte al titular del Ejecutivo Federal para que se instruya a la Secretaría de Economía, para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor se instrumenten las medidas necesarias para evitar el alza injustificada de precios y otras prácticas especulativas, en perjuicio de la economía popular.

Segundo. Se exhorte a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados para que integre una subcomisión para dar seguimiento y coadyuvar con las autoridades correspondientes, en la solución de este grave problema.

Firman el presente punto de acuerdo los diputados: Manuel Medellín Millán, Efrén Leyva Acevedo, Antonio Reyes Silva Beltrán, Alfredo Ochoa Toledo, Roberto Ruiz Angeles, Florentino Castro López y el de la voz Juan Manuel Sepúlveda.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Sepúlveda Fayad.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Efrén Leyva y se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Señor Presidente; compañeros legisladores:

Este importante tema que ha tocado nuestro compañero diputado Sepúlveda Fayad, es un tema que debe unirnos a todos los legisladores, en virtud de la andanada de alzas que sin autorización alguna se han venido dando sobre todo en el ámbito de medicamentos; porque en este momento en que el Congreso está siendo víctima de una denostación y una descalificación por parte de algunos medios de comunicación que se sienten afectados y de muchos de los empresarios, de los grandes empresarios de este país, de los cuales nos preguntamos cuál ha sido su aporte por México y cuál ha sido su apuesta por México.

En su ambición desmedida de enriquecimiento a través del decrecimiento en la economía popular, continúan tratando de echarle la culpa al Congreso de las acciones que no han sido capaces ellos de manifestar en solidaridad con el pueblo y hoy, este tema es importante porque nos permite hacer un análisis muy prudente de lo que pasa en nuestro país con este incontrolable sector que es precisamente la venta de medicamentos.

Y yo quise hacer uso de la palabra para hacer una comparativa importante ante ustedes en el sentido de los costos de los medicamentos en nuestro país con otros países.

Y quisiera iniciar para comentar a ustedes que esta medicina que se llama "Diovan" y que se vende por el mismo laboratorio en México y en España, cuesta en México una caja con 14 cápsulas cuesta 272 pesos y en España una caja con 26 tabletas cuesta 223 pesos. Es decir en México cuesta 19 pesos cada tableta mientras que en España cuesta apenas 7.99 pesos, el mismo laboratorio, la misma medicina.

Otra medicina que es "Cardura", que en México se expende por el laboratorio similar, el mismo laboratorio que en España, en México cuesta cada tableta \$16.47, mientras en España la misma tableta cuesta cinco pesos con 48 centavos a costos nuestros, a la convertibilidad de nuestros pesos mexicanos. No es posible que los mismos laboratorios trasnacionales estén dando un precio con nosotros y estén dando otro precio fuera de nuestro país, cuando es la misma medicina que se está adquiriendo.

Y no es posible tampoco que las autoridades hayan permitido y esto es, quiero aclarar y subrayar, es sin antes del 30% que acaban de incrementar casi todos los medicamentos de nuestro país. No es posible que estemos nosotros ajenos a este problema tan grave y por eso suscribimos el punto de acuerdo del compañero Sepúlveda Fayad, porque creemos que es importante que los legisladores como representantes populares estemos atentos a estos abusos que se están dando actualmente en estos productos básicos que utiliza la población para sobrevivencia.

Y no es posible tampoco que en este punto de acuerdo que se ha dado, nos quedemos sustraídos de la posibilidad de exigir a las autoridades responsables una vigilancia más estricta y también acciones más concretas para evitar este abuso de comerciantes voraces que no pretenden más que su enriquecimiento, sin apostarle nada a

México, sin apostar al descrédito y tratar de echarle la culpa a otros de lo que ellos no son capaces de hacer para lograr la superación de las familias mexicanas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado Efrén Leyva.

Ha solicitado la palabra el diputado Mouriño. Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Camilo Mouriño Terrazo:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras, compañeros legisladores:

El Partido Acción Nacional se suma al rechazo tajante a aquellos comerciantes y empresarios que aprovechando la incertidumbre, que aprovechando la confusión, que aprovechando la desinformación que hubo respecto a lo que en este Congreso se logró avanzar en materia fiscal y la propia reforma, pues ahora están aprovechando esta situación para cargarle la mano a los consumidores.

Es importante pues que si hay denuncias concretas de estos abusos que se está diciendo aquí están haciendo algunos comerciantes, actúe y se actúe con prontitud. No tenemos más que sumarnos, pedirle a la Profeco, pedirle a la Secretaría de Economía que analicen con seriedad y con responsabilidad estas denuncias y que si hubiesen algunos otros rubros además del de las medicinas, que pudiesen ser incluidos en este análisis, pues por supuesto que estaríamos también respaldando que se hiciese.

En el caso específico de las medicinas la Profeco corre una serie de comparativos mensuales sobre diversos productos y los precios a los cuales se expenden en distintos puntos del país y en distintos comercios y es importante entonces solicitarle dentro de este análisis que se está haciendo y dentro de este punto de acuerdo, a la Profeco, que puntualmente nos informe en el caso de las medicinas, cuáles eran los precios de los principales productos en el mes de diciembre, antes de la aprobación de la reforma fiscal y cuáles son los precios de esos mismos productos en el mes de enero, después de la reforma fiscal.

Y si hay, como se ha dicho aquí, comerciantes abusivos, industriales abusivos que están

aprovechándose de la confusión, pues por supuesto que se aplique la reglamentación, la regulación al respecto y se sancionen estas prácticas que todavía ponen más desconcierto, que todavía generan más inquietud y más inconformidad en distintos sectores de nuestro país.

Por ello, el Partido Acción Nacional reprueba tajantemente a aquellos comerciantes abusivos y apoya la solicitud de punto de acuerdo para que se haga un análisis comprensivo de esta situación.

El Presidente:

Gracias, diputado Mouriño Terrazo.

Ha solicitado el uso de la palabra la diputada Miroslava García. Tiene usted la palabra, hasta por cinco minutos, señora diputada.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Muy buenas tardes, amigas y amigos legisladores, buenas tardes a todo el público que nos acompaña:

No quiero dejar pasar esta oportunidad respecto a la proposición de punto de acuerdo que han presentado mis compañeros legisladores porque el tema es sumamente trascendental y porque este Congreso, esta Comisión Permanente debe abonar en la certeza, en la certidumbre y en la información veraz y oportuna que hay que darle a toda la población sobre el paquete fiscal que aprobamos los senadores y los diputados en diciembre pasado para que evitemos, juntos, cualquier atropello, cualquier abuso contra la economía familiar de la población.

En este sentido me parece muy importante que promovamos, todos los legisladores, una campaña de información que pueda reforzar los trabajos institucionales que el Ejecutivo haga desde la Secretaría de Hacienda.

También quiero decir que por lo mismo es indispensable una revisión muy puntual de todas aquellas reglas de aplicación que ha publicado en días recientes la Secretaría de Hacienda, porque en este mes de enero debe quedar perfectamente claro para todos los ciudadanos cuáles fueron los acuerdos y los consensos que permitieron un paquete fiscal con recursos adicionales por más de 55 mil millones de pesos para diferentes áreas estratégicas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Me parece fundamental que esta Comisión Permanente pueda trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda para aclarar fehacientemente cuáles son estos acuerdos, cuáles son los productos y los servicios que estarán sujetos a un gravamen nuevo, como es el del 5% adicional para algunos productos y servicios suntuarios que en el último día de la discusión en diciembre la Cámara de Senadores decidió incluir en este paquete fiscal.

Me parece que es de suma importancia porque si dejamos que la Secretaría de Hacienda, de manera unilateral, interprete cuáles fueron los acuerdos de los diputados y de los senadores, se puede caer en errores y en equivocaciones que se pueden evitar.

Y me parece, por eso mismo, muy importante destacar que el día de ayer tuvimos una reunión con el Secretario de Hacienda los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Permanente, con la intención de expresarle directamente algunas de estas preocupaciones que hoy estoy externando y que a juicio del PRD tenemos que ser muy puntuales, muy claros en este trabajo para que la Secretaría de Hacienda no tenga problemas al interpretar o lo haga en forma errónea respecto a los acuerdos de diciembre.

Y en ese sentido cabe la importancia de hacer un trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo para darle, insisto, certeza a los ciudadanos sobre los nuevos impuestos, pero también para poder frenar cualquier intención abusiva de comerciantes, de servidores que en general quieren "hacer su agosto" a partir o justificando que por los acuerdos del Congreso ahora hay una escalada de aumento en los precios de los productos básicos.

En ese sentido yo quiero destacar que lo que acordamos senadores y diputados con respecto a los impuestos especiales y con relación al 5% adicional del IVA para artículos y servicios suntuarios, es perfectamente una lista acotada que puede ser revisada en otro proceso legislativo pero que no puede ser adicionada, no puede ser modificada ni siquiera aún por la Secretaría de Hacienda. En ese sentido el PRD se suma a este esfuerzo que plantean mis compañeros legisladores para evitar cualquier abuso de los sectores productivos y comerciales del país contra la población.

Por su atención, muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputada Miroslava García.

Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

ESTADO DE MEXICO

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre la situación política del Estado de México, por 10 minutos.

El diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Acción Nacional en el Estado de México, al largo de su historia, se ha caracterizado por una lucha constante en contra de la simulación, la mentira, el fraude electoral, el autoritarismo, la ineficiencia y la indefinición de los gobiernos, la demagogia y la falsa retórica, misma lucha que empezó a encontrar eco en la ciudadanía cuando en 1996 los ciudadanos haciendo la suya acudieron a las urnas de manera decidida a marcarle un rumbo diferente al Estado de México y así fue que dieron el voto a dos opciones distintas a la misma de siempre, que fue al Partido Acción Nacional y al Partido de la Revolución Democrática, iniciando así una nueva historia de participación democrática y una inevitable transición política.

Sin embargo, hay quienes todavía no entienden que aferrándose a viejas prácticas que atentan contra la estabilidad social, irrumpen en este marco democrático y de transición.

Acción Nacional en el Estado de México ha procurado en todo momento crear condiciones de diálogo y respeto, siempre buscando el consenso en beneficio de sus habitantes, pero desafortunadamente ha visto truncados sus esfuerzos por la falta de sensibilidad de las autoridades estatales, quienes a casi la mitad de la actual administración, se han dedicado a realizar en todo tiempo la maximalista cerverización del Gobierno, por uno de sus más fieles impulsores y practicantes de estas viejas prácticas, el señor Arturo Montiel Rojas.

Lo anterior se motiva en lo acontecido en el Congreso local el 29 y 30 de diciembre de 2001, donde un grupo de diputados, quienes de manera permanente, desde el inicio de su gestión, se han caracterizado por ser instrumento eficaz de los intereses del gobierno prisita. Por mayoría de votos le han aprobado prácticamente todo a su gobernador, como la Ley de Ingresos y Egresos del gobierno del Estado, misma que fue propuesta y aprobada por los antes citados y que impacta de manera negativa la vida pública en la entidad.

Una muestra más es la autorización que se dio al Ejecutivo para que se endeudara con 5 mil 900 millones de pesos que sumada a la ya existente llegará a fines de este año, a un total de 32 mil millones de pesos, convirtiendo así al Estado de México como la entidad más endeudada del país, situación por demás grave, pues el gobierno del Estado no ha realizado ninguna obra de impacto social que la justifique.

Nunca entendieron que el entorno económico se agravaba y que era necesario buscar una mayor racionalización del gasto público, lo que implicaba austeridad, oportunidad y eficacia. Por lo cual Acción Nacional propuso que todas las partidas presupuestales estuvieran sustentadas en acciones concretas de trabajo para así evitar la discrecionalidad, la ineficiencia y la indefinición en las acciones de gobierno. Como ejemplo claro de esta situación es el uso inapropiado del programa de inversión estatal, el cual ha sido manipulado con fines puramente políticos y no con el afán de satisfacer las necesidades de los mexiquenses.

Propusimos que la aplicación de estos recursos fueran con criterios demográficos, enfocados a la pobreza y al rezago en la infraestructura, así como a la presentación de un catálogo de obras y de esta forma propiciar que el Estado diseñara una estrategia que permitiera reducir el nivel de endeudamiento, ya que el mismo colapsa las finanzas públicas.

A lo anterior como respuesta obtuvimos que el Congreso le autorizara al gobernador un mayor endeudamiento. Con esas tácticas, al más puro estilo del viejo PRI, este gobernador de marras, rejuveneciendo sus viejas prácticas y con la ayuda de sus incondicionales testaferreros en el Congreso local, utilizando el albazo, el más aberrante de los mayoriteos y su singular autoritarismo, logró sacar adelante su reforma electoral. Más que reforma, ésta, representa una regresión electoral y digo regresión no sólo por las incongruencias ahí plasmadas, sino también por la torpeza reflejada

en la misma, que significa un retroceso en los diálogos plurales, iniciados en 1996 con Emilio Chuayffet Chemor y continuados en 1998 con César Cámacho Quiroz. Años en que los priístas mexiquenses coincidieron con la propuesta de Acción Nacional, en la necesidad imperiosa de realizar elecciones concurrentes con las federales, en cuya exposición de motivos se mencionaba el desgaste al que se sometía al electorado, así como también el claro dispendio de recursos.

En esta misma reforma se plantea la posibilidad que dos o más partidos postulen comúnmente a un candidato, lo que seguramente confundirá al electorado, pues algunas mezcolanzas impedirán que puedan conocer realmente las propuestas de plataformas políticas.

Acción Nacional está de acuerdo en las coaliciones de los partidos políticos, pues de manera conjunta permite encontrar coincidencias en los programas legislativos y de gobierno, pues las mismas se realizan a nivel estatal o nacional y no así las candidaturas comunes que sólo vendrán a crear confusión.

Nuestro partido, con anterioridad a estos sucesos, convocó a las diversas fuerzas políticas y a los titulares del poder del Estado a la instalación de una mesa de diálogo para la construcción de un compromiso político y el desarrollo del mismo. Temas que tenían qué ver con problemas torales de la vida pública y que contenían las propias exigencias ciudadanas desde hace ya mucho tiempo. Dicha convocatoria sólo fue atendida por el Partido de la Revolución Democrática y una vez más el gobierno del Estado respondió con su ya consabida actitud de silencio, cerrazón e intolerancia; postura que ha lastimado y lastima los intereses más sentidos del pueblo mexiquense.

Esta reforma someterá al electorado del Estado de México a una campaña permanente de más de un año entre la realización de las elecciones internas y externas, empezando con las locales y continuando con las federales, toda vez que no existe legislación de precampañas. Así como tampoco se dará margen para la resolución de conflictos poselectorales, pues prácticamente culmina una y empieza otra.

Quisiera preguntarle desde esta tribuna al señor gobernador Arturo Montiel: ¿qué va a suceder en el caso de que el Instituto Estatal Electoral resolviera la nulidad en alguna de sus elecciones y se tuviera que convocar a un proceso extraordinario? ¿Serán concurrentes éstas sí con las fe-

derales? Esto es algo que ya ha sucedido anteriormente en el Estado de México.

Es preocupante la combinación que buscó el gobernador entre la autorización de un endeudamiento y la reforma electoral. ¿Será acaso que ambas van de la mano?

Que no se le olvide al señor Arturo Montiel que tiene pendiente una solicitud de juicio político ante esta soberanía, precisamente por su actuar intolerante, intransigente y autoritario y que su forma de gobernar no es acorde a los nuevos tiempos de cambio y pluralidad política, misma que no fue producto de la casualidad, sino fue decidida por la ciudadanía en las últimas elecciones tanto locales como federales, que lo obliga a conducir al Estado de México con una visión actualizada a las nuevas circunstancias políticas.

Desde esta tribuna hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas a no permitir este albazo por parte del gobernador y sus brazos ejecutores legislativos, para lo cual proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Recomendar al Congreso local del Estado de México dé marcha atrás a esta reforma electoral que trasgrede el Estado de Derecho y que niega la polaridad política de la entidad.

Gracias.

El Presidente:

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Reyes Antonio Silva Beltrán, la cual se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Reyes Antonio Silva Beltrán.

Honorable Asamblea:

Con respecto al punto de acuerdo que presenta el grupo parlamentario de Acción Nacional, quisiera hacer algunas precisiones.

En cuanto al Programa de Inversión Estatal, conocido como PIE, se creó para atender la realización de obras sociales que por su impacto benefician a todos los mexicanos, atendiendo prioritariamente las relativas a educación, seguridad pública y procuración de justicia; con base a la pobreza extrema, desarrollo municipal e infraes-

tructura rural, así como la terminación de proyectos en proceso de ejecución de las obras vinculadas con la prestación de servicios públicos.

El citado programa es de cobertura estatal y no se supedita de manera directa a las necesidades de cada municipio, sino obedece al Plan Estatal de Desarrollo.

Respecto a la reforma electoral, señor diputado, fue resultado del consenso de los estudios y trabajos realizados por los diputados locales del Partido Revolucionario Institucional, parte del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido de la Democracia Social y del bloque independiente de la LIV Legislatura.

Se elaboró una propuesta legislativa en materia electoral conformado por las iniciativas de reforma a la Constitución particular y al Código Electoral y tres nuevas leyes: la Orgánica del Instituto Electoral del Estado de México, la Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de México y la de lo Contencioso Electoral.

Dicho proyecto de reforma electoral fue entregado a los 75 diputados que integran la LIV Legislatura local el 13 de noviembre y fue turnado a la Comisión de Asuntos Electorales, la cual inició el análisis del paquete el 27 de noviembre del año pasado.

En la misma fecha fue publicada instancia de la presidencia de la Gran Comisión de la legislatura local en algunos medios de comunicación. La iniciativa de reforma electoral del Estado de México y junto con esta la convocatoria a la ciudadanía del Estado, partidos políticos, organizaciones políticas, sociales no gubernamentales, instituciones educativas, colegios y barras de profesionistas, así como politólogos a los foros de consulta pública sobre la reforma electoral del Estado de México.

El día 11 de noviembre del año pasado se trató ante el pleno de la Cámara de Diputados Federal, un punto de acuerdo similar al hoy propuesto por el grupo parlamentario de Acción Nacional sobre la situación política del Estado de México.

En dicha sesión tanto el PAN, el PRD y el PRI fijamos nuestra postura sobre este tema y la presidencia de la mesa ordenó se turnara a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública para su estudio y análisis correspondiente.

Dentro del proceso legislativo de la iniciativa local, en los trabajos correspondientes a la Comisión de

Asuntos Electorales referentes al análisis de las propuestas presentadas, los diputados del Partido Acción Nacional, sin tener razón alguna, abandonaron la sesión sin ni siquiera haber participado en el análisis de la propuesta que ellos mismos presentaron, misma que se caracteriza por retomar de manera literal, artículos del Código Electoral del Estado de México que hasta la fecha estaban vigentes.

El 30 de diciembre pasado, en el pleno de la LIV Legislatura local se aprobó la iniciativa de reformas a la legislación electoral por 44 votos a favor y 31 en contra; es decir, por mayoría, en cualquier Congreso Estatal Nacional o del mundo, se vota por mayoría, la mayoría es mayoría.

Es justo necesario mencionar que no se reformó la Constitución particular del Estado, se separó la fecha de las elecciones locales, de las federales, se establecieron las candidaturas comunes, se flexibilizaron las coaliciones para que proceda la redistribución que está solicitando el Partido Acción Nacional en el Estado.

Se requiere la solicitud de por lo menos las dos terceras partes de los diputados presentes en la legislatura local y de esta forma pueda presentarse al Instituto Electoral del Estado de México y se establezca la representación proporcional pura entre los temas relevantes.

Cabe hacer mención, honorable Asamblea, que la reforma electoral de la entidad no está acabada, ya que existe un acuerdo parlamentario para que se continúen los trabajos relativos a la citada reforma; para tal efecto, se instaló una mesa política en la que participan todos los partidos políticos con excepción del Partido Acción Nacional y casualmente es el único ausente, razón por la cual existe una instancia que permite darle cauce a todas estas inquietudes planteadas en esta alta tribuna por las diferentes expresiones políticas y del Estado.

Hacemos un atento llamado para que los diputados locales de Acción Nacional se integren a esa mesa política, como lo ha planteado el señor diputado.

Gracias.

El Presidente:

Para el mismo tema, ha pedido el uso de la palabra el diputado Eduardo Arnal, al cual se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Eduardo Arnal Palomera:

Con su permiso, señor Presidente:

El 16 de febrero de 1996, el titular del Ejecutivo del Estado de México en aquél entonces, el licenciado Emilio Chuayffet, en su exposición de motivos en la iniciativa de reforma al Código Electoral del Estado de México, decía textualmente y me permito citar: "reivindicar la democracia no es ni puede ser la versión particular de una sola corriente por avanzada que ésta sea".

Por supuesto que nosotros coincidimos con esta expresión que en aquél entonces expresó y que sostuvo el Partido Revolucionario Institucional en el Congreso del Estado. Generar consensos sobre todo en una reforma de índole electoral, es vital y el consenso no se da a escondidas ni en la madrugada, buscando conseguir bajo cualquier forma un mayoriteo para imponer una visión parcial de la vida y la realidad política en el Estado, cuando tenemos indicadores muy puntuales que nos dicen que esta reforma que se alcanzó en 1996, en la cual y aquí está el punto central, se empataron los procesos electorales locales y federales por primera ocasión en el año 2000 y que por cierto, un dato importante que tenemos que subrayar, se logró aumentar la participación de los ciudadanos mexicanos de un 46% a un 66% en una elección local.

Si esto no es suficiente argumento para pensar que se puede estimular la participación de los ciudadanos al haber una concurrencia de las elecciones, también tenemos por supuesto el argumento claro y contundente de que en nuestro país y en nuestro Estado tenemos que buscar una política de austeridad y no tenemos que irnos por dobles derroches y dobles gastos.

Estos consensos, como mencionaba yo, se alcanzaron en las elecciones de 1996 donde en aquél entonces el secretario general de gobierno, el actual senador César Camacho Quiroz, quien es miembro de esta Comisión Permanente, él mismo compareció ante el Congreso del Estado de México para abonar a favor de esta reforma, para abonar a favor de la concurrencia de los procesos electorales, argumentando precisamente que teníamos que ver por el ahorro de los recursos públicos y que teníamos que estimular la participación.

Nos extraña mucho y de hecho lo entendemos, cuáles son las razones por las que ahora el

gobernador Montiel eventualmente cambia de opinión, cuando los vientos y lo ve muy claro, no van a su favor.

Tenemos que buscar como mexiquenses, realmente el beneficio del Estado de México, no podemos legislar a capricho, a circunstancia o al gusto de una idea parcial de la realidad o de cualquier grupo político por más representativo que sea.

Actualmente Acción Nacional representa, a nivel de los gobiernos municipales y así lo dijo la elección y el veredicto del 2 de julio, a la mayoría de los mexiquenses y junto con el Partido de la Revolución Democrática, gobernamos prácticamente a dos terceras partes de la población del Estado.

A eso llaman ustedes consenso, en el cual buscan dejar fuera en una situación tan delicada como es la reforma política, a los actores políticos principales de la entidad.

Por otro lado, se dice que nos hemos retirado de la mesa política; nos hemos retirado de la mesa política porque lo único que hemos encontrado ha sido intolerancia, ha sido cerrazón, ha sido una negociación total, completa y absoluta, rotunda a la posibilidad de cualquier tipo de diálogo.

Sin embargo el ofrecimiento de Acción Nacional sigue siendo el mismo y el mensaje que le enviamos al señor gobernador sigue siendo el mismo. Nosotros, con una altitud de miras y pensando en el bien y en el beneficio del Estado de México, seguimos teniendo las puertas abiertas y seguimos esperando que se abran los cauces para una negociación.

Por esta razón, pedimos, suscribimos y queremos que se apoye este punto de acuerdo. Queremos solicitarle muy respetuosamente al Congreso, a los diputados, que hagan conciencia, que piensen en el beneficio del Estado y que busquemos echar atrás esta retrógrada reforma que definitivamente lo único que ha venido a hacer es enrarecer el clima político en el Estado, a crear más fricciones y a revivir viejas prácticas que creíamos superadas.

Muchas gracias.

El Presidente:

Ha solicitado para el mismo tema el uso de la palabra el diputado Roberto Ruiz Angeles, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Ruiz Angeles:

Honorable Asamblea:

Definitivamente los diputados priístas federales del Estado de México no coincidimos con ninguna de las expresiones vertidas aquí por los dos legisladores de Acción Nacional.

Comentarles que la reforma electoral no es del gobernador, es un acuerdo de todas las fracciones que fue votada por la soberanía del Estado.

También les quisiera yo orientar y que me orienten y que mi compañero Antonio Silva Beltrán en su intervención le llamó el bloque independiente. Yo preguntaría: ¿a qué partido pertenecían estos diputados del Congreso del Estado de México?

También habría que preguntarnos si Acción Nacional, particularmente los del Estado de México, hablan de confundir al electorado en las coaliciones ¿Y cuando ellos hacen coaliciones, ahí no se confunde el electorado?

Somos una población muy grande en el Estado, más de 13 millones y medio de habitantes con una cultura política muy amplia, con una conciencia cívica de todo lo que pasa en nuestro entorno. Pero también comentarles a nuestros amigos diputados de Acción Nacional, que seguramente no conocen todo el Estado de México, Tlalnepantla y Atizapán no es el Estado de México, son 124 municipios y vale la pena conocerlos y conocer la obra pública que ha hecho el gobierno del Estado que encabeza el gobernador Arturo Montiel, que tiene todos los rubros que lleva la infraestructura pública que beneficia a la sociedad que menos tiene y ahí están las obras.

Yo les invitaría y con mucho gusto los podría llevar hasta en mi carro a recorrer, para que conozcan el Estado de México, en los municipios y que vean la obra pública que hay, en los pueblos, en las colonias, en los barrios, en todo estos lugares donde hemos visto cómo ha avanzado todo ello.

Y también habría que preguntarnos si el endeudamiento que autorizó el Congreso del Estado, ha habido legisladores de Acción Nacional en algunas entidades que ha autorizado endeudamientos y que por ser el titular del Ejecutivo emanado de nuestro partido, el Revolucionario Institucional es malo, bien valdría la pena analizar que somos una de las entidades o la entidad, mejor dicho, más poblada

del país y que menos participaciones y recursos tenemos.

Por ello, estimados legisladores de Acción Nacional, yo les invitaría a reflexionar sus términos respecto a la conducción del gobierno del Estado, que tenemos un buen gobernador, Arturo Montiel Rojas es un buen gobernador, la obra pública de su gobierno así lo está demostrando y bien vale la pena que ustedes puedan percatarse e involucrarse a conocer la Constitución Política de nuestro Estado, para que dejemos a los legisladores del Estado y a la soberanía de nuestra entidad, hacer lo que a ellos les corresponde.

Muchas gracias.

El Presidente:

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra, se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra:

Gracias, señor Presidente:

Mire diputado, usted menciona dos municipios que son los que conocemos porque los ganamos, quiero mencionarle que son más de dos municipios y yo creo que el que no conoce la realidad política del Estado de México es usted, porque hoy estamos gobernando a más del 50% de la población del Estado de México en la oposición.

Además de esto quiero decirle que sí conozco el Estado de México, que me he visto inmerso en varias campañas y que ésta no es una justificación, señor diputado, sino aclaración puramente. Estuve inmerso en varias campañas políticas en el Estado, en donde he tenido oportunidad de recorrer los 102 municipios que eran anteriores cuando estábamos en campaña y cuando eran...

El Presidente:

Permítame, diputado.

El senador Marco Antonio Fernández Rodríguez (desde su curul):

Señor Presidente, para solicitarle que conforme a nuestra Ley Orgánica, solicite usted al orador que se abstenga de tener diálogos personales.

El Presidente:

De acuerdo con el reglamento, señor, solicito que no se asuman diálogos personales.

Continúe por favor señor diputado.

El diputado Víctor Hugo Sondón Saavedra:

Señor diputado, entonces que le quede claro.

Quiero comentarles también que dentro de estas campañas políticas que hemos tenido en la entidad, hemos tenido la oportunidad de recorrer lugares en donde la obra pública del señor gobernador Arturo Montiel no se ve. Les puedo decir el caso específico de lo que es Tlatlaya, Amatepec, Tejupilco, en donde llega un momento en que se acaba la carretera, fíjense, se acaba la carretera.

En algunos lugares también de la zona norte del Estado, como es Acambay, esa zona ha sido muy abandonada y que aparte en su momento indicado también fueron presionados y fueron repelidos por el gobierno del Estado nuestros maiceros, precisamente por manifestarse en contra del trabajo que no ha realizado Arturo Montiel; sin embargo, ésta no es la instancia para venir a evaluar el trabajo no realizado del señor gobernador, estamos aquí precisamente trayendo el tema de una reforma electoral en la cual obviamente y se ve muy claro, que es con intereses puramente de partido político, ¿por qué?, porque no quieren dar tiempo precisamente o no quieren de alguna manera que se junten las elecciones y que pudieran estar en posibilidades de perder todo.

En anteriores ocasiones, lo sabemos en la propia participación ciudadana de las elecciones, en donde en las elecciones locales la participación es mínima. Sabemos del acarreo, sabemos de muchas tácticas que utiliza el Partido Revolucionario Institucional en épocas electorales y que tienen mucha confianza de sacar ese voto duro que regularmente han venido coptando con estas prácticas y no así en las federales, en donde la gente se interesa más, participa más y por ende obviamente han venido perdiendo ya en muchos lugares.

Hoy día por algo la ciudadanía volvió a reiterar su voto de confianza a las administraciones tanto panistas como muchas perredistas también de este mismo lugar, en donde se notó claramente que los gobiernos municipales precisamente por esta falta de trabajo y esta falta de obra pública han

tenido que meter manos en las escuelas, por ejemplo. El gobernador no ha metido un solo peso en la remodelación o en el mantenimiento de las propias escuelas. Los presidentes municipales del PAN han tenido, sin ser ésta su obligación, han tenido que meter y hacer uso de recursos municipales para mejorar las condiciones en este caso del alumnado del Estado de México.

En torno a esto de las elecciones, quiero hacer patente ante esta soberanía que Acción Nacional tratará de hacer todo lo posible por esta vía, por esta misma tribuna en las ocasiones que así sea necesario, asimismo, también por los instrumentos legales que se tengan a su alcance, para ver que efectivamente esta reforma electoral no es viable. En la anterior reforma electoral que se llevó a cabo las dos terceras partes del Congreso local la votó a favor, pudiéndose asimismo hacer modificaciones a la Constitución Política del Estado de México. Hoy no modificaron la Constitución, hoy no lo pusieron en la Constitución porque los votos no les alcanzaban, los votos no les alcanzaron y por lo tanto lo único que pudieron reformar fue la Ley Electoral.

Muchas gracias.

El Presidente:

Para rectificar hechos tiene usted la palabra hasta por cinco minutos, señor legislador.

El diputado Reyes Antonio Silva Beltrán:

Honorable Asamblea:

Es importante precisar aquí algunas cuestiones que se han venido a verter.

El señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra dice con toda claridad que conoce el Estado y a mí me surge una gran duda, dice que conoce también el Estado y que ha checado, ha verificado que en Tejupilco, Amatepec y Tlatlaya se acaba la carretera. Efectivamente, se acaba la carretera puesto que se acaba el Estado y empieza otro Estado, pero no corresponde al Estado de México.

También se ha dicho que ha verificado que en las escuelas están interviniendo los municipios; tengo entendido que se aprueba un presupuesto de egresos año con año donde existen recursos y fondos y creo que uno de ellos es el Fondo de

Educación, exactamente para que los municipios con sus ingresos propios puedan complementar los recursos para reparar las escuelas y eso fue una determinación de esta soberanía.

Pero lo más importante, honorable Asamblea, yo creo que un Estado, como el Estado de México, tiene muchos problemas, muchísimos problemas, tiene una inmigración de más de 230 mil habitantes anualmente; esto implica que tiene que sobreponerse a una serie de situaciones de salud, de educación, de infraestructura, de recursos, pero que invariablemente es solidario con todo el país, porque recibimos ciudadanos de todo el país y tenemos que atenderlos como se atiende a todo mexicano.

En ese sentido y volviendo al tema original porque ya brincamos de la reforma electoral al Programa de Inversión Estatal, a la educación, a los caminos, a los límites, yo invitaría nuevamente de la mejor manera, de la manera como se conducen las cosas aquí en el Congreso, a que los diputados de Acción Nacional se sienten a esa mesa de discusión política, la reforma electoral no está acabada, aquí lo dije y así lo reafirmo, tenemos la posibilidad de seguir dialogando.

Es cuando, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado Silva Beltrán.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Eduardo Arnal Palomera y se le concede hasta por cinco minutos.

El diputado Eduardo Arnal Palomera:

Con su permiso, señor Presidente:

El tema que se está discutiendo aquí y que por lo visto se pretende desviar por parte de los compañeros del Revolucionario Institucional, es el tocante y referente a la problemática de la reforma electoral y las consecuencias que tiene al desempatar las elecciones federales con las locales.

Señor diputado, si quiere que hablemos aquí en esta tribuna del gobierno o desgobierno del señor Arturo Montiel, pues podríamos con todo gusto reservar una sesión especial de seis u ocho horas y no terminaríamos y podríamos hablar de esos 124 municipios y su obra pública.

Podríamos hablar, como usted dice, que es el Estado que tiene menos participaciones pero es

el que tiene mayor deuda y podríamos hablar de tantas y tantísimas necesidades y carencias que hay en el Estado de México, como efectivamente lo mencionó y habló de carreteras y habló de escuelas, habló de seguridad, habló de inmigración, habló, vamos y le faltó, le faltó desnutrición, le faltó, vamos, servicios públicos, le faltó mucho y déjeme decirle algo, por eso mismo queremos que esta reforma electoral prospere, que esta reforma electoral de 1996 quede como estaba y esta reforma, rectifico, que fue propuesta, se eche para atrás, porque no está el pueblo del Estado de México, no estamos los mexiquenses, para seguir soportando más derroches en gastos electorales.

¿Cómo es posible que sigamos pensando en campañas y que sigamos pensando en procesos electorales diferenciados cuando hay tantas necesidades?

Déjeme darle un dato y quisiera preguntárselo, a lo mejor alguno de ustedes me lo puede contestar: ¿cuánto le cuesta al pueblo mexiquense los recursos del Programa de Inversión Estatal que le dan a cada diputado local para repartir materiales en el Estado, por ejemplo?

Con este programa, créamelo, se ha buscado crear un programa clientelar, un programa político de captación de voluntades y no se está solucionando el problema de fondo de las necesidades y requerimientos del Estado.

Yo los invito a que centremos el tema y regresemos a lo que nos trajo aquí a esta tribuna, el que esta reforma electoral que fue realizada por mayoriteo, con autoritarismo, sin consensos, pueda dar marcha atrás en beneficio del pueblo del Estado de México, tres meses y medio de diferencia entre una elección estatal y una elección federal, esto nos sumerge en un proceso de más de un año y medio, entre precampañas y campañas electorales.

Esto por supuesto que conlleva costos directos e indirectos, la propaganda electoral, la limpieza de la misma, los mismos organismos electorales, por supuesto que duolica todos los egresos.

Usted ha dicho que Acción Nacional se levantó de la mesa, claro que nos levantamos, ante la intolerancia, ante la cerrazón, ante la soberbia, no podemos sentarnos a negociar con quien no quiere negociar.

No podemos sentarnos a hablar, con quien no quiere llegar a un acuerdo, con quien no quiere entender que la política cambió, que el país cambió

y que el Estado de México cambió. No podemos sentarnos a hablar, con aquel que piensa que esas viejas prácticas pueden volver para imponer su voluntad, como amo y señor de las tierras del Estado de México. Le decimos, señor Montiel, ese tiempo ya se acabó.

Por suerte el pueblo de México se decidió a cambiar y cambió bien y a partir del 2 de julio no solamente cambió el país, también cambió el Estado de México y la realidad es otra, entiéndala de una vez. Esta realidad y la que usted vivió el 2 de julio del 2002, la vamos a repetir en el 2003. Esa misma dosis la vamos a volver a aplicar, el pueblo de México siempre, siempre le va a cobrar una factura a un mal gobernante.

Y por último quisiera decirles, que si no escuchan al pueblo mexiquense, si lo siguen considerando un menor de edad, que no es capaz de decidir el futuro de su Estado y de su nación, tarde o temprano van a pagar las consecuencias.

Vuelvo a reiterar, centrémonos en el tema que nos trajo aquí, busquemos canales de participación y de diálogo. Seguimos abiertos a la conversación, seguimos abiertos a la posibilidad de entendernos, pero no nos vamos a sentar a platicar cuando la única respuesta que tenemos enfrente es no. Una cerrazón, un autoritarismo y una soberbia. Nadie es dueño de la verdad, señores y eso el electorado más que nadie lo entiende y lo comprende.

Muchas gracias.

El Presidente:

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Efrén Leyva.

Después del diputado Efrén Leyva voy a consultar a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Tiene usted la palabra, diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Sin duda, señor Presidente:

Habrá de estar suficientemente discutido un tema, cuando se inicia con una propuesta de punto de acuerdo, solicitando a un poder y a una entidad soberana, de que se tenga una acción donde la

soberanía del Estado de México habrá de determinar con las fuerzas políticas actoras, en las posibilidades y las procedencias que tiene cualquiera de las reformas.

El Partido Revolucionario Institucional tiene muy claro el respeto a las entidades y también tenemos muy claro cuando debemos de hacer denuncias, cuando haya arbitrariedades o cuando haya acciones, que lesionan básicamente la participación política de los actores políticos.

Nosotros estamos conscientes de que esto ha sido producto de una serie de consultas, de una serie de reuniones, de una serie de mesas de trabajo y no una serie de acciones que se traten de improvisar nada más de la noche a la mañana. Una reforma, cualquiera que sea, constitucional, electoral, cualquiera que sea esta reforma, requiere de un estudio y de la participación de todos los actores.

El Partido Revolucionario Institucional no pretende hacerse dueño de la verdad, entendemos que hay un segundo plural, donde la participación política de todos los actores es básica y es importante, porque las mayorías deciden porque ha ganado las elecciones y ha escuchado la voluntad del pueblo emitida en sus votos, también es cierto de que las minorías tienen voz y de donde respetar también las acciones y las posiciones de cada uno.

Esa es nuestra posición y esa es la posición que respetamos, como también reiteramos nuestro respeto a las soberanías de los estados de la República.

Muchas gracias.

El Presidente:

No hay ningún otro orador que quisiera hacer uso de la palabra.

En virtud tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

DEFENSA DE CONTRIBUYENTES (II)

El Presidente:

A esta Presidencia ha llegado un comunicado por parte de la senadora Martha Sofía Tamayo Morales, en el cual solicita se rectifique el turno a la

comisión, en el cual la iniciativa presentada por la senadora, se remita a la Comisión de Puntos Constitucionales, Hacienda y Justicia del Senado de la República, dado que se trata de una adición a la fracción XXIX inciso *h* de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otro adición al Código Fiscal de la Federación, consistente en el artículo 19 fracción *b* consecuentemente trata de un tema constitucional y contencioso administrativo más no así de tema impositivo, para lo cual **se retorna esa iniciativa de ley a la Comisión de Puntos Constitucionales, Hacienda y Justicia del Senado de la República.**

DIGNA OCHOA Y PLACIDO

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al homicidio de Digna Ochoa y Plácido.

Adelante, compañera diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Con el premissa de la Presidencia:

La suscrita integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición de punto de acuerdo con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. El 19 de octubre del 2001, fue asesinada la licenciada Digna Ochoa y Plácido, distinguida defensora de los derechos humanos, crimen que pone en entredicho a instituciones fundamentales de nuestro país, al evidenciar omisiones de la imparición y procuración de justicia.

Por las características de este artero crimen y las circunstancias en que fue realizado, se constituye en una amenaza clara y directa contra toda persona comprometida en la defensa y promoción

de los derechos humanos y sociales en nuestro país.

Segundo. Puntual y públicamente, la Cámara de Diputados condenó el brutal homicidio mediante un punto de acuerdo presentado por la diputada Hortensia Aragón Castillo, aprobado por unanimidad el pasado 23 de octubre de 2001, acuerdo del cual se derivó no sólo la condena del acto criminal, sino la exigencia de una investigación exhaustiva y expedita que lleve a procesar a los autores materiales e intelectuales, así como la necesidad de que se hagan públicos los avances de estas investigaciones, lo que a la fecha no ha sucedido.

Tercero. Asimismo, con fecha 6 de noviembre del año próximo pasado presenté un punto de acuerdo en el cual propuse la creación de una comisión especial pluripartidista que dé seguimiento riguroso a las investigaciones que las autoridades competentes lleven a cabo en torno al asesinato de la licenciada Digna Ochoa y Plácido. Esta propuesta fue turnada a la Junta de Coordinación Política, sin que a la fecha haya sido presentado al pleno de la Cámara el acuerdo correspondiente.

Cuarto. Al igual que en mi proposición anterior, reitero que es obligación y responsabilidad de este honorable Congreso de la Unión contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales en el marco de la transparencia, la rendición de cuentas y la plena legalidad. En este caso están en juego no sólo las garantías individuales de quienes hacen de la defensa de los derechos humanos su actividad primordial, sino la credibilidad del sistema político mexicano, que pareciera transitar hacia una normalidad democrática en los que la acción institucional responda a las demandas ciudadanas en todos los rubros, particularmente en lo que se refiere a la seguridad, la imparción y la procuración de justicia. El asesinato de Digna Ochoa y la impunidad de sus autores demuestran lo contrario.

Quinto. En este crimen y en las amenazas vertidas antes y después de él a otros miembros destacados de grupos de defensa de los derechos humanos, se han visto ligadas instituciones nacionales de primer orden: el Ejército, las procuradurías General de la República y del Distrito Federal, entre otras. A nadie beneficia que la duda y la sospecha se extienda sobre estas instituciones de Gobierno que hoy más que nunca, se debieran consolidar como ejemplos de eficiencia, eficacia y apego a derecho.

Sexto. El Gobierno Federal y particularmente el presidente Vicente Fox, se comprometió a garantizar la plena colaboración y apoyo de todas las dependencias involucradas para el esclarecimiento de este lamentable caso. Hasta ahora es una promesa más no cumplida.

El gobierno del Distrito Federal tiene también una deuda con la sociedad: seguimos sin conocer de avances en las investigaciones de la procuraduría capitalina.

Séptimo. Las circunstancias que rodearon al lamentable homicidio exigen de este Congreso una postura clara sin mayor dilación y con un mayor compromiso.

Por lo que, con fundamento en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 79 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración y aprobación de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, designe de entre sus miembros a un grupo plural de trabajo que se entreviste con las autoridades responsables de las investigaciones en torno al asesinato de la licenciada Digna Ochoa y Plácido, así como que recabe la información pertinente e informe a esta Comisión Permanente, sobre los avances de dichas indagaciones.

Segundo. Que se haga un llamamiento al presidente Vicente Fox, para que en ejercicio de sus atribuciones, ordene a las dependencias del Gobierno Federal, que brinden su total apoyo y colaboración a las autoridades que llevan a cabo la investigación de este crimen.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputada Magdalena Núñez Monreal, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

Túrnese a la Comisión de Justicia, de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

PUERTOS MARITIMOS

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado José Rodolfo Escudero Barrera, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo, en relación al artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

El diputado José Rodolfo Escudero Barrera:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

Antes de continuar con mi punto de acuerdo, me gustaría hacer reflexión de un refrán que dice: "la experiencia es algo maravilloso porque nos da la oportunidad de evitar los problemas que podríamos cometer de nuevo". Por eso compañeros les pido recapacitar sobre el punto de acuerdo que les haré llegar ahorita, para poder darle a nuestro país lo mejor, a nuestro Gobierno lo mejor y nuestra seguridad, que es muy importante también.

CONSIDERACIONES

Los puertos marítimos mexicanos deben ser considerados como uno de los activos más importantes de la nación debido principalmente a que son una de las vías más importantes para el desarrollo y la prosperidad del comercio nacional, en beneficio de millones de mexicanos.

Por ello debemos proteger a las administraciones portuarias integrales, las cuales han logrado revertir el abandono e ineficacia en que se encontraban hace algunos años nuestros puertos mexicanos.

En administraciones pasadas existía una asignación ineficiente de recursos, asociada principalmente a una elevada dispersión de las inversiones y con un monopolio del Gobierno Federal, con una administración excesivamente centralizada; situación que provocaba que algunos puertos presentaban niveles de saturación mientras otros estaban siendo subutilizados.

A pesar de que son muchas las modificaciones que son necesarias a las leyes en materia tributaria que se han aprobado, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, propone un punto de acuerdo referente a la suspensión del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de

la Federación para el año 2002, mismo que fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación y el cual señala que: "la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, transferirá de manera no onerosa, el 20% de las acciones de la Sociedad Mercantil Administración Portuaria Integral a los gobiernos de los estados y el 6% de las mismas a los municipios donde se encuentren operando las referidas administraciones portuarias integrales, siempre y cuando así lo soliciten los estados y municipios interesados y se trate de administraciones en las que la Federación tenga más del 76% de estas acciones.

El tema a que se refiere este artículo transitorio es eminentemente de carácter federal, el cual de ninguna manera debe ser considerado dentro de una estructura local o estatal, como es la intención del precepto y mucho menos en la Ley de Ingresos de la Federación.

Dentro de esa disposición, los puertos son considerados indebidamente, sin lógica jurídica y desvirtuando lo que es la materia federal, por lo que podría ocasionar esta reglamentación es facultar a las entidades federativas y municipios para adquirir participación de empresas públicas federales, como lo es Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad.

Es necesario mantener una equidad dentro de la Federación que asegure un patrimonio a toda la nación por igual y no sólo a determinados estados. El Congreso de la Unión deberá cuidar un sistema que ha costado construir a lo largo de muchos años, con el esfuerzo de muchas generaciones de mexicanos.

La Ley de Ingresos tiene como objetivo fundamental normar las reglas que rigen en materia de impuestos e ingresos para la Federación; sin embargo, al parecer ésta no se reduce sólo al tema de recursos, ya que con esta ley se está viendo cómo entregar los bienes de la Federación y definitivamente no es el espíritu de la Ley de Ingresos.

También es preciso señalar que las administraciones de puertos integrales son empresas de la administración pública que en la actualidad trabajan con cifras que les son favorables, sin embargo, éstas no son suficientes para todas aquellas necesidades que hoy en la actualidad requieren los puertos en esta era de globalización para poder competir con los puertos internacionales.

La descentralización con autonomía operativa y financiera de los puertos mexicanos se sustenta

en la libertad operativa y en el esfuerzo por competir y ser eficientes, generando sus propios recursos que les permitan el crecimiento y el desarrollo sostenido.

Esta es la estrategia nacional que tiene como objetivo alcanzar la calidad internacional portuaria. Los puertos del presente deben tener una infraestructura actualizada y eficiente que den un beneficio positivo a la nación.

No nos oponemos al beneficio que pudiese traer esto a los estados y a los municipios, siempre y cuando se haga de manera adecuada desde el punto de vista jurídico, económico, social y político.

Como posible solución se pueden ver contratos o inversiones para activar la economía estatal o la municipal y de esta manera no se tendría que despilfarrar el patrimonio nacional.

Para poner un marco legal y con la transformación a nivel nacional, actualmente existe certeza y confianza entre los inversionistas nacionales y extranjeros sobre las ventajas de aportar recursos al sector marítimo portuario en México.

Anteriormente a la existencia de las administraciones portuarias integrales, las inversiones nacionales y extranjeras estaban muy limitadas debido a la gran inseguridad financiera y jurídica propiciada por el marco legal obsoleto con el que funcionaban los servicios portuarios del país, en un franco retroceso al desarrollo de la actividad económica de todos los estados y municipios que integran la Federación.

Para dar un ejemplo de lo anterior, en el puerto de Altamira, en el Estado de Tamaulipas, durante el año de 1995 se lograron inversiones privadas por un monto de 383 millones de pesos. Con la administración portuaria integral, durante el año 2001, se lograron inversiones privadas por un total de 4 mil 492 millones de pesos, cifra esta última que es la mayor inversión privada en el rubro de comunicación y transporte.

Por lo que respecta al rubro de carga en dicho puerto, se movilizan actualmente 6 millones 600 mil toneladas, lo que supera considerablemente las 1 millón 900 mil toneladas manejadas en 1994. Esta inversión y cifras con las que trabajan nuestros nuevos puertos mexicanos, sin duda decaerán si se establece lo propuesto en el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos en comentario.

Por otra parte, es importante resaltar que si se considera otorgar un 20% de las acciones de la

sociedad mercantil administración portuaria integral a los estados y el 6% de estos mismos a los municipios, la Federación se quedaría únicamente con el 50% de las acciones, ya que en principio se parte del supuesto de que como mínimo deberá contar con el 76% de las acciones. Esto traería como consecuencia que no se tendría el control necesario para la toma de decisiones y peor aún en un tema de seguridad nacional para todos los mexicanos, como son los puertos de México.

Compañeros legisladores: es competencia federal, no estatal ni municipal. Es una medida ilógica sin ningún sentido la que en este artículo transitorio se ha publicado.

No podemos denotar ignorancia en el Congreso. Les solicito recapacitar y solicitar la suspensión del artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos a fin de que no entre en vigor de manera tal que el honorable Congreso de la Unión tenga el tiempo necesario para hacer unas modificaciones de la ley consensada y responsable, para no generar un precedente que el día de mañana no podamos detener.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados que suscriben la presente proposición nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes emitidas por el Congreso de la Unión, por lo que toca a lo decretado en el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, postergue la aplicación del artículo sexto transitorio hasta que el honorable Congreso de la Unión precise las nuevas disposiciones en esta materia, ya que la operación de los puertos, es de naturaleza y competencia federal.

Salón Legisladores de la República del honorable Congreso de la Unión, a 23 de enero de 2002.

Hago entrega a la Secretaría de la presente proposición con punto de acuerdo.

Por su atención, muy amables y muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Escudero Barrera.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

REFORMA DEL ESTADO

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Miroslava García Suárez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Congreso a que dé inicio a los trabajos de la Reforma del Estado.

La diputada María Miroslava García Suárez:

Con el permiso de la Presidencia; amigas y amigos legisladores:

Hago uso de la palabra en esta tribuna para hacer un llamado respetuoso a todo el Poder Legislativo aquí representado y al resto de los poderes de la Unión, a los partidos políticos, a los medios de comunicación y a la sociedad en su conjunto, para que asumamos una tarea pendiente que tenemos desde el 2 de julio de 2000. Hago un llamado para que juntos asumamos la discusión y la elaboración de una gran Reforma del Estado, que nos permita acceder pacífica y ordenadamente a un nuevo régimen político, económico y social.

En virtud de ello vengo a proponer a nombre del Partido de la Revolución Democrática un punto de acuerdo, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Los legisladores entendemos que el mandato del voto popular que recibimos en las elecciones federales del año 2000 expresa la voluntad y la esperanza de cambio de la mayoría de los electores. El 2 de julio la gente votó por un cambio profundo, por una nueva relación entre el poder y la sociedad. No votó por un cambio de nombre ni de colores, votó por el derecho a vivir con dignidad y votó por el derecho de participar en la construcción, en la edificación, de un régimen más justo, más equitativo, más democrático y sobre todo más próspero.

El propio presidente Vicente Fox se comprometió como presidente electo a impulsar la Reforma del Estado. Cosa que no ha hecho con entera convicción. Instaló una comisión de estudios para tal efecto, con una pluralidad de políticos, diplomáticos y académicos, coordinados por el licenciado Porfirio Muñoz Ledo y asumió sus conclusiones como propias y la tarea de impulsarlas.

Ya como presidente, Vicente Fox dijo, en el marco del aniversario de nuestra Constitución Política, "que la misma Carta Magna habría de discutirse a profundidad" y luego insinuó olvidar su dicho, como tantas otras ocasiones.

Aquí, en la Cámara de Diputados, acordamos la creación de la comisión especial para la Reforma del Estado, misma que se instaló desde el 6 de diciembre de 2000. En esta comisión se han establecido agendas mínimas de trabajo y han acudido a su seno los representantes del Poder Ejecutivo. Hemos visto a Santiago Creel Miranda y también hemos visto al presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Genaro Góngora Pimentel.

Se ha acordado abordar la discusión en torno al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al federalismo, a una nueva reforma electoral, no como la del Estado de México, dicho sea de paso, a una gran reforma de los medios de comunicación, a la reforma económica y social del Estado y al grave problema que representa la delincuencia organizada y a la política exterior mexicana. Desde luego que no son todos los temas, pero son temas que ya fueron consensuados para ser discutidos en esta agenda mínima.

Desde hace tiempo se han generado foros desde la sociedad y desde el Poder Legislativo y Ejecutivo, pero, ¡falta, falta esa concreción en los acuerdos y quizá voluntad política para iniciar una ruta crítica en busca de los grandes consensos nacionales!

Compañeras y compañeros legisladores: hemos sido testigos de que no puede haber cambios sustantivos sin abordar esta discusión de manera amplia e incluyente. No podemos hablar de transparencia, de rendición de cuentas, de equilibrio entre poderes, de nuevo federalismo o de federalismo hacendario, si no avanzamos para concitar esfuerzos y avanzar hacia una reforma profunda del Estado.

No se pudo concretar una nueva hacienda pública puesto que no habíamos dado la discusión de ese nuevo Estado mexicano. A cambio obtuvimos

aproximaciones parciales de lo que cada grupo parlamentario consideró mejor para el régimen fiscal del país.

No podemos abordar la discusión de los energéticos sin antes consensuar un nuevo diseño de las relaciones sociedad-Estado que tenga amplia aceptación social.

¿Cuál es el Estado mexicano que queremos?
¿Cuál es el Estado mexicano que desea construir este Poder Legislativo? Son preguntas indispensables necesarias antes de avanzar en la reforma o en la modificación de otros sectores.

Sin duda, el reto es enorme, pero las condiciones políticas, económicas y sociales están dadas para emprender ésta gran discusión que lleva en esta última etapa cuando menos un año de retraso.

Por todo ello, amigas y amigos legisladores y con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General, vengo a presentar ante esta soberanía, los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Que esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión haga un exhorto para que la discusión y elaboración de propuestas e iniciativas de ley en torno a la Reforma del Estado, se retome a la brevedad posible con los mecanismos parlamentarios provistos para dicho efecto en la Cámara de Diputados y Senadores.

Segundo. Que esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión haga un exhorto para que los trabajos de discusión, elaboración de propuestas e iniciativas para la Reforma del Estado, participen en un mecanismo que ayude a generar consensos al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y a todos los partidos políticos nacionales.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada García Suárez.

Túrnese a la conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados.

REPUBLICA DE ARGENTINA

El Presidente:

Tiene la palabra la senadora Sara Isabel Castellanos Cortés, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una proposición con punto de acuerdo que expresa la solidaridad con el Estado y el pueblo argentino y haciendo una exhortación al Fondo Monetario Internacional para la resolución del problema económico del pueblo argentino.

La senadora Sara Isabel Castellanos Cortés:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

La situación que vive Argentina es insólita, no tiene precedentes; en un breve periodo de 10 años ha pasado de ser un Estado que había resuelto sus principales problemas económicos y políticos, avanzando a la modernización y democratización para convertirse repentinamente en un Estado fracasado.

El término de estados fracasados es un concepto desarrollado en los últimos años en los círculos académicos norteamericanos, para hablar de países pobres en donde el Estado ha perdido el control de las funciones básicas, como el mantenimiento del orden público o el cobro de impuestos.

Los expertos en desarrollo, han usado el término para referirse a países como Angola, Afganistán y Haití; Argentina con una renta *per capita* de 500 dólares al mes y con la población más educada del mundo en desarrollo, parecía muy alejada de estos, pero su reciente debacle económica y las protestas callejeras que obligaron a la renuncia de tres presidentes en menos de un mes, ha puesto en evidencia una pérdida de capacidad del Estado de mantener el orden y ejercer la cohesión lejisima.

A pesar de la gravedad de la situación Argentina no ha tocado fondo, el Estado ha perdido casi toda capacidad económica, está en quiebra y no sólo no puede pagar los 145 mil millones de dólares de deuda externa, sino es incapaz de sufragar su gasto corriente, la quiebra bancaria amenaza con terminar de colapsar el sistema de pago.

Los pensionados argentinos han perdido sus fondos utilizados por el Gobierno en vano afán de pagar intereses de la deuda y los ahorradores no pueden

disponer de sus recursos y están a punto de ser víctimas del despojo más grande jamás visto.

La situación argentina parece no tener otra salida mas que la debacle total en una situación denominada por el ministro de economía argentino, Jorge Reme, como la peor crisis del último siglo pero en realidad tiene todas las características de la primera gran crisis del Siglo XXI.

Veamos si no: la combinación del incumplimiento de pagos de la deuda externa, la paralización del comercio exterior, la devaluación, la amenaza de la hiperinflación y la congelación de cuentas en los bancos, es socialmente explosiva a corto plazo.

Los nuevos dueños de los bancos, amenazan salir del país tal como lo anunció el presidente del Banco Santander en el sentido de que su permanencia en el país dependía de que el sistema financiero fuera viable y rentable. Los nuevos dueños de los servicios públicos amenazan con lo mismo, debido al decreto gubernamental que impone las tarifas en pesos libres.

El nuevo impuesto a la exportación del petróleo crudo, afecta a las dos empresas extranjeras, Repsol, de origen español, quien compró la paraestatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Totalfina, ELF, de origen francés.

El grupo francés Suez, reaccionó airadamente ante la devaluación amenazando con suspender servicios de agua, energía y limpieza donde es concesionario de las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. El aire se cieme no solo sobre los 2.5 millones de desempleados y los 14 millones de pobres de los 33 millones de habitantes, sino a la población en general; las empresas extranjeras también controlan el comercio de productos básicos.

Carrefour, firma francesa que controla el 30% del mercado de autoservicio, con 387 tiendas, ha sido severamente afectada por 43 meses de recesión, saqueos y destrucción de sus instalaciones.

La emergencia alimentaria fue decretada por el gobierno el pasado 16 de enero pero la principal e inmediata amenaza se encuentra en la huida de los bancos ante la eminente quiebra del sistema, es el caso de los bancos españoles Santander y BBVA Agendaria y el canadiense Scottiabank, quienes ante la negativa de sus casas matrices, ha tenido que salir a comprar dólares para respaldar sus activos al mercado libre propiciando una mayor devaluación pero a la vez beneficiándose

de las ventas de reservas hecha por el Banco Central para respaldar la nueva moneda argentina.

Desde Madrid, la analista calificadora Modis María Cababis, estimó que los bancos españoles deben estudiar si les conviene seguir operando en ese país. No hay muchos argumentos para que los bancos arrojen más dinero en sus subsidiarias argentinas, comentó.

El Fondo Monetario Internacional no es el culpable directo de la crisis pero su manejo insensible, distante, descuidado, ha contribuido a denotar algunos problemas y a agravar otros volviendo prácticamente imposible la construcción de una salida.

Es evidente que la situación rebasa toda proporción hasta ahora conocida, por lo mismo, posibilitar la salida significa ensayar medidas alternativas a las recetas tradicionales.

Exigir un presupuesto equilibrado a un Estado en quiebra es insensato ya que simplemente el asumir sus funciones elementales implica un serio problema de financiamiento. Tampoco es suficiente otorgar una prórroga sobre el pago de amortizaciones, abonos que se están venciendo; ni siquiera la solución se encuentra en nuevos préstamos que serían engullidos en un pozo sin fondo.

De poco sirve el distraído apoyo de George Bush, condicionado a mantener abierto el mercado y la estabilidad macroeconómica.

Lo que Argentina requiere es una respuesta nueva de la comunidad internacional para encontrar una salida, nada fácil de encontrar, a su situación.

En este sentido se han pronunciado la Comisión Europea y los gobiernos de Francia y España, también los gobiernos de la región integrados en el Mercosur , como son los países Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, así como el Banco Interamericano de Desarrollo, que ha integrado una comisión de expertos, de Chile, Brasil, México, España y probablemente Estados Unidos.

El Presidente de México expresó su solidaridad desde el pasado 20 de diciembre y lo mismo hizo esta Comisión Permanente. Sin embargo, es necesario ser más enfáticos, lo que sucede en Argentina no nos puede ser de ninguna manera indiferente.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros, se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Esta Comisión Permanente hace un atento llamado al Ejecutivo Federal para que instruya al representante de México ante el director ejecutivo del Fondo Monetario Internacional para solicitar a Claudio Lozet, director para América Latina, Anet Cruger, primera subdirectora gerente y a George Culler, director gerente del Fondo Monetario para que atiendan de manera inmediata la situación argentina, buscando las medidas adecuadas e inmediatas para impedir un colapso del sistema bancario y en general un deterioro mayor financiero, económico, político y social.

Compañeros: hago entrega a la Mesa Directiva de este punto de acuerdo, el cual va a ser turnado a la comisión correspondiente.

Les agradezco mucho su atención.

El Presidente:

Gracias, senadora Castellanos Cortés.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El Presidente:

Tiene la palabra la diputada Magdalena Núñez Monreal, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:

Con el permiso de la Presidencia, hago uso de esta tribuna con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar ante esta Asamblea, una proposición con punto de acuerdo sobre los despidos injustificados en la Comisión Federal de Electricidad, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El debate generado por la pretensión de privatizar el sector eléctrico nacional, ha sacado a la luz pública la realidad de una industria con un enorme potencial de crecimiento.

El sector eléctrico nacionalizado registra por dos décadas un crecimiento del 8% anual, la Comisión Federal de Electricidad opera con finanzas sanas, para el año 2000 operó con utilidades de 6 mil 900 millones de pesos, que por productividad se sitúa como una de las más rentables del mundo y de acuerdo a los parámetros de calidad que pregona la nueva administración, el 82% de sus plantas cuentan con certificaciones de ISO.

La Comisión Federal de Electricidad sufraga su propio gasto corriente con el ingreso por ventas, por lo que no representa una carga para el presupuesto, sin embargo, desde la administración zedillista, el gobierno ha restringido las asignaciones presupuestales a la CFE.

Se ha insistido en que para eficientar la industria, hay que abrir a la inversión privada nacional y extranjera los activos de la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Sin embargo, en el periodo en que predominaron las empresas eléctricas privadas surgieron conflictos por las arbitrariedades y el incumplimiento en el servicio, así como abusos por el cobro de tarifas exorbitantes. Dichas empresas concentraban su servicio en las áreas metropolitanas de mayor desarrollo y densidad, buscando mayores utilidades y rendimientos y dejando sin servicio regiones rurales y marginadas.

Desde la nacionalización de esta industria y hasta fines de la década de los ochenta, el financiamiento de la expansión del servicio eléctrico se realizó con recursos del Gobierno Federal, créditos bilaterales, préstamos de la Banca internacional y créditos de proveedores. Las restricciones presupuestales, el alto costo de su deuda y las nuevas condiciones planteadas por organismos financieros internacionales obligaron a la Comisión Federal de Electricidad a recurrir a nuevas formas de financiamiento. En 1992 el Gobierno mexicano comenzó una política de apertura gradual a la inversión privada en la generación condicionada, pero manteniendo el control de la empresa pública sin que el servicio y la industria tengan un repunte significativo.

Coincidimos en que México requiere fortalecer su sector eléctrico, debemos diseñar un nuevo modelo

de participación estatal, de un Estado rector y regulador de las fuerzas del mercado que promueva la industria, el comercio y la inversión productiva que anteponga el interés público al particular, que es la razón de todo Estado democrático y representativo.

Para el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la falta de recursos para la inversión y modernización no se va a solucionar abriendo la industria eléctrica a la especulación de unos cuantos inversionistas nacionales y extranjeros; la solución requiere un compromiso mayúsculo por parte del Estado para promover la reinversión, modernización y desarrollo del sector.

La experiencia de las privatizaciones en México y en el mundo confirma que los derechos laborales y las instituciones sindicales son subordinados a veces violentamente, a las necesidades de obtención inmediata de ganancias de los adquirentes. En Inglaterra y Nueva Zelanda se despidió a la mitad de los trabajadores de la industria por la privatización, no se crearon nuevos empleos excepto los de confianza y se subcontratan servicios conexos y los de mantenimiento.

En América Latina la entrega de la industria eléctrica a manos privadas ha resultado lesiva para trabajadores y usuarios. Según el argentino sindicato Luz y Fuerza "Mar de Plata", con la entrada del sector privado a la industria eléctrica, la plantilla laboral se adelgazó a casi la mitad y los salarios se han mantenido sin cambio, claro a excepción de los gerenciales.

No faltan las voces que descalifican las conquistas de la clase trabajadora y la resistencia a la imposición de la privatización de la industria eléctrica. Este antisindicalismo es congruente con la visión de México como país maquilador. Para los señores del poder y el dinero el trabajador sólo tiene derecho a trabajar, a malcomer, a cargar con una vejez miserable y a quedarse callado. En esta óptica porfirista del trabajo y del trabajador, éste no puede aspirar a mejorar sus condiciones de vida y de trabajo conforme a lo establecido en la ley y con el único límite que el de su capacidad de organización y lucha.

La legitimidad de las conquistas y luchas de los trabajadores no está a debate ni significa un lastre para la modernización de nuestro aparato productivo, en esta lucha los trabajadores al servicio de la Comisión Federal de Electricidad han sufrido la persecución y son reprimidos por la empresa en contubernio con la dirección antidemocrática

del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana.

A partir de marzo de 1999 se integraron en el SUTERM comisiones sindicales de seguimiento para informar sobre la privatización del sector eléctrico que se encargaron de organizar foros en diversas partes de la República y que se integraron al Frente Nacional de Resistencia contra la privatización de la industria eléctrica. Algunos de estos trabajadores integraron planillas opositoras a la dirección que por década ha tenido el férreo control corporativo de esta organización sindical.

Los electricistas del SUTERM han mantenido su lucha en defensa de la industria eléctrica nacionalizada en contra de la privatización oculta o simulada en defensa de su materia de trabajo y en oposición al contratismo y en defensa del contrato colectivo de trabajo.

Un grupo de trabajadores electricistas han sido sujetos a un hostigamiento laboral permanente cuyo denominador común ha sido haber participado en el proceso electoral para renovar el Comité Ejecutivo Nacional del SUTERM en la planilla cambio y democracia sindical, incluido Jesús Navarrete Castellanos, candidato de esta expresión a la Secretaría General en el XIV Congreso del SUTERM en noviembre de 2000 que culminó con la imposición de Leonardo Rodríguez Alcaine al cargo que lleva ocupando desde hace 27 años.

Otros trabajadores han sido rescindidos de su relación laboral con la Comisión Federal de Electricidad: Adolfo Santiago Castillo, Susano Rivero Hernández, Armando Manríquez Vázquez, Virginia Carrillo Escolana, Maximiliano García Gaxiola, Mariano Guadalupe López Matus y Lamberto Flores Zaragoza. La mayoría de estos trabajadores tienen más de 10 años de servicio en la empresa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se pronuncie por la reinstalación inmediata conforme a derecho de Adolfo Santiago Castillo, Susano Rivero Hernández, Armando Manríquez Vázquez, Virginia Carrillo Escolana, Maximiliano García Gaxiola, Mariano Guadalupe López Matus y Lamberto Flores Zaragoza en la Comisión Federal de Electricidad.

Segundo. Asimismo exhorta a las autoridades de la Secretaría del Trabajo, así como a la administración de dicha empresa paraestatal, a intervenir para que cese el hostigamiento laboral contra todos los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad que en ejercicio de sus garantías individuales y colectivas se organicen para expresar sus puntos de vista, mejorar sus condiciones de trabajo y participar en su organización sindical de acuerdo con sus convicciones e intereses.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias.

Tiene usted la palabra, señor legislador, por favor, hasta por cinco minutos.

El senador Marco Antonio Fernández Rodríguez:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Es curioso ver cómo podemos tener coincidencias en lo fundamental, coincidencias en cuál es el camino que debe de seguir el sector. Escuchamos con mucha atención a la diputada que nos precedió en el uso de la palabra y es curioso también poder entender que esa gran institución, que es la Comisión Federal de Electricidad, tiene un futuro brillante, tiene un futuro promisorio, y puede con el concurso de los legisladores, con el empeño y el trabajo de todos nosotros, llegar a ser una gran institución, todavía más de lo que ahora es, eficientarla, modernizarla, reconocer en la historia como en algún momento la misma fue utilizada para fines y propósitos personales, de quienes tenían las concesiones para ello y como el Estado reclamó el trabajo de esta institución en beneficio de todos los mexicanos desde su nacionalización y luego como posteriormente, en 1992 la ley reglamentaria ha sufrido algunas modificaciones.

Podemos estar de acuerdo los legisladores del Partido Revolucionario Institucional con los de Acción Nacional, con los compañeros del Partido de la Revolución Democrática y con el resto también de nuestros compañeros que compartimos la responsabilidad como legisladores; sin embargo, al inicio del punto que fue tratado en esta tribuna, es con referencia a un grupo de com-

pañeros que fueron despedidos, según entiendo, por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Yo quisiera aclarar aquí, no es el SUTERM quien tiene esta responsabilidad, no es el sindicato el que corre, qué lamentable que así fuera, porque finalmente estaríamos invadiendo una esfera que no nos corresponde. El sindicato tiene una función, tiene sus normas, tiene sus estatutos, tiene los procedimientos y las mecánicas para autodeterminarse, así lo conceden las leyes, así le dan nuestras leyes esas facultades a la organización sindical, pero para correr, porque el sindicato no ha corrido a nadie en este caso.

Por otro lado, corresponde entonces a la Comisión Federal de Electricidad asumir esa responsabilidad y creo que la fracción parlamentaria tendría que ahondar, tendría que conocer más de los casos, antes de hacer cualquier pronunciamiento.

Me parece que hay normas, hay reglas, hay procedimientos a los que debemos de atenernos todos.

Por otra parte, me gustaría señalar respecto del proceso interno, que es precisamente eso: un proceso interno, en donde la absoluta mayoría de las secciones sindicales en la República tomaron una determinación, claro que sí, no corresponde a un grupo de compañeras o de compañeros, que no estén de acuerdo con la actual dirigencia, determinar si se quedarán o no.

Creo que los estatutos son muy claros, creo que las cosas tienen un procedimiento y seguro estoy, que la gran y absoluta mayoría votó por una dirigencia, de manera que así fue reconocido también por las autoridades laborales.

Yo propondría, y me someto a la consideración de esta Asamblea y nos ponemos a disposición de los compañeros trabajadores para revisar el asunto; sin embargo, creo que no corresponde a esta soberanía, establecer condicionantes de esa naturaleza. Más bien se trata de una postura política, de una de las fracciones representadas en esta Cámara, es claro pues que el trasfondo es político, que lo que se pretende por parte de una de estas fracciones es intervenir en la vida interna de las organizaciones y quienes militamos en el SUTERM, no vamos a permitir la intervención de ningún partido político.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, senador Marco Antonio Fernández Rodríguez.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

AUMENTO DE PRECIOS (II)

El Presidente:

El siguiente punto del orden del día ha sido retirado por el grupo parlamentario de la Revolución Democrática, por lo cual antes de concluir la sesión, daré lectura a un oficio que me ha sido turnado por parte de diferentes legisladores de diferentes grupos parlamentarios para el retorno de la proposición con punto de acuerdo sobre el alza generalizada de precios, que fue presentada durante la sesión de hoy por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para efectos de que sea turnada a la Tercera Comisión de Trabajo (de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento y Comunicación y Obras Públicas) de esta Comisión Permanente, por lo cual se atiende la presente solicitud y se retorna la proposición con punto de acuerdo sobre el alza generalizada de precios.

REPUBLICA DE LITUANIA

El Presidente:

Para finalizar, esta Mesa Directiva se permite invitar a los integrantes de la Comisión Permanente y a todos los legisladores a la reunión de trabajo de la Segunda Comisión (Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública), con una delegación de visitantes distinguidos de la República de Lituania, encabezada por su presidente el excelentísimo señor Baldats Adam Cus.

La reunión tendrá lugar el día de mañana jueves 24 de enero a partir de las 11:30 horas en este salón Legisladores de la República.

Todos ustedes, compañeras y compañeros, están cordialmente invitados y agradeceremos su asistencia.

Adelante, señor Secretario.

ORDEN DEL DIA

El secretario diputado José Manuel Medellín Milán:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 30 de enero de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de: Chiapas, Guerrero, Morelos y Oaxaca.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos con los que remite copias de los oficios número 0065 signado por el ministro Leopoldo Michel, director general de Enlace Político de la Secretaría de Relaciones Exteriores, acompaña información relativa a las "micas", emitidas por la autoridad estadounidense y el sinnúmero signado por Eduardo Enrique Gómez García, jefe de la Unidad de Planeación Estratégica de la dirección general de Enlace Legislativo de la Procuraduría General de la República, se acompaña respuesta de las investigaciones del ciudadano Carlos Peniche, en relación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Con los que remite 12 hojas de servicios de miembros del Ejército mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:00 horas):

Gracias.

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 30 de enero a las 11:00 horas.

Muchísimas gracias por su atención.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 34 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 28 legisladores.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Acuerdos aprobados: 1.
- Propositiones de puntos de acuerdo: 7.
- Oradores en tribuna: 20.
PRI-9; PAN-5; PRD-4; PVEM-2.

Se recibió:

- 2 comunicaciones de los congresos de los estados de: Tabasco y Tamaulipas, respectivamente;
- 1 iniciativa del Congreso del Estado de Jalisco;
- 2 iniciativas del PRI;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con el que remite oficios que dan respuesta a igual número de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.
- 4 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite propuestas del Presidente de la República para la ratificación y designación de seis magistrados de las salas superiores y salas regionales del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y de cuatro magistrados numerarios en los tribunales unitarios agrarios, respectivamente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica la designación del ciudadano Eliezer Morales Aragón, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Bolivia;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que comunica las designaciones de ciudadanos, como cónsules generales de México en El Paso Texas, Estados Unidos de América y en Vancouver, Canadá, respectivamente;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el diputado Salvador Rocha Díaz, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de Rumania;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Anne Rosenstein Harris, pueda desempeñar el cargo de agente consular de Estados Unidos de América en Cozumel, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo;
- 12 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a dos ciudadanos mexicanos para prestar servicios en la Embajada de la República de Ecuador en México;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos mexicanos para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Norberto Rivera Carrera, arzobispo primado de México, para aceptar y usar la condecoración que le confiere su alteza real, don Carlos de Borbón.

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Segunda Comisión, con proyecto de decreto que concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, para ausentarse del territorio nacional los días 3 y 4 de febrero de 2002, a fin de realizar una visita de trabajo a la República de Cuba;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano licenciado Juan Carlos Tamayo Pino, como procurador fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo relativo al nombramiento del ciudadano Mauricio de María y Campos y Castelló, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México en la República de Sudáfrica;
- 8 de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que ratifican grados a miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto por el que concede permiso al ciudadano Germán Palomares Oviedo, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Federativa de Brasil;
- 1 de la Primera Comisión, con proyecto de decreto por el que concede permiso a seis ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América en México.

LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Legislador	Tema
• Arnal Palomera, Eduardo (Dip. PAN) en dos ocasiones	<i>Estado de México, sobre punto de acuerdo presentado, respecto a la situación política en dicha entidad, ante posible reforma electoral.</i>
• Castellanos Cortés, Sara Isabel (Sen. PVEM)	<i>Argentina, presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar al Fondo Monetario Internacional atiende la situación en Argentina.</i>
• Escudero Barrera, José Rodolfo (Dip. PVEM)	<i>Puertos marítimos, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.</i>
• Fernández Rodríguez, Marco Antonio (Sen. PRI)	<i>Comisión Federal de Electricidad, respecto a punto de acuerdo, sobre la situación laboral de diversos trabajadores en dicha comisión.</i>
• García Suárez, María Miroslava (Dip. PRD)	<i>Aumento de precios, respecto a punto de acuerdo presentado, sobre el aumento generalizado de precios.</i>
• García Suárez, María Miroslava (Dip. PRD)	<i>Reforma del Estado, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con los trabajos para la Reforma del Estado.</i>
• González Parás, José Natividad (Sen. PRI)	<i>Derechos de autor, presenta iniciativa que reforma la fracción XXVIII del artículo 109; y deroga las fracciones: VIII; XI y XVII; y los párrafos octavo y decimoprimeros de los artículos 12, 167 y 170, respectivamente, todos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</i>
• Leyva Acevedo, Efrén Nicolás (Dip. PRI)	<i>Aumento de precios, respecto a punto de acuerdo presentado, sobre el aumento generalizado de precios.</i>
• Leyva Acevedo, Efrén Nicolás (Dip. PRI)	<i>Estado de México, sobre punto de acuerdo presentado, respecto a la situación política en dicha entidad, ante posible reforma electoral.</i>
• Mouriño Terrazo, Juan Camilo (Dip. PAN)	<i>Aumento de precios, respecto a punto de acuerdo presentado, sobre el aumento generalizado de precios.</i>
• Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (Dip. PRD)	<i>Digna Ochoa y Plácido, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el homicidio de la defensora de derechos humanos, el 19 de octubre de 2001.</i>

Legislador	Tema
• Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (Dip. PRD)	<i>Comisión Federal de Electricidad, presenta proposición con punto de acuerdo sobre la situación laboral de diversos trabajadores en dicha comisión.</i>
• Ruiz Angeles, Roberto (Dip. PRI)	<i>Estado de México, sobre punto de acuerdo presentado, respecto a la situación política en dicha entidad, ante posible reforma electoral.</i>
• Sepúlveda Fayad, Juan Manuel (Dip. PRI)	<i>Aumento de precios, presenta proposición con punto de acuerdo sobre el aumento generalizado de precios.</i>
• Silva Beltrán, Reyes Antonio (Dip. PRI) en dos ocasiones	<i>Estado de México, sobre punto de acuerdo presentado, respecto a la situación política en dicha entidad, ante posible reforma electoral.</i>
• Sondón Saavedra, Víctor Hugo (Dip. PAN) en dos ocasiones	<i>Estado de México, presenta proposición con punto de acuerdo, respecto a la situación política en dicha entidad, ante posible reforma electoral.</i>
• Tamayo Morales, Martha Sofía (Sen. PRI)	<i>Defensa de contribuyentes, presenta iniciativa que adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona el artículo 19-B del Código Fiscal de la Federación.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

CFE	Comisión Federal de Electricidad
D.F.	Distrito Federal
IEPS	Impuesto especial sobre producción y servicios
IVA	Impuesto al valor agregado
Km	Kilómetro
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
PAN	Partido Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SUTERM	Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana